

HENCORP

Activos Digitales

X



Emisor: OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.

Dirección: Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador,
Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Proveedor de Servicios de Activos Digitales: FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V.,
operando bajo el nombre comercial MONETAE (PSAD-0018).

Estructurador de la Emisión: HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA (PSAD – 0059).

Fecha: Enero 2026

Documento de Información Relevante Oferta Pública de Tokens

HENCORP OPPORTUNITY TOKEN (\$OPPORTUNITY)

Emisor: OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.

Domicilio del Emisor: Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Giro o actividad económica: Actividades de servicios financieros y actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Monto de la emisión: Indefinido.

Plazo de la emisión: No posee plazo determinado.

Proveedores de Servicios de Activos Digitales: FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (PSAD-0018) y HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA. (PSAD – 0059).

Tipo de emisión: Oferta Pública de Tokens de Ingresos

Etiqueta o código de negociación: \$OPPORTUNITY

Sitio web en donde estará disponible el DIR: <https://www.monetae.io/>

El Emisor ha sido autorizado como Emisor de Activos Digitales ante la CNAD bajo el número de inscripción EAD-0036, en fecha veinticuatro de abril de 2026. La presente emisión fue autorizada por la CNAD bajo el número de inscripción AD-00071, en fecha veinticuatro de abril de 2026.

DECLARACIONES ESPECIALES

- El emisor de los activos digitales es el único responsable del contenido de este Documento de Información Relevante.
- El activo digital objeto de esta oferta se encuentra inscrito en el Registro Público de la CNAD. Su registro no implica la certificación de la calidad del valor ni de la solvencia del emisor.
- Es responsabilidad del inversor leer toda la información contenida en este Documento de Información Relevante.
- El inversor al suscribir el token es consciente de que los activos digitales pueden perder su valor en su totalidad o en parte, pueden no ser siempre negociables, pueden no ser líquidos y que la emisión solo se centra en ciertos activos subyacentes específicos y no constituye una invitación para la venta de instrumentos financieros.
- El inversor al suscribir el token acepta expresamente que los derechos económicos serán administrados y representados por un administrador de la emisión, quien actuara como Cesionario y representante común de los tenedores de tokens. Dicho administrador, designado conforme a los términos de la emisión, tendrá la facultad de actuar en nombre y por cuenta de los tenedores de tokens para garantizar su participación.

Esta oferta no constituye una oferta disponible en ninguna jurisdicción en la que se consideraría ilegal.

DECLARACIÓN DE PROSPECTIVAS FUTURAS

Este Documento de Información Relevante (DIR) incluye declaraciones prospectivas basadas en expectativas del Emisor sobre su operación y el mercado. Estas declaraciones pueden incluir términos como "anticipar", "esperar", "planificar", "creer", entre otros, y están sujetas a riesgos e incertidumbres que podrían hacer que los resultados reales difieran significativamente.

Los factores que podrían afectar incluyen cambios económicos, políticos y regulatorios, riesgos asociados a la industria de activos digitales, fluctuaciones en costos y financiamiento. El Emisor no asume ninguna obligación de actualizar estas declaraciones a menos que sea requerido por ley.

Se recomienda a los inversionistas que consideren cuidadosamente estos riesgos antes de tomar decisiones de inversión en los tokens \$OPPORTUNITY.

PARTICIPANTES

HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA (PSAD – 0059) (HENCORP)	
Servicios	Estructurador de la Oferta Pública y Agente de Garantía.
Descripción	<p>HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA, en adelante HENCORP, es un Proveedor de Servicios de Activos Digitales registrado y autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) de El Salvador, bajo el número de registro PSAD-0059.</p> <p>HENCORP actúa como estructurador de la presente emisión de tokens \$OPPORTUNITY, aportando su experiencia técnica y financiera en el diseño, estructuración y validación del instrumento digital. En ese sentido, HENCORP lleva a cabo i) la interacción con reguladores para asegurar el cumplimiento normativo, y ii) la preparación del Documento de Información Relevante (DIR) y otros documentos clave.</p> <p>Adicionalmente, HENCORP desempeña el rol de Agente de Garantía, siendo responsable de administrar las garantías asociadas a los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a lo dispuesto en el presente Documento de Información Relevante (DIR) y a la regulación aplicable en materia de activos digitales.</p>
Dirección	Edificio D’CORA Blvd Orden de malta y Calle El Boquerón Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán La Libertad Este, La Libertad, El Salvador, C.A.
Sitio Web	https://hencorpactivosdigitales.com/
Teléfono	+503 2212-8700
Correo Electrónico	atencionusuario@hencorp.com
NIT	0623-011124-111-0

FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (PSAD – 0018) (MONETAE)	
Servicios	Proveedor de Servicios de Activos Digitales, Plataforma de Negociación y Custodias de los Tokens, y Administrador de la emisión.
Descripción	FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V., comercialmente conocida como MONETAE , es un Proveedor de Servicios de Activos

	<p>Digitales (PSAD) registrado y autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) de la República de El Salvador, bajo el número de registro PSAD-0018.</p> <p>MONETAE es una de las plataformas líderes en la región en materia de activos digitales tokenizados, contando con amplia experiencia en la estructuración, gestión tecnológica y operación de instrumentos financieros digitales.</p> <p>Asimismo, MONETAE administra una plataforma de negociación y custodia de activos digitales que permite que el público inversionista global acceda a este ecosistema innovador de manera segura, transparente y eficiente.</p> <p>En la presente emisión, MONETAE desempeña roles clave y estratégicos, entre los cuales destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño y creación de los contratos inteligentes que respaldan los \$OPPORTUNITY Tokens. 2) Administración de la plataforma tecnológica para la comercialización y negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens. 3) Gestión tecnológica y operativa integral de la emisión, asegurando su correcto funcionamiento a nivel técnico y procedimental. 4) Custodia digital de los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a los estándares de seguridad aplicables en la industria. 5) Habilitación y operación de la plataforma tecnológica para facilitar la negociación de los tokens en el mercado secundario.
Dirección	Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador.
Sitio Web	https://monetae.io/
Teléfono	+503 7061-1888
Correo Electrónico	contacto@monetae.io
NIT	0614-300921-102-8

TR CAPITAL, S.A. DE C.V. (CERT-0003)	
Servicios	Certificador de la oferta pública de tokens \$OPPORTUNITY
Descripción	TR Capital es una firma líder en la certificación de ofertas públicas de activos digitales, registrada como CERT-0003 en

	<p>la CNAD. Ha participado en diversas emisiones aprobadas por la CNAD, destacándose en roles de certificación y validación normativa. Entre sus funciones se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Validación de términos y condiciones para los inversionistas. 2) Certificación del cumplimiento normativo de la emisión. 3) Revisión y aprobación del Documento de Información Relevante (DIR) y otros documentos clave.
Dirección	Calle Cuscatlán, #4312, Col. Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador
Persona designada de Contacto	Héctor Ramón Torres Córdova
Sitio Web	www.trcapital.net
Teléfono	+503 2538-65320
Correo Electrónico	info@trcapital.net
NIT	0614-130517-102-0

TABULARI, S.A.S. DE C.V.	
Servicios	Auditoría externa de los estados financieros del emisor y servicios de certificaciones mensuales sobre el respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens.
Descripción	<p>TABULARRI, S.A.S. de C.V. es una firma de auditoría acreditada bajo el número de registro 6834 en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de la República de El Salvador.</p> <p>TABULARRI, S.A.S. de C.V. participa en la presente emisión desempeñando los siguientes roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Auditoría anual de estados financieros del Emisor: Realizar auditorías anuales sobre los estados financieros del Emisor, verificando el cumplimiento de las normas y leyes nacionales aplicables, y asegurando que los registros contables se encuentren preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES). 2) Certificaciones mensuales sobre el respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens: Emitir certificaciones mensuales destinadas a verificar y documentar el

	respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens. Estas certificaciones tienen como propósito garantizar la trazabilidad, transparencia y confianza en la emisión, certificando de manera periódica que el número de tokens emitidos y en circulación sea igual o inferior al número de Cuotas de Participación que el Emisor mantenga vigentes en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
Dirección	9a Calle Pte. Bis, Pasaje Bella Vista #356, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador, El Salvador.
Persona designada de Contacto	Marlon Chávez
Teléfono	+503 7259-2841
NIT	0623-081025-104-1

INTERLEX, S.A. DE C.V. (Conocida comercialmente como Legalia Legal)	
Servicios	Asesor legal del emisor para la oferta pública de tokens \$OPPORTUNITY.
Descripción	<p>LEGALIA es una firma con más de 25 años de experiencia acumulada de sus miembros y asesores permanentes. Su estudio jurídico ofrece a sus clientes una asesoría integral que incluyen i) servicios notariales, ii) Asesoría sobre Propiedad Intelectual, iii) Consultoría Corporativa, entre otros. Sus funciones específicas con respecto a esta emisión incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asesoría en la redacción y revisión de contratos relacionados con la emisión. 2) Garantizar el cumplimiento de la Ley de Activos Digitales de El Salvador. 3) Representación legal ante reguladores y otras entidades involucradas.
Dirección	9a Calle Pte. Bis, Pasaje Bella Vista #356, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador
Persona designada de Contacto	Alberto Sol Vega
Sitio Web	www.legalia.legal



Teléfono	+503 2555-2100
Correo Electrónico	asolvega@legalia.legal
NIT	0614-120609-103-1



624 Avenida La Capilla
San Salvador, El Salvador
<https://www.monetae.io/>



Edificio D'CORA
Blvd. Orden de Malta y Calle El Boquerón
Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán
La Libertad, El Salvador, C.A.
<https://hencorpactivosdigitales.com/>

TABLA DE CONTENIDOS

I)	Glosario.....	11
II)	Carta del Emisor	15
	Declaración Jurada	16
III)	Resumen.....	17
IV)	Características principales de la emisión	24
V)	Descripción del Emisor.....	63
	OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.	63
	Pertenencia al Grupo Empresarial – MONETAE BLOCK VENTURES, S.A.....	64
	Sobre FINTECH AMERICAS, S.A DE C.V. (MONETAE)	64
	Organigrama de OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.....	66
	Estados Financieros	68
	Roles y Responsabilidades de la Administración.....	68
	Motivo de la Oferta Pública y Objetivos de la Emisión	69
VI)	Proveedores de Servicios Clave	71
	Políticas de Contratación	75
	Conflictos de Interés.....	75
VII)	Activo Subyacente	75
	Derechos Económicos del Tokenholder	76
	Garantías de los \$OPPORTUNITY Tokens.....	77
	Sobre el fondo de Inversión abierto Hencorp Opportunity	78
	Composición y Rendimientos Históricos	85
	Rendimiento a Tokenholders	90
VIII)	Estructura de la Emisión.....	91
	Monto y Plazo de la Emisión.....	91
	Valores Mínimos y Máximos de Negociación.....	92
	Mercado Primario	93
	Suscripción Inicial y Suscripciones Adicionales	94
	Redenciones	98
	Precio de Suscripción y Redención	100
	Mercado Secundario	108
	Opción de Recompra	108

Comisiones Aplicables	109
Derechos y Restricciones	110
Plataforma de Emisión y Comercialización	114
Políticas de Supervisión y Control	115
Descripción de las Instituciones Financieras y Plataformas Digitales Utilizadas Para la Transferencia, Custodia, y liquidación de los Fondos de Fondos de la Oferta publica	116
IX) Tecnología a utilizar	118
Contratos Inteligentes a Usar	118
Restricciones de Venta	119
Tecnología a Utilizar	120
Flujo de los Tokens dentro de la Plataforma de Comercialización.....	122
X) Identificación, gestión y mitigación de riesgos	125
Riesgos Asociados al Emisor de los Activos Digitales	125
Riesgos Asociados a la Oferta de Activos Digitales	126
Riesgos Asociados a los Activos Digitales	128
Riesgos Asociados al Activo Subyacente y Operatividad del Emisor.....	130
Riesgos Asociados al Fondo de Inversión Hencorp Opportunity	132
Riesgos Asociados a la Tecnología Utilizada	134
XI) Aspectos Legales y Regulatorios	136
Resolución de Disputas	136
Tratamiento de Datos Personales	137
Régimen Tributario.....	137
Descargo de Responsabilidad	139
XII) informe del certificador	139
XIII) Canales de Comunicación	139
XIV) Anexos	140

I) GLOSARIO

Este glosario se ha desarrollado para proporcionar una comprensión general de los términos utilizados en el contexto de la emisión pública de activos digitales \$OPPORTUNITY. Estas definiciones no pretenden servir como asesoramiento legal. Para obtener orientación o asesoramiento específico, se recomienda consultar a un asesor financiero calificado.

- **Activo Digital:** Representación digital de un activo que puede almacenarse y transferirse electrónicamente usando tecnología de registro distribuido o blockchain.
- **Agente de Garantías:** Tercero independiente al Emisor (Hencorp Activos Digitales, LTDA) designado para administrar, supervisar y, en caso de incumplimiento del Emisor, ejecutar la Prenda sin Desplazamiento constituida como respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens, actuando en representación y para beneficio de los tenedores, conforme a lo establecido en el respectivo Contrato de Agente de Garantías.
- **Allowlist:** Lista autorizada de usuarios que pueden interactuar con los contratos del token.
- **Auditor Externo:** Entidad independiente encargada de revisar y verificar los estados financieros y los controles internos de una empresa o proyecto para garantizar la exactitud y el cumplimiento de las leyes aplicables.
- **Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD):** Autoridad reguladora en El Salvador que supervisa la emisión y gestión de activos digitales, asegurando el cumplimiento de las leyes aplicables.
- **Contrato Inteligente:** Programa de computadora que se ejecuta automáticamente cuando se cumplen ciertas condiciones predefinidas, utilizado para garantizar la transparencia y seguridad de las transacciones en la blockchain.
- **Cuota de Participación:** Unidad representativa del valor patrimonial de un fondo de inversión; refleja la proporción de participación que cada inversionista.
- **Custodio de Tokens:** FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE) es responsable de la custodia de los activos digitales emitidos bajo el token \$OPPORTUNITY. Su función principal es facilitar la seguridad, trazabilidad y transparencia de las operaciones mediante tecnología blockchain, cumpliendo con las disposiciones regulatorias aplicables establecidas por la comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).
- **Emisor:** OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V., sociedad salvadoreña, que tiene por objeto invertir en productos financieros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y realizar la estructuración, emisión, colocación, custodia y comercialización de activos digitales, así como desarrollar otras actividades lícitas de carácter comercial, industrial o de servicios.
- **Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (en adelante, "El FONDO"):** es un fondo de inversión abierto, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de

la Superintendencia del Sistema Financiero con Asiento Registral FA-0002-2022 de fecha 24 de agosto de 2022.

- **FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE):** Es una entidad salvadoreña registrada como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) ante la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), con el número de registro PSAD-0018. Actúa como Administrador de la Emisión y Custodio de Tokens para la oferta pública \$OPPORTUNITY, operando la plataforma digital MONETAE, a través de la cual se efectúan la custodia, comercialización y pagos asociados a los tokens.
- **Fondo de Inversión Abierto:** Vehículo de inversión colectiva que permite la entrada y salida continua de inversionistas mediante la suscripción y redención de cuotas. Su valor se ajusta periódicamente según el desempeño de los activos que lo componen.
- **Fondos en Tránsito:** Estado temporal en el que los \$OPPORTUNITY Tokens recién emitidos aún no cuentan con las Cuotas de Participación disponibles en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, permitiéndose un plazo máximo de tres días hábiles para que el Emisor suscriba dichas cuotas, manteniendo mientras tanto un respaldo equivalente en USD u órdenes de suscripción pendientes, y obligándose, de no completarse la suscripción, a redimir pro rata los tokens necesarios para preservar la correspondencia con el activo subyacente.
- **Geofencing:** Tecnología utilizada para restringir el acceso o la adquisición de tokens por parte de usuarios ubicados en jurisdicciones prohibidas o de alto riesgo, conforme a las políticas de cumplimiento del PSAD y la regulación internacional.
- **HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA.:** Es una entidad que opera como Proveedor de Servicios de Activos Digitales en El Salvador, registrada ante la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD). Actúa como Estructurador de la Emisión para la oferta pública \$OPPORTUNITY
- **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.:** Sociedad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en fecha 23 de febrero de 2022 con Asiento Registral GE-0001-2022, para administrar el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Es responsable de la gestión y valuación de los activos del fondo.
- **KYC (Know Your Customer):** Proceso de identificación y verificación de la identidad de los clientes que utilizan servicios financieros, crucial para prevenir el fraude, el lavado de dinero y otras actividades ilegales.
- **Libro Mayor Descentralizado:** Tecnología que permite la creación de un registro inmutable de transacciones distribuidas en múltiples nodos de una red blockchain, eliminando la necesidad de un intermediario centralizado.
- **Minting (Acuñaición):** Proceso mediante el cual se generan y emiten nuevos Tokens en el mercado primario, tras la confirmación de una orden de compra por parte de un inversionista.
- **Oferta Pública de Activos Digitales:** Propuesta técnica o comercial de activos digitales al público para su comercialización o venta.

- **Opción de Recompra:** Facultad discrecional del Emisor de adquirir parcial o totalmente los Tokens en circulación, al precio de redención del token, notificando previamente a los tenedores y a la CNAD.
- **Plazo de la Emisión:** Indeterminado. La emisión es continua y abierta, estructurada según la demanda; no existe una fecha de término predefinida para la oferta.
- **Precio de Redención del Token:** Valor en dólares de los Estados Unidos que el Emisor paga al tenedor por cada token redimido. Está indexado al valor cuota más reciente del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, por lo que puede variar. El Precio de Redención del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.
- **Precio de Suscripción del Token:** Valor al que los inversionistas adquieren inicialmente los \$OPPORTUNITY Tokens durante la Ventana de Suscripción Inicial o las Suscripciones Adicionales. El Precio de Suscripción del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.
- **Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD):** Entidades autorizadas que proporcionan servicios relacionados con activos digitales, como la custodia, el intercambio, y el trading de tokens.
- **Política de Inversión del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (“Política de Inversión”):** Conjunto de reglas, límites y criterios que regulan la composición, diversificación, liquidez, endeudamiento, clasificación de riesgo, plazo y valoración de las inversiones permitidas para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual respalda al HENCORP OPPORTUNITY TOKEN (\$OPPORTUNITY), determinando los instrumentos elegibles, sus rangos porcentuales y las condiciones operativas aplicables conforme a la normativa salvadoreña vigente.
- **Redención:** Proceso mediante el cual el tenedor de \$OPPORTUNITY Tokens solicita al Emisor la devolución de su inversión, recibiendo el Precio de Redención del Token. Los tokens redimidos son “quemados” y retirados de circulación.
- **Rendimientos a Tokenholders:** corresponde al retorno económico variable que los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens obtienen en función del desempeño financiero del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, que constituye el activo subyacente del token.
- **Superintendencia del Sistema Financiero:** es la entidad encargada de supervisar y regular las instituciones financieras en El Salvador, garantizando la estabilidad y transparencia del sistema financiero; es la responsable de la supervisión de HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
- **Suscripción Adicional:** Proceso posterior a la Ventana de Suscripción Inicial que permite la emisión y colocación continua de nuevos \$OPPORTUNITY Tokens conforme a la demanda del mercado.
- **Suscripción Inicial:** Fase primaria de colocación de hasta seis meses durante la cual se ponen a disposición del mercado hasta CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens, respaldados íntegramente por la previa suscripción del mismo número de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity,

debiendo el Emisor redimir la totalidad de los tokens en circulación si no se logra su colocación completa al cierre de dicha ventana.

- **Tenedor de Token (“Tokenholder” o “Inversionista”):** Persona natural o jurídica quien adquiere el Token a cambio de una contraprestación pecuniaria al emisor. El conjunto de todos los inversionistas se puede denominar como “Tokenholders” o “tenedores de tokens”.
- **Token de Ingreso:** Tipo de activo digital que otorga a su poseedor derechos económicos sobre los ingresos generados por un activo subyacente. Estos ingresos pueden ser variables.
- **Unidad del Token:** Proporción que representa la relación 1:1 entre cada \$OPPORTUNITY Token emitido y su respaldo en una Cuota de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
- **Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo:** Precio diario calculado por la Gestora que refleja el valor de una Cuota de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Sirve de referencia para determinar el valor de redención y el rendimiento del token.
- **Ventana de Suscripción Inicial:** Periodo de hasta seis (6) meses durante el cual se ofrece la primera colocación de los \$OPPORTUNITY Tokens al público inversionista, respaldados por las Cuotas de Participación iniciales suscritas por el Emisor.

Las definiciones contenidas en este glosario son específicas y aplicables únicamente al presente Documento de Información Relevante (DIR) relacionado con la emisión de Token \$OPPORTUNITY. Estas definiciones no deben interpretarse como aplicables fuera del contexto de este documento o para otros proyectos, emisiones o propósitos legales distintos.

II) CARTA DEL EMISOR

Estimados inversionistas,

En nombre de OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V., es un honor presentarles esta oportunidad pionera de participar en la Oferta Pública del Activo Digital "Hencorp Opportunity Token", el cual cotiza bajo la etiqueta \$OPPORTUNITY.

Los \$OPPORTUNITY Tokens representan un instrumento financiero digital innovador, diseñado para servir como un puente entre los mercados financieros tradicionales y el ecosistema global de activos digitales. A través de esta estructura, el público inversionista —local e internacional— puede acceder de manera eficiente, segura y regulada a oportunidades del mercado de capitales de El Salvador.

La presente emisión ha sido estructurada por Hencorp Activos Digitales, LTDA., y apalanca la tecnología de Fintech Americas, S.A. de C.V. (MONETAE), todo dentro del marco regulatorio de la Ley de Emisión de Activos Digitales de El Salvador, garantizando un proceso sólido, verificable y en cumplimiento con estándares internacionales.

Los \$OPPORTUNITY Tokens brindan a inversionistas de todo el mundo acceso directo y eficiente a un activo financiero sólido: las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (el "Fondo"), suscritas y mantenidas por el Emisor como respaldo del token.

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es un vehículo autorizado y supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Resolución No. CD-36/2022 (28 de julio de 2022), e inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores bajo el asiento FA-0002-2022. Su estructura abierta, diversificada y regulada lo posiciona como un instrumento confiable dentro del mercado financiero salvadoreño.

A través de la cesión de los derechos económicos conexos, cada inversionista obtiene el derecho a participar en los resultados financieros generados por el Fondo, en proporción a la Unidad del Token que posea. Esto significa que los tenedores de \$OPPORTUNITY comparten alícuotamente las ganancias o pérdidas del activo subyacente, sin adquirir la titularidad directa ni asumir responsabilidades administrativas sobre las Cuotas de Participación. En consecuencia, el desempeño del token refleja de forma transparente, automática y trazable la evolución del valor cuota del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, permitiendo a los inversionistas acceder a un instrumento digital regulado, respaldado y alineado con los estándares del mercado de capitales moderno.

Gracias a la tecnología de registro distribuido, este instrumento incorpora beneficios clave como: i) Transparencia operativa, mediante la verificación pública e inmutable de cada transacción; ii) Eficiencia y velocidad, con procesos automatizados mediante contratos

inteligentes; y iii) Accesibilidad global, permitiendo la participación de inversionistas desde cualquier parte del mundo.

Un instrumento transparente, sólido e innovador

Nuestro objetivo es ofrecer a los inversionistas un activo digital regulado, respaldado por activos financieros de alta calidad y liquidez, que combine la seguridad y disciplina del mercado financiero tradicional con la innovación, eficiencia operativa y accesibilidad de la tecnología blockchain.

Los \$OPPORTUNITY Tokens abren la puerta a un nuevo modelo de participación en fondos de inversión mediante infraestructura digital robusta, con altos estándares de custodia, cumplimiento y gobernanza.

Les invitamos cordialmente a ser parte de este hito, que no solo representa una oportunidad de inversión, sino un paso firme hacia la transformación del mercado financiero regional, donde los activos digitales tokenizados se consolidan como instrumentos seguros, auditables y eficientes.

Cordialmente,

Jessica Andrea Ardón López
Administrador Único Propietario y Representante Legal
OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.

Declaración Jurada

A nuestro leal saber y entender y de acuerdo con la información disponible hasta la fecha, la información contenida en este Documento de Información Relevante de la Emisión de la Oferta presentada a la Comisión Nacional de Activos Digitales es correcta, precisa y completa, y no contiene omisiones materiales.

El Emisor mantendrá toda la información actualizada y, en caso de cualquier cambio sustancial en la información proporcionada o en situaciones que afecten a la emisión de los tokens, comunicará dicha información a los inversores y a las autoridades competentes sin demora, según lo exijan las leyes y reglamentos aplicables. **Anexo 1 – Declaración Jurada.**

III) RESUMEN

El resumen ejecutivo de la presente emisión describe las principales características del instrumento digital denominado HENCORP OPPORTUNITY TOKEN, con etiqueta de cotización \$OPPORTUNITY, emitido por OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V. ("EL EMISOR"), bajo la modalidad de Oferta Pública de Ingresos.

El Emisor de la presente emisión es OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V., sociedad constituida conforme a las leyes de la República de El Salvador. La sociedad se constituyó ante los oficios notariales del Licenciado Daniel Eduardo Leiva Fortin, el día 30 de septiembre de 2025, y fue inscrita en el Registro de Comercio el día 8 de octubre de 2025, bajo el número 866, libro 4931, del Registro de Sociedades de El Salvador. La sociedad tiene su domicilio en Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. La finalidad de la sociedad tendrá como objeto dedicarse a la realización de inversiones en productos financieros debidamente autorizados por a la superintendencia del sistema financiero, así como la estructuración, emisión, colocación, custodia y comercialización de activos digitales. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad de carácter comercial, industrial o de servicios que fueran lícitos y permitidos por la Ley.

La estructuración de la emisión está a cargo de Hencorp Activos Digitales, LTDA (HENCORP), inscrita ante la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) bajo el asiento de registro PSAD-0059, mientras que FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (comercialmente conocido como MONETAE), con asiento de registro CNAD PSAD-0018, actúa como Proveedor de Servicios de Activos Digitales y Administrador de la Emisión, responsable de la custodia de los tokens y de facilitar la seguridad, trazabilidad y transparencia de las operaciones mediante tecnología blockchain, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CNAD. TR CAPITAL, S.A. DE C.V., inscrita bajo el asiento número CERT-0003, interviene como Certificador de la Emisión. Los tokens son resguardados a través de la plataforma de MONETAE, que opera la infraestructura tecnológica vinculada a la emisión.

Del Activo Subyacente

El activo subyacente de los \$OPPORTUNITY Tokens está constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (en adelante, "EL FONDO"), suscritas por el EMISOR, mediante el respaldo de la cesión de los derechos económicos conexos a favor de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens; manteniendo una relación de 1 token por cada cuota de participación o por Fondos en Tránsito, según se describe en el Documento de Información Relevante (DIR).

Esta estructura otorga a los tenedores el derecho a participar en los resultados económicos derivados de las Cuotas de Participación mantenidas por el EMISOR en EL FONDO, en la proporción correspondiente a la Unidad del Token, sin que ello implique la titularidad directa

de las cuotas ni la adquisición de derechos políticos o administrativos sobre las mismas. De este modo, cada tenedor de \$OPPORTUNITY Tokens participa alícuotamente en las ganancias o pérdidas que generen dichas Cuotas De Participación, conforme a su valor cuota y al desempeño de las inversiones del FONDO.

Sobre el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (“EL FONDO”)

EL FONDO es un Fondo De Inversión Abierto, autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero mediante Resolución No. CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022 e inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores bajo el asiento FA-0002-2022. Su objeto es la inversión en títulos valores del mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios.

De acuerdo con su política de inversión, se trata de un fondo de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil. La política de inversión del FONDO establece rangos mínimos y máximos de inversión por grado de liquidez, tipo de instrumento financiero, clasificación de riesgo, sector económico y origen de los instrumentos (local e internacional), cubriendo activos de alta liquidez (como Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Depósitos a Plazo, Cuentas De Ahorro y Corrientes), títulos financieros locales (Valores de Titularización, Cuotas de Fondos Abiertos y Cerrados, Certificados De Inversión, Papel Bursátil) y valores internacionales emitidos o garantizados por estados, bancos centrales, entidades bancarias o sociedades extranjeras, así como cuotas de fondos de inversión extranjeros.

La gestión del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity está a cargo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 e inscrita en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número GE-0001-2022. EL FONDO es objeto de calificaciones periódicas de riesgo y, a la fecha de este DIR, su calificación nacional de calidad crediticia es “AAAf-” con Perspectiva Estable, de acuerdo con la metodología de Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., según informe de 29 de octubre de 2025.

Se deja constancia de que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. no asume responsabilidad directa frente a los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens, respondiendo únicamente frente al EMISOR en relación con las Cuotas de Participación suscritas por este en el Fondo, conforme a la Ley de Fondos de Inversión y a los documentos rectores del Fondo; en consecuencia, cualquier derecho o reclamación derivada de la tenencia de los tokens debe dirigirse exclusivamente al EMISOR y no a la Gestora ni al Fondo.

Estructura de la Emisión

Los \$OPPORTUNITY Tokens no poseen un plazo de existencia determinado ni una fecha de vencimiento, alineándose con el plazo indefinido de las cuotas del Fondo. No obstante, si el Activo Subyacente deja de existir o se torna inaccesible, los tokens serán redimidos conforme a los términos aplicables y la ocurrencia de dichos eventos será comunicada como hecho relevante; adicionalmente, la emisión finalizará si el EMISOR ejerce su Opción de Recompra sobre la totalidad de los tokens en circulación.

El importe total de la emisión de \$OPPORTUNITY Tokens es indefinido: se emitirán tantos tokens como exista demanda por parte de inversionistas, condicionado a la disponibilidad del Activo Subyacente y a los términos del Fondo, entre los que destaca que la participación de cualquier tenedor de cuotas, incluyendo el EMISOR, no podrá ser igual o superior al 25.00% del patrimonio total del Fondo (o el límite vigente establecido por el Fondo). El número de tokens a emitir es igualmente indefinido, en concordancia con el carácter indefinido del monto de emisión de cuotas de participación de los fondos de inversión abiertos en El Salvador. Durante la vigencia de la emisión, al cierre de cada año calendario, el EMISOR deberá notificar a la CNAD el importe total de tokens acuñados durante el período y el total de cuotas de participación adquiridas en el Fondo.

Se establece una Ventana de Suscripción Inicial de hasta seis (6) meses desde el inicio de la emisión, durante la cual estarán disponibles un mínimo de CINCUENTA MIL (50,000.00) \$OPPORTUNITY Tokens, respaldados por la suscripción previa por parte del EMISOR de CINCUENTA MIL (50,000) Cuotas de Participación en el Fondo. Si al finalizar dicha ventana no se logra colocar la totalidad de los 50,000 tokens, el EMISOR estará obligado a redimir la totalidad de los tokens en circulación, conforme a las disposiciones de redención del DIR, dándose por finalizada la emisión. Posteriormente, los inversionistas podrán realizar Suscripciones Adicionales de forma continua durante la vigencia de la emisión, colocando órdenes de compra a través de la plataforma de MONETA E; al ejecutarse estas órdenes, se acuñan nuevos tokens y se depositan en la billetera digital del inversionista.

El Precio de Suscripción y el Precio de Redención de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario está indexado al último valor cuota publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. para una cuota de participación en el Fondo, de manera que no se establece un valor nominal fijo: el precio refleja las variaciones del valor cuota del Fondo

En cuanto al mecanismo de suscripción en el Fondo por parte del EMISOR, este podrá suscribir nuevas cuotas durante los horarios establecidos. Los aportes realizados antes del horario de corte se asignan al valor cuota de cierre del mismo día; los efectuados después de dicho horario se asignan al valor cuota del cierre del día hábil siguiente. **En consecuencia, el Precio de Suscripción del Token puede diferir del precio al que el EMISOR suscribe las cuotas del Fondo, siendo el EMISOR el único impactado o beneficiado por esas diferencias, sin ajustes al Precio de Suscripción del Token.**

En casos de Fondos en Tránsito, cuando el EMISOR no cuente temporalmente con cuotas disponibles para respaldar tokens recién acuñados, dispone de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para suscribir las cuotas adicionales necesarias en EL FONDO. Durante este periodo de descalce, los nuevos tokens deberán estar respaldados por dólares de los Estados Unidos de América o por órdenes de suscripción pendientes. Si el EMISOR no suscribe las cuotas requeridas, deberá redimir pro-rata una cantidad de \$OPPORTUNITY Tokens equivalente al monto necesario para mantener la unidad de 1 token por 1 cuota, y los tokens redimidos deberán ser “quemados” y retirados permanentemente de circulación.

Análogamente, para la redención (“rescate”) de cuotas de participación en el Fondo, el EMISOR puede solicitar rescates en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., reconociéndose el valor cuota del cierre del mismo día si se respeta el horario de corte, o del día hábil siguiente en caso contrario. ***Ello implica que el Precio de Redención del Token puede diferir del valor al que el EMISOR redime las cuotas, siendo igualmente el EMISOR el único beneficiado o afectado y sin ajustes al Precio de Redención del Token.***

El EMISOR tendrá, además, la facultad de ejercer una Opción de Recompra parcial o total de los tokens en circulación, en cualquier momento a partir de la colocación, a su discreción. Las recompras podrán abarcar una parte o la totalidad de los tokens en circulación, asignándose en forma proporcional (pro rata) entre los tenedores en caso de recompras parciales. El precio de recompra será igual al Precio de Redención del Token. El EMISOR deberá notificar formalmente su intención de ejercer la recompra con al menos cinco (5) días y como máximo treinta (30) días calendario de anticipación, a través de la plataforma de MONETAE y mediante aviso formal a la CNAD. El ejercicio de esta opción no limita la posibilidad de que los tokens se negocien libremente en el mercado secundario.

Comisiones de Administración

Los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens estarán sujetos al pago de una comisión por administración a favor del EMISOR, equivalente al 1.00% anual, calculada y devengada diariamente y pagadera en tokens \$OPPORTUNITY, descontada todos los días a las 11:59:59 p.m. sobre el saldo de tokens en posesión de cada tenedor, excluyendo los tokens inmovilizados por estar en proceso de redención. El EMISOR se reserva el derecho de ajustar esta comisión, con notificación previa al público y a la CNAD de al menos cinco (5) días hábiles antes de la entrada en vigor del cambio, manteniendo siempre un límite máximo de 1.00% anual. Adicionalmente, los inversionistas pueden estar sujetos a comisiones por intercambio entre dólares y monedas estables, por participar en el mercado secundario y por transferencias bancarias entre los inversionistas y MONETAE, cuyo detalle se encuentra en los Términos y Condiciones generales de la plataforma. *Se deja constancia expresa de que el cobro de la Comisión por Administración constituye un derecho del EMISOR, quien se reserva de manera exclusiva la facultad de cobrarla o no, así como de determinar su valor, dentro de los parámetros, límites y lineamientos establecidos en el presente*

Documento de Información Relevante (DIR). En consecuencia, dicha comisión no está condicionada ni depende del desempeño del Fondo ni de la evolución del Precio del Token, independientemente de que este sea positivo, nulo o negativo.

En virtud de lo anterior, si la variación del valor o precio del Activo Subyacente en un período determinado fuese igual o inferior al monto devengado por la Comisión por Administración, ello podría ocasionar que el rendimiento neto para los inversionistas en \$OPPORTUNITY sea nulo o negativo. En tales circunstancias, el EMISOR podrá, a su sola discreción, evaluar la suspensión temporal del cobro de dicha comisión, sin que ello implique una obligación o renuncia permanente a su derecho de cobro conforme a este DIR.

Negociabilidad de los \$OPPORTUNITY tokens

La negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario se realiza exclusivamente a través de la plataforma de negociación de MONETAE. El mercado primario permanecerá habilitado durante todo el plazo de la emisión, sin perjuicio de que el EMISOR pueda restringir temporalmente la colocación de nuevos tokens, informando oportunamente dichas restricciones a través de la plataforma.

El valor mínimo de negociación en el mercado primario, es de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.00), que constituyen la unidad mínima de inversión, mientras que el valor máximo de negociación en el mercado primario es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD \$250,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como unidad máxima de inversión. Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales pueden establecer límites propios mínimos y máximos de adquisición, siempre que no contravengan los montos fijados por el EMISOR.

Los \$OPPORTUNITY Tokens no están sujetos a un plazo mínimo de permanencia y podrán acceder a mecanismos de redención y negociación en un mercado secundario autorizado, habilitado por MONETAE. El mercado secundario será plenamente negociable una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial, permitiendo operaciones de compraventa directa entre terceros, a precios de libre formación que pueden diferir del valor cuota del Fondo. El EMISOR podrá habilitar negociaciones en otros mercados secundarios operados por PSAD autorizados por la CNAD, notificando con al menos sesenta (60) días de anticipación y cumpliendo los requisitos de listado y operación correspondientes.

La redención de \$OPPORTUNITY Tokens podrá ser solicitada total o parcialmente por los tenedores, al Precio de Redención indexado al último valor cuota publicado por la Gestora, sin valor fijo. Las órdenes de venta se ingresan a través de la plataforma de MONETAE: si existieran compradores en el mercado secundario a un precio igual o superior al Precio de Redención, la orden se ejecutará total o parcialmente en dicho mercado; los tokens no redimidos así serán redimidos directamente por el EMISOR, por orden de recepción. Para

las redenciones directas, el EMISOR podrá utilizar liquidez propia o solicitar rescates de cuotas en EL FONDO. El plazo máximo general para hacer efectiva la redención es de tres (3) días hábiles, ampliable a cinco (5) días si la solicitud equivale a entre 5.00% y 20.00% de los tokens en circulación, y a siete (7) días hábiles si representa entre 20.00% y 25.00%. Durante la redención, los tokens quedan inmovilizados en la billetera del inversionista y la redención se considera efectiva al momento del pago, pasando los tokens a la billetera del EMISOR para su quema y retiro definitivo. Los plazos máximos de redención pueden modificarse si se actualizan los términos del Fondo, debiendo el EMISOR notificar los cambios al público y a la CNAD. El EMISOR no estará obligado a redimir tokens cuando las redenciones de las cuotas del Activo Subyacente estén suspendidas o inhabilitadas por el Fondo.

Uso de Fondos y Garantía de la Emisión

Los fondos generados por la colocación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario deberán utilizarse exclusivamente para la suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, no pudiendo destinarse a otros fines, lo que garantiza la correspondencia directa entre tokens emitidos y Activo Subyacente.

Como esquema de garantía, la emisión estará respaldada por una Prenda sin Desplazamiento constituida sobre la cuenta del EMISOR en el Fondo, en la cual se mantendrán las cuotas que sirven de Activo Subyacente. Esta prenda, inscrita en el Registro de Garantías Mobiliarias dentro del plazo establecido, se constituye a favor de Hencorp Activos Digitales LTDA. ("HENCORP") en su calidad de Agente de Garantía, quien actúa en representación de los tenedores de tokens y tiene la facultad de administrar, vigilar y, en su caso, ejecutar la garantía frente a incumplimientos del EMISOR, de acuerdo con el Contrato de Agente de Garantías.

La participación de los tenedores en esta garantía es proporcional al número de tokens que mantengan. Al mismo tiempo, se señala que la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens no estará respaldada por una garantía real, personal ni fiduciaria en el sentido de una obligación financiera tradicional de deuda, y que el EMISOR está obligado a mantener una relación mínima de 1 a 1 entre las participaciones del Fondo y los tokens en circulación.

Rendimiento de los \$OPPORTUNITY tokens

En materia de rendimiento, la emisión no establece una tasa de interés fija ni garantiza un rendimiento mínimo, ya que el retorno para los inversionistas está directamente vinculado al desempeño del Activo Subyacente. Cada \$OPPORTUNITY Token otorga derechos económicos proporcionales sobre las ganancias o pérdidas de las cuotas del Fondo, reflejadas en el valor cuota y, por ende, en el Precio de Redención. Los rendimientos no se distribuyen periódicamente, sino que se capitalizan en las participaciones, y los

inversionistas pueden hacerlos líquidos mediante la redención total o parcial de sus tokens o su venta en mercado secundario, según lo descrito en el DIR. La moneda de negociación incluye dólares de los Estados Unidos de América y monedas estables autorizadas disponibles en la plataforma (USDT y USDC), procesándose las conversiones a través de los proveedores de liquidez integrados a MONETAE.

Tecnología a Utilizar

En cuanto a la infraestructura tecnológica, los contratos inteligentes utilizados en la emisión están desplegados en la blockchain de Polygon y siguen el estándar ERC-20F, incluyendo un contrato Allowlist que controla quién puede interactuar con el token \$OPPORTUNITY y un contrato ERC-20 auditor que valida en cadena las transacciones y mantiene un registro inmutable de las actividades. Se han asignado y revocado roles específicos para controlar operaciones críticas, como la emisión de tokens y la gestión de permisos. Polygon se seleccionó por su alta escalabilidad, bajos costos de transacción y compatibilidad con la EVM.

Las restricciones de venta y comerciabilidad están diseñadas para cumplir con los lineamientos regulatorios y garantizar la seguridad de las transacciones. Todos los usuarios de la plataforma del PSAD deben completar procesos de registro y verificación de identidad (KYC), y el PSAD utiliza tecnología de geofencing para impedir la participación de actores en jurisdicciones de alto riesgo.

IMPORTANTE: El presente resumen ejecutivo tiene fines exclusivamente informativos y no sustituye, en ningún caso, la lectura integral del Documento de Información Relevante ni de su Glosario de Términos. La información aquí contenida constituye únicamente una síntesis general destinada a facilitar la comprensión inicial de la estructura, características y condiciones de la emisión; sin embargo, no incluye la totalidad de las disposiciones, definiciones, obligaciones, derechos, riesgos, procesos operativos ni limitaciones regulatorias aplicables. Para obtener una comprensión completa, precisa y jurídicamente vinculante de la emisión y de los derechos económicos asociados al Token, el potencial inversionista debe consultar la versión íntegra del Documento de Información Relevante, sus anexos y su glosario, así como recabar el asesoramiento profesional que estime pertinente. La participación en la oferta implica la aceptación total y sin reservas de todas las condiciones establecidas en dichos documentos.

IV) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EMISIÓN

Características de la Oferta Pública	
Emisor	OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V. ("EL EMISOR")
Tipo de Oferta Publica	Oferta Pública de Ingresos
Denominación del Token	HENCORP OPPORTUNITY TOKEN
Etiqueta de cotización del Token	\$OPPORTUNITY
Tipo de Activo Digital	Oferta Pública de Ingresos – Token de ingresos
Estructurador de la Emisión	<p>Hencorp Activos Digitales, LTDA (HENCORP) Número de registro CNAD: PSAD-0059</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Ubicación: Edificio D’CORA Blvd Orden de Malta y Calle El Boquerón Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán La Libertad Este, La Libertad, El Salvador, C.A. • Persona designada de contacto: Roberto Arturo Valdivieso Aguirre • Teléfono de Contacto: +503 2212-8700 • Correo electrónico de contacto: atencionusuario@hencorp.com • Sitio web: https://hencorpactivosdigitales.com/
Proveedor de Servicios de Activos Digitales y Administrador de la Emisión.	<p>FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE) Número de registro CNAD: PSAD-0018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. • Persona designada de contacto: Jessica Andrea Ardón López • Teléfono de Contacto: +503 7061-1888 • Correo electrónico de contacto: contacto@monetae.io • Sitio web: https://www.monetae.io/
Certificador de la Emisión	<p>TR CAPITAL, S.A. DE C.V. Número de registro CNAD: CERT-0003</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Calle Cuscatlán, #4312, Col. Escalón, San Salvador, El Salvador. • Persona designada de contacto: Héctor Ramon Torres Córdova • Teléfono de Contacto: +503 2538-6360 • Correo electrónico de contacto: info@trcapital.net • Sitio web: https://trcapital.net/

Custodia de Tokens	<p>Los Tokens serán resguardados a través de la plataforma de FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (PSAD-0018).</p> <p>FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE) es responsable de la custodia de los activos digitales emitidos bajo el token \$OPPORTUNITY. Su función principal es facilitar la seguridad, trazabilidad y transparencia de las operaciones mediante tecnología blockchain, cumpliendo con las disposiciones regulatorias aplicables establecidas por la comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).</p>
Activo Subyacentes Relacionados	<p>El activo subyacente de la presente emisión está constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, suscritas por el EMISOR, y respaldado mediante la cesión de los derechos económicos conexos a favor de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens (véase Anexo 2 – Contrato de Cesión de Derechos Económicos), manteniendo una relación de 1 token por cada cuota de participación o por Fondos en Transito (según se describe en este DIR).</p> <p>Dicha estructura otorga a los tenedores de tokens el derecho a participar en los resultados económicos derivados de las Cuotas de Participación mantenidas por el EMISOR en el Fondo, en la proporción correspondiente a la Unidad del Token, sin que ello implique la titularidad directa ni derechos políticos o administrativos sobre las mismas.</p> <p>De esta forma, cada tenedor de los \$OPPORTUNITY tokens participan alícuotamente en las ganancias o pérdidas que dicho las cuotas de participación de dicho Fondo generen, conforme a su valor cuota y al desempeño de sus inversiones.</p> <p>Sobre el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity</p> <p>El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (en adelante, "EL FONDO") es un fondo de inversión abierto, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Resolución No. CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022, e inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores bajo el asiento registral número FA-0002-2022.</p> <p>EL FONDO, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por</p>

la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

A continuación se presenta el resumen de la Política de Inversión que rige las actividades del FONDO.

Resumen Política de Inversión Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity			
	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

	Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
	Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
	Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos				
	Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
	Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Para mayor información acerca de la Política de Inversión del FONDO consultar la sección 8 de este Documento de Información Relevante.

La gestión (Administración) del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity se lleva a cabo por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. sociedad debidamente autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0001-2022.

- **Página Web:** www.hencorpgestora.com

EL FONDO es sujeto a calificaciones periódicas de riesgo. A la fecha de este DIR, la calificación nacional de calidad crediticia del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es “**AAAf**” Perspectiva Estable, de acuerdo con la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), emitida por Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. en el informe con fecha 29 de octubre del 2025 (véase **Anexo 3** –

	<p>Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity).</p> <p>Se hace mención expresa de que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. no asumirá ningún tipo de responsabilidad directa frente a los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La Gestora únicamente responderá ante el EMISOR, y exclusivamente en relación con las Cuotas de Participación suscritas por este último en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, conforme a las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión de la República de El Salvador, así como a lo establecido en el prospecto, reglamento y demás documentos rectores del Fondo. En consecuencia, cualquier derecho, reclamación o acción derivada de la tenencia de los \$OPPORTUNITY Tokens deberá dirigirse únicamente al EMISOR, y no a la Gestora ni al Fondo de Inversión.</p>
<p>Perfil de Riesgo</p>	<p>Conservador.</p> <p>Los \$OPPORTUNITY Tokens, al representar una participación directa en el Activo Subyacente —las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity—, adoptan el mismo perfil de riesgo de dicho fondo.</p> <p>El Fondo de Inversión, de naturaleza abierta, está diseñado para inversionistas individuales o jurídicos que buscan una gestión eficiente de sus recursos a corto plazo, con un enfoque prioritario en la liquidez y la preservación del capital.</p> <p>Este vehículo de inversión resulta adecuado para inversionistas con perfil conservador, caracterizados por una baja tolerancia al riesgo y limitada o nula experiencia en el mercado de valores salvadoreño, que priorizan la seguridad y estabilidad sobre el potencial de rentabilidad.</p>
<p>Unidad del Token</p>	<p>Cada token \$OPPORTUNITY representa los derechos económicos sobre una (1.00) Cuota de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>Los tokens se pueden fraccionar hasta en ocho (8) decimales.</p>
<p>Importe total de la emisión</p>	<p>El importe total de la emisión será indefinido; en consecuencia, se emitirán tantos \$OPPORTUNITY Tokens como exista demanda por parte de los inversionistas.</p>

No obstante lo anterior, el monto total de la emisión se encontrará condicionado (i) a la disponibilidad del Activo Subyacente y (ii) al cumplimiento de los términos, condiciones, límites y restricciones aplicables al mismo. Por ejemplo, se establece que la participación de cualquier tenedor de cuotas de participación – incluyendo al Emisor – en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25.00%) del patrimonio total del Fondo, o al límite vigente que establezca el Fondo conforme su reglamento y prospecto.

Con el objeto de asegurar la debida supervisión, trazabilidad y determinación de la tasa registral, el Emisor remitirá a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), de forma trimestral y durante la vigencia de la emisión, un reporte que contenga: (a) el número total de tokens emitidos y colocados durante el período correspondiente; y (b) el valor en dólares de colocación asociado a dichos tokens.

Dicho reporte deberá presentarse dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la finalización de cada trimestre calendario. Asimismo, el Emisor deberá acompañar dicho reporte con el pago de la tasa registral correspondiente a la CNAD, la cual se calculará como el valor en dólares de los \$OPPORTUNITY Tokens colocados durante el trimestre, multiplicado por la tasa registral vigente (% sobre valor) al momento del cálculo.

El pago de la tasa registral será asumido íntegramente por el Emisor y no afectará los derechos económicos, rendimientos, beneficios ni cualesquiera otros derechos de los Tenedores de los Tokens.

La estructura de emisión indefinida se justifica por la naturaleza del Activo Subyacente (cuotas de un fondo de inversión abierto con suscripciones y rescates continuos) y en el diseño operativo de la presente Oferta Pública, la cual permite emisión y redención permanente en mercado primario y negociación en mercado secundario. En consecuencia, el valor máximo de la emisión es variable y responde a las suscripciones y redenciones efectivamente cursadas. Establecer un monto máximo ex ante introduciría una restricción artificial a la liquidez y escalabilidad del instrumento y provocaría ajustes recurrentes, sin mejorar materialmente la protección del inversionista, dado que la emisión

	<p>permanece sujeta a la disponibilidad del Activo Subyacente y a los límites regulatorios y operativos aplicables.</p>
<p>Precio de Suscripción del Token</p>	<p>El Precio de Suscripción de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario estará indexado al último valor cuota publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., en su página web correspondiente a una Cuota de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>En virtud de lo anterior, no se establece un valor nominal fijo para el token, dado que su Precio de Suscripción reflejará las variaciones naturales en el valor cuota del FONDO.</p> <p>El Precio de Suscripción del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.</p> <p>Para más información hacer referencia a la Sección 10 – “Precio de Suscripción del Token”.</p> <p><u>Determinación del Valor Cuota de las Participaciones en el FONDO</u></p> <p>El valor cuota del Fondo de Inversión o valor de cierre al final del día, será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (\$).</p> <p>La determinación del valor de la cuota de participación se efectuará a partir de las 2:00 p.m. después de la hora de corte de las suscripciones y en línea con la hora de cierre de la sesión de negociación en los mercados, establecidos por la Bolsa de Valores de El Salvador.</p> <p>El valor cuota de participación, se calcula diariamente a partir del valor del patrimonio del Fondo y del número de participaciones del Fondo. La fórmula que se utilizará es la siguiente:</p> $VC^t = \frac{PN^t}{NC^t}$ <p>Dónde: VC^t= Valor de la cuota de participación en el día “t”. PN^t= Patrimonio diario en el día “t” sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día “t”.</p>

No obstante, si incluyen los pagos de rescates realizados. NC^t = Número de cuotas de participación suscritas y pagadas, sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas, ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t".

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06.

El valor cuota de participación será publicado en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com) y estará disponible desde al día hábil siguiente.

Para el cálculo del Valor del Patrimonio del Fondo diariamente, al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utiliza una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Ejemplificaciones sobre el Precio de Suscripción del Token

A continuación se presentan diversos ejemplos que ilustran la determinación del Precio de Suscripción del Token en función del Valor Cuota de las Participaciones del Fondo y de los horarios de corte establecidos por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. El propósito de estos ejemplos es brindar

mayor claridad, transparencia y predictibilidad a los potenciales inversionistas de los \$OPPORTUNITY Tokens, permitiéndoles comprender la interacción entre los procesos operativos del Fondo y el mecanismo de suscripción del Token.

Para efectos ilustrativos:

1. "Valor Cuota" se refiere al valor de la Cuota de Participación del Fondo publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. al cierre de cada día hábil, conforme a sus políticas de valoración.
2. "Previo Hora Corte" y "Posterior Hora Corte" hacen referencia a los horarios de corte establecidos en el Prospecto y el Reglamento del Fondo para efecto de suscripciones:
 - "Previo Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas antes del horario de corte diario del Fondo.
 - "Posterior Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas después del horario de corte, pero previo a la publicación del nuevo Valor Cuota correspondiente al cierre del mismo día hábil.

Ejemplo práctico

Asumiendo que un inversionista desea invertir USD 100.00 en \$OPPORTUNITY Tokens el 2 de diciembre de 2025, el Precio de Suscripción se determinará de la siguiente manera:

- Si la compra se realiza antes de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Suscripción del Token corresponderá al Valor Cuota del cierre del día hábil anterior, por ejemplo: USD 1.1390. Por lo tanto, el inversionista recibe 87.79631255 \$OPPORTUNITY Tokens.
- Si la compra se realiza después de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Suscripción corresponderá al Valor Cuota recientemente publicado, es decir, el Valor Cuota del cierre del mismo día hábil (en este caso US1.13915603). Por lo tanto, el inversionista recibe 87.784287111 \$OPPORTUNITY Tokens.

Este comportamiento refleja que el Precio de Suscripción del Token está íntimamente vinculado al Valor Cuota del Fondo, el cual puede variar diariamente conforme al desempeño del

portafolio subyacente y a las políticas operativas de Hencorp Gestora.

	1-Dec-25	2-Dec-25		3-Dec-25
	Cierre del día Habil	Previo Hora Corte	Posterior Hora Corte	Posterior Publicacion
Monto en USD Invertido		100.00000000	100.00000000	100.00000000
Valor Cuota	1.13900000	1.13915603		1.13931208
<i>Precio de Suscripción del Token</i>		<i>1.13900000</i>	<i>1.13900000</i>	<i>1.13915603</i>
<i>Numero de Tokens</i>		<i>87.79631255</i>	<i>87.79631255</i>	<i>87.78428711</i>
Precio de Suscripción de la Cuota		1.13915603	1.13931208	1.13931208
Numero de Cuotas		87.78428711	87.77226342	87.77226342

Particularidades relacionadas a la suscripción en EL FONDO por parte del EMISOR

El EMISOR podrá suscribir nuevas Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO) durante los horarios establecidos en los términos y condiciones de dicho Fondo.

De manera específica, EL FONDO establece un horario de corte para la suscripción de nuevas Cuotas de Participación.

- En los casos en que el EMISOR realice aportes al FONDO antes del horario de corte, la asignación de Cuotas de Participación se efectuará al valor cuota correspondiente al cierre de ese mismo día.
- En cambio, si el aporte se realiza posterior al horario de corte, la asignación se efectuará al valor cuota del cierre del día hábil siguiente, conforme a las políticas de suscripción del FONDO.

Esto significa que el Precio de Suscripción del Token puede ser diferente al precio al que el Emisor suscriba las Cuotas de Participación (según el Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo). Se hace mención expresa que el Emisor será el único impactado y/o beneficiado por dichas diferencias y no se hará ningún tipo de ajuste al Precio de Suscripción del Token en caso existan dichas diferencias. En términos prácticos, la diferencia (en caso exista) entre el Precio de Suscripción del Token y el precio al que el Emisor adquiere las Cuotas de Participación del Fondo

	<p>implica que, para mantener la equivalencia de la Unidad del Token (1 Token = 1 Cuota de Participación), el Emisor deberá aportar al Fondo un monto superior al efectivamente recibido por la colocación de los Tokens. Esto significa que el Emisor complementará con recursos propios la diferencia necesaria para cubrir el precio al que se suscribe la Cuota de Participación en el Fondo.</p>
Número de tokens a emitir	<p>El número de tokens a emitir será indefinido; en consecuencia, se emitirán tantos \$OPPORTUNITY Tokens como exista demanda por parte de los inversionistas. Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del Activo Subyacente, en tanto las cuotas de participación de un Fondo de Inversión Abierto no se encuentran sujetas a un monto máximo predeterminado de emisión y su colocación responde a la demanda de los partícipes, dentro de los parámetros operativos, regulatorios y documentales aplicables.</p> <p>No obstante lo anterior, el número de tokens a emitir se encontrará condicionado (i) a la disponibilidad del Activo Subyacente y (ii) al cumplimiento de los términos, condiciones, límites y restricciones aplicables al mismo, con el objetivo de preservar en todo momento la "Unidad del Token", de manera que 1 (un) \$OPPORTUNITY Token represente los derechos económicos sobre 1.00 (una) Cuota de Participación en el Fondo.</p> <p>Con el objeto de asegurar la debida supervisión, trazabilidad y determinación de la tasa registral, el Emisor remitirá a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), de forma trimestral y durante la vigencia de la emisión, un reporte que contenga: (a) el número total de tokens emitidos y colocados durante el período correspondiente; y (b) el valor en dólares de colocación asociado a dichos tokens.</p> <p>Dicho reporte deberá presentarse dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la finalización de cada trimestre calendario. Asimismo, el Emisor deberá acompañar dicho reporte con el pago de la tasa registral correspondiente a la CNAD, la cual se calculará como el valor en dólares de los \$OPPORTUNITY Tokens colocados durante el trimestre, multiplicado por la tasa registral vigente (% sobre valor) al momento del cálculo.</p>

	<p>El pago de la tasa registral será asumido íntegramente por el Emisor y no afectará los derechos económicos, rendimientos, beneficios ni cualesquiera otros derechos de los Tenedores de los Tokens.</p>
Plazo de la Emisión	<p>Los \$OPPORTUNITY Tokens no poseen un plazo de existencia determinado ni una fecha de vencimiento definida. Esto en concordancia con que el plazo de emisión de cuotas de participación para un Fondo de Inversión Abierto en El Salvador es indefinido.</p> <p>No obstante, en el caso de que el Activo Subyacente deje de existir o se torne inaccesible, los tokens serán redimidos conforme a los términos y condiciones aplicables. En cualquiera de dichos supuestos, la ocurrencia del evento será comunicada oportunamente a los inversionistas como un hecho relevante relacionado con la emisión. Para mayor información, véase la Sección 10 del DIR.</p> <p>Adicionalmente, la emisión finalizara en caso de que el EMISOR ejerza su Opción de Recompra sobre la totalidad de los tokens en circulación.</p>
Valor mínimo de negociación	<p>El valor mínimo de negociación en el mercado primario de los \$OPPORTUNITY Tokens, posterior a la Suscripción Inicial, será de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.00), los cuales constituyen el monto mínimo de inversión para efectos de suscripción y adquisición inicial.</p> <p>IMPORTANTE: Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales podrán establecer, a través de sus respectivas plataformas tecnológicas, límites mínimos y máximos de adquisición (en número de tokens) aplicables a sus usuarios. Estos límites deberán ajustarse a sus políticas internas de operación, siempre que no contravengan los montos mínimos o máximos determinados por el Emisor y establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).</p>
Valor máximo de negociación	<p>El valor máximo de negociación en el mercado primario de los \$OPPORTUNITY Tokens será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00).</p> <p>IMPORTANTE: Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales podrán establecer, a través de sus respectivas plataformas tecnológicas, límites mínimos y máximos de adquisición (en</p>

	<p>número de tokens) aplicables a sus usuarios. Estos límites deberán ajustarse a sus políticas internas de operación, siempre que no contravengan los montos mínimos o máximos determinados por el Emisor y establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).</p>
Mercado Primario	<p>La negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario podrá llevarse a cabo a través de una o más plataformas de comercialización operadas por Proveedores de Servicios de Activos Digitales autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), incluyendo, sin limitación, la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE).</p> <p>El Emisor podrá, a su sola discreción, habilitar en el mercado primario, de forma total o parcial, \$OPPORTUNITY Tokens para su colocación en una o más de dichas plataformas de comercialización autorizadas por la CNAD, conforme a su estrategia de comercialización, condiciones de mercado, ritmo de demanda y conveniencia operativa.</p> <p>El Mercado Primario permanecerá habilitado durante todo el plazo de la emisión, sin que ello limite la facultad del Emisor de restringir temporalmente, suspender o habilitar la colocación de nuevos \$OPPORTUNITY Tokens en una o más de las plataformas de comercialización antes referidas.</p> <p>La habilitación de tokens para su colocación en distintas plataformas de comercialización autorizadas por la CNAD no implicará modificación alguna a los derechos económicos inherentes a los \$OPPORTUNITY Tokens, a la relación de equivalencia entre cada token y su correspondiente Cuota de Participación en el Activo Subyacente, ni a las demás condiciones esenciales de la emisión previamente habilitada.</p> <p>En tales casos, el Emisor deberá notificar oportunamente la aplicación de cualquier habilitación, restricción o suspensión temporal, especificando las fechas y horarios correspondientes y, en su caso, la plataforma o plataformas afectadas, a través de los medios que estime razonables y de conformidad con los mecanismos de divulgación aplicables, a fin de garantizar la transparencia y la adecuada información a los inversionistas.</p>

	<p>Nota Importante</p> <p>Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) en los cuales se habilite la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán establecer montos mínimos y máximos de negociación, así como periodos específicos durante los cuales se permita la compraventa de dichos tokens, conforme a sus términos y condiciones internos. Dichas disposiciones deberán ser consistentes con las políticas operativas de cada PSAD y las normas aplicables emitidas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).</p>
Suscripción Inicial	<p>La negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario se llevará a cabo inicialmente durante una Ventana de Suscripción Inicial con una duración de hasta seis (6) meses contados a partir del inicio de la emisión.</p> <p>Durante dicha Ventana de Suscripción Inicial estarán disponibles un mínimo de CINCUENTA MIL (50,000.00) \$OPPORTUNITY Tokens para su adquisición por parte de potenciales inversionistas, sin perjuicio de que, una vez colocados estos tokens iniciales, el EMISOR pueda realizar suscripciones adicionales conforme a la metodología establecida para las "Suscripciones Adicionales".</p> <p>Previo a la habilitación de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR deberá haber suscrito el equivalente a CINCUENTA MIL (50,000) Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, las cuales constituirán el activo subyacente que respalda los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens disponibles durante dicha fase de suscripción.</p> <p>En caso de que, al finalizar la Ventana de Suscripción Inicial, no se logre la colocación total de los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens, el EMISOR estará obligado a redimir la totalidad de los tokens en circulación, conforme a las disposiciones de redención establecidas en el presente Documento de Información Relevante (DIR). En tal circunstancia, la emisión se dará por finalizada.</p> <p>Las suscripciones en la Ventana de Suscripción Inicial se realizarán al Precio de Suscripción del Token.</p>

Procedimiento de Suscripción Inicial

Previo a la habilitación de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR deberá suscribir con fondos propios el equivalente a CINCUENTA MIL (50,000) Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, las cuales constituyen el Activo Subyacente que respalda los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens disponibles durante dicha fase.

Durante la Ventana de Suscripción Inicial, los inversionistas podrán suscribir \$OPPORTUNITY Tokens a través de la plataforma de comercialización y negociación operada por FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V. (MONETAE).

Dado que el EMISOR mantendrá previamente suscritas las Cuotas de Participación que respaldan los primeros 50,000 tokens, durante esta fase no será necesario efectuar suscripciones adicionales de Cuotas de Participación para mantener la Unidad del Token. En consecuencia, los fondos captados por la colocación de los tokens durante la Suscripción Inicial serán transferidos al EMISOR, quien podrá disponer de ellos conforme a sus políticas corporativas, sin perjuicio de lo establecido en este DIR respecto al respaldo económico de los tokens. Al momento de la suscripción, los derechos económicos asociados a dichas Cuotas de Participación se ceden a favor de los tenedores de los tokens, en la proporción correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en el presente DIR.

Procedimiento en caso de no alcanzarse la Suscripción Inicial

En caso de que el EMISOR no logre colocar la totalidad de los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens dentro del plazo de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR estará obligado a redimir la totalidad de los tokens en circulación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la finalización de dicha ventana.

La redención se efectuará por cada inversionista al mayor valor entre: i) el Precio de Redención del Token vigente a la fecha de culminación de la Ventana de Suscripción Inicial (calculado con base en el Valor Cuota del Fondo, conforme a su definición en

	<p>este DIR), y ii) el monto efectivamente aportado por el inversionista al momento de la suscripción de los tokens.</p> <p>En todos los casos, el reembolso se realizará de forma íntegra, sin deducciones, comisiones o cargos aplicados al inversionista con motivo de dicha redención extraordinaria.</p> <p>Los montos correspondientes serán acreditados en monedas estables autorizadas por la CNAD (USDC o USDT) en las billeteras de los inversionistas habilitadas en la plataforma de Fintech Américas, S.A. de C.V. (MONETAE). Posteriormente, los inversionistas podrán solicitar el retiro y conversión a dólares de los Estados Unidos de América (USD) hacia las cuentas bancarias previamente designadas.</p>
Suscripciones Adicionales	<p>Posterior a la Suscripción Inicial, los inversionistas interesados podrán suscribir \$OPPORTUNITY Tokens de manera continua durante el Plazo de la Emisión, conforme a la demanda presentada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este DIR.</p> <p><u>Mecanismo de Suscripción</u></p> <p>Los potenciales inversionistas podrán suscribir \$OPPORTUNITY tokens a través de órdenes de compra en la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE). Las suscripciones en la se realizarán al Precio de Suscripción del Token.</p> <p>Al momento de ejecutarse una orden de compra de \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario, se procederá a la acuñación de nuevos tokens, los cuales serán depositados en la billetera digital del inversionista dentro de la plataforma MONETAE.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En el caso de que existan vendedores interesados en el mercado secundario a un precio igual o mejor que el Precio de Suscripción del Token, la orden de compra será ejecutada total o parcialmente contra dichas órdenes de venta en el mercado secundario. Bajo este escenario, no se acuñarán nuevos \$OPPORTUNITY Tokens, dado que la transacción se ejecutará sobre tokens previamente en</p>

circulación, conforme a los mecanismos de negociación secundarios habilitados.

Fondos en Tránsito

En caso de que el EMISOR, no cuente temporalmente con Cuotas de Participación disponibles en EL FONDO para respaldar los tokens recién acuñados, dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para suscribir las Cuotas de Participación adicionales necesarias en EL FONDO.

El EMISOR suscribirá Cuotas de Participación en EL FONDO conforme a las políticas y mecanismos definido por este mismo. Para mayor información hacer referencia al **Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity** y el **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**.

Durante este periodo momentáneo de descalce, los nuevos \$OPPORTUNITY Tokens deberán estar respaldados en su valor equivalente por dólares de los Estados Unidos de América (USD) o por órdenes de suscripción pendientes de ejecución. En consecuencia, durante este lapso, podría no reflejarse temporalmente en el estado de cuenta del EMISOR dentro de EL FONDO la totalidad de las Cuotas de Participación correspondientes al respaldo de dichos tokens.

En caso de que el EMISOR no suscriba las Cuotas de Participación requeridas en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO), deberá proceder a redimir pro-rata una cantidad de \$OPPORTUNITY Tokens en circulación equivalente al monto necesario para mantener la Unidad del Token, asegurando así la correspondencia entre los tokens emitidos y el activo subyacente.

Los tokens redimidos se sujetarán a los mecanismos de redención establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR) y deberán ser “quemados” (burned) y retirados permanentemente de circulación, garantizando la integridad y transparencia del suministro total de tokens.

Marco de gestión y control aplicable a los Fondos en Tránsito

- **Responsabilidad exclusiva del Emisor:** El Emisor será el único responsable de suscribir oportunamente tantas Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity como sean necesarias para mantener la Unidad del Token, dentro de los plazos máximos previstos en el DIR, asumiendo íntegramente los riesgos operativos y financieros derivados del descalce temporal permitido.
- **Estrategias de manejo de tesorería:** El Emisor podrá implementar estrategias prudentiales de gestión de tesorería orientadas a facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, las cuales podrán incluir, entre otras:
 - Mantener un excedente de Cuotas de Participación en el Fondo respecto del número de tokens en circulación.
 - Mantener fondos líquidos disponibles (en USD o equivalentes) destinados exclusivamente a la suscripción inmediata de nuevas Cuotas de Participación.
 - Programar órdenes de suscripción anticipadas cuando se identifiquen tendencias sostenidas de suscripciones netas positivas.
- **Monitoreo continuo y reportes en tiempo real:** El Emisor realizará un monitoreo continuo de las suscripciones netas de los \$OPPORTUNITY Tokens, definidas como el resultado de las suscripciones totales menos las redenciones totales. Para tales efectos, el Administrador de la Emisión y el PSAD deberán facilitar reportes operativos en tiempo real o cuasi-real, que permitan al Emisor contar con información actualizada para la adecuada gestión de su tesorería y la toma oportuna de decisiones respecto a la suscripción de Cuotas de Participación adicionales.
- **Cortes operativos intradía:** El Emisor establecerá al menos dos (2) cortes operativos intradía, dentro de días y horarios hábiles, para: i) revisar los reportes de colocación y redenciones, ii) identificar eventuales descalces temporales, y iii) instruir, de ser necesario, las solicitudes de suscripción de Cuotas de Participación adicionales al Fondo. Este esquema de cortes intradía permite reducir la duración y magnitud del descalce

	<p><i>temporal, asegurar una reacción oportuna ante incrementos en la demanda, y mitigar riesgos operativos y de liquidez asociados a variaciones abruptas en las suscripciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas correctivas en caso de incumplimiento: <i>En el evento de que el Emisor no suscriba oportunamente las Cuotas de Participación requeridas en el Fondo, deberá proceder a redimir de forma proporcional (pro-rata) una cantidad de \$OPPORTUNITY Tokens en circulación equivalente al monto necesario para restablecer la Unidad del Token, garantizando así la correspondencia económica entre los tokens emitidos y el activo subyacente.</i> • Asunción íntegra de pérdidas por el Emisor: <i>Cualquier pérdida, diferencia de precio o impacto financiero que pudiera derivarse de discrepancias temporales entre los precios de suscripción o redención de las Cuotas de Participación y los \$OPPORTUNITY Tokens será asumida en su totalidad por el Emisor, sin que ello afecte en ningún caso el Precio de Suscripción o de Redención pactado con los inversionistas.</i> <p><i>En conjunto, estos controles y mecanismos permiten monitorear activamente el cumplimiento del plazo máximo de descalce temporal, mitigar los riesgos asociados a los Fondos en Tránsito y preservar la integridad económica y operativa de la emisión, en línea con las mejores prácticas de gestión prudencial y las expectativas regulatorias de esa Comisión.</i></p>
Plazo Mínimo de Permanencia	<p>Los tokens \$OPPORTUNITY NO estarán sujetos a un plazo mínimo de permanencia.</p> <p>Una vez colocados, los tokens podrán acceder a mecanismos de redención por parte del Emisor —conforme a las condiciones previstas— y a esquemas de negociación en un mercado secundario autorizado, habilitado por Fintech Américas, S.A. de C.V., en estricto apego a los criterios regulatorios y de trazabilidad tecnológica requeridos.</p>
Redenciones	<p>Los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens podrán solicitar al EMISOR la redención total o parcial de sus tokens.</p>

La redención se efectuará al Precio de Redención del Token y estará sujeta a los montos máximos de redención establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).

Metodología de Redención

- Los inversionistas deberán ingresar sus órdenes de venta a través de la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V. (MONETAE).
- En caso de que existan compradores interesados en el mercado secundario a un precio igual o superior al Precio de Redención, la orden de venta será ejecutada total o parcialmente en dicho mercado, según la liquidez disponible.
- Los tokens que no sean redimidos mediante el mercado secundario serán redimidos directamente por el EMISOR, atendiendo las solicitudes en orden de recepción.
- Para las redenciones directas, el EMISOR podrá: i) utilizar liquidez propia para realizar el pago correspondiente al Precio de Redención, o ii) ejecutar una solicitud de rescate (redención) de las Cuotas de Participación que mantiene en EL FONDO.
- El EMISOR dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud de redención para hacerla efectiva.
- En los casos en que la solicitud de redención represente entre un cinco por ciento (5.00%) y un veinte por ciento (20.00%) de los tokens en circulación, el plazo máximo se ampliará hasta cinco (5) días hábiles.
- En los casos en que la solicitud de redención represente entre un veinte por ciento (20.00%) y un veinte por ciento (25.00%) de los tokens en circulación, el plazo máximo se ampliará hasta siete (7) días hábiles.

Efectividad de la Redención

Una vez ingresada la solicitud, y previo a su ejecución, los tokens sujetos a redención permanecerán inmovilizados en la billetera del inversionista.

La redención se considerará efectiva una vez el EMISOR realice el pago del Precio de Redención del Token. En ese momento, los

tokens serán transferidos de la billetera del inversionista a la billetera del EMISOR para su quema y retiro definitivo de circulación.

Nota Importante

Los plazos máximos de redención de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán modificarse durante la vigencia de la emisión, de conformidad con actualizaciones en los términos y condiciones de EL FONDO. En estos casos, EL EMISOR deberá notificar previamente al Público en General y a la CNAD detallando los cambios en la política de redención.

El EMISOR no estará obligado a efectuar redenciones en los casos en que las redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Para mayor información, véase la Sección 13 – Riesgos de la Emisión del presente DIR.

Riesgo de suspensión de redenciones del Fondo y efectos sobre los \$OPPORTUNITY Tokens

La redención de los \$OPPORTUNITY Tokens se encuentra condicionada a la operatividad del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. En consecuencia, en aquellos casos en que el Fondo suspenda los rescates de sus Cuotas de Participación, el Emisor no estará obligado a efectuar redenciones de los Tokens mientras dicha suspensión se mantenga vigente.

Durante un período de suspensión de rescates del Fondo, las solicitudes de redención de \$OPPORTUNITY Tokens podrán no ser atendidas, independientemente del momento en que hayan sido presentadas. En dichos escenarios, no existirá un plazo cierto para la reanudación de las redenciones de los Tokens, ya que esta dependerá exclusivamente del restablecimiento de la operatividad de rescates del Fondo conforme a su Prospecto, Reglamento y normativa aplicable. (Véase Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity)

El EMISOR deberá notificar oportunamente a los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens cualquier interrupción o suspensión en

los procesos de redención de las Cuotas de Participación del Fondo que, por su naturaleza, implique la suspensión o limitación de las redenciones de los \$OPPORTUNITY Tokens. Asimismo, el Emisor monitoreará de forma continua la situación y comunicará periódicamente a los inversionistas las novedades relevantes hasta el restablecimiento de la operatividad normal

Riesgo de Liquidez

Dichas suspensiones se relacionan a los riesgos de liquidez del Activo Subyacente. Es decir, la rapidez con la que el Fondo pueda hacer líquidos sus títulos e inversiones para atender los rescates de sus participantes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y por ende en el valor de las cuotas de participación y en el Precio del Token. Este riesgo es gestionado por la entidad gestora del Fondo mediante la aplicación de límites prudenciales sobre instrumentos líquidos, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. Asimismo, la gestora del Fondo utiliza indicadores de monitoreo y alerta temprana, tales como índices de concentración por partícipe, probabilidad de rescates significativos, indicadores de descalce entre activos y pasivos y el comportamiento de la rentabilidad diaria anualizada del valor cuota.

Adicionalmente, de forma excepcional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. La gestora del Fondo podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los partícipes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo. En tales supuestos, el Administrador de la Emisión será

	<p>responsable de supervisar que el Emisor realice el endoso o transferencia de los valores recibidos a favor de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens, en proporción a su participación en la emisión, conforme a los procedimientos y mecanismos que resulten aplicables.</p>
<p>Precio de Redención del Token</p>	<p>El Precio de Redención de los \$OPPORTUNITY Tokens en el estará indexado al último valor cuota publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., correspondiente a una Cuota de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>En virtud de lo anterior, no se establece un valor de redención fijo para el token, dado que su Precio de Redención reflejará las variaciones en el valor cuota del FONDO.</p> <p>El Precio de Redención del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.</p> <p>Para mayor información hacer referencia a la Sección 10 – “Precio de Redención del Token”.</p> <p><u>Determinación del Valor Cuota de las Participaciones en el FONDO</u></p> <p>El valor cuota del Fondo de Inversión o valor de cierre al final del día, será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (\$).</p> <p>El valor cuota de participación, se calcula diariamente a partir del valor del patrimonio del Fondo y del número de participaciones del Fondo. La fórmula que se utilizará es la siguiente:</p> $VC^t = \frac{PN^t}{NC^t}$ <p>Dónde: VC^t= Valor de la cuota de participación en el día “t”. PN^t= Patrimonio diario en el día “t” sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día “t”.</p>

No obstante, si incluyen los pagos de rescates realizados. NC^t = Número de cuotas de participación suscritas y pagadas, sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas, ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t".

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06.

El valor cuota de participación será publicado en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com) y estará disponible desde al día hábil siguiente.

Para el cálculo del Valor del Patrimonio del Fondo diariamente, al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utiliza una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Particularidades relacionadas a la redención ("Rescate") en EL FONDO por parte del EMISOR

El EMISOR podrá solicitar rescates (redimir) de sus Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO) durante los horarios establecidos en los términos y condiciones de dicho Fondo. Los horarios para los rescates de cuotas de participación serán de lunes a viernes de

8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

De manera específica, EL FONDO establece un horario de corte para la solicitud de rescates sobre las Cuotas de Participación.

- En los casos en que el EMISOR solicite rescates antes del horario de corte, se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día.
- En cambio, si el aporte se realiza posterior al horario de corte, se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Esto significa que el Precio de Redención del Token puede ser diferente al precio al que el Emisor redima las Cuotas de Participación (según el Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo). Se hace mención expresa que el Emisor será el único impactado y/o beneficiado por dichas diferencias y no se hará ningún tipo de ajuste al Precio de Redención del Token en caso existan dichas diferencias. En términos prácticos, la diferencia (en caso exista) entre el Precio de Redención del Token y el precio al que el Emisor redime las Cuotas de Participación del Fondo implica que el Emisor recibirá, por dichas redenciones, un monto superior al Precio de Redención del Token. En consecuencia, el Emisor obtendrá un beneficio derivado de esta diferencia de valores.

Ejemplo práctico

Asumiendo que un inversionista desea redimir un total de CIEN (100.00) \$OPPORTUNITY Tokens el 2 de diciembre de 2025, el Precio de Redención se determinará de la siguiente manera:

- Si la redención se realiza antes de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Redención del Token corresponderá al Valor Cuota del cierre del día hábil anterior, por ejemplo: USD 1.1390. En este caso, el inversionista recibiría USD 113.90000000 al redimir sus tokens.
- Si la redención se realiza después de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Redención corresponderá al Valor Cuota recientemente publicado, es decir, el Valor Cuota del cierre del mismo día hábil (en este caso

	<p>US1.13915603). En este caso, el inversionista recibiría USD 113.91560300 al redimir sus tokens.</p> <p>Este comportamiento refleja que el Precio de Redención del Token está íntimamente vinculado al Valor Cuota del Fondo, el cual puede variar diariamente conforme al desempeño del portafolio subyacente y a las políticas operativas de Hencorp Gestora.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>1-Dec-25</th> <th colspan="2">2-Dec-25</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Cierre del día Habil</th> <th>Previo Hora Corte</th> <th>Posterior Hora Corte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Numero de Tokens a Redimir</td> <td></td> <td>100.00000000</td> <td>100.00000000</td> </tr> <tr> <td>Valor Cuota</td> <td>1.13900000</td> <td colspan="2">1.13915603</td> </tr> <tr> <td>Precio de Redención del Token</td> <td></td> <td>1.13900000</td> <td>1.13900000</td> </tr> <tr> <td>Monto total en USD</td> <td></td> <td>113.90000000</td> <td>113.90000000</td> </tr> <tr> <td>Precio de Redención de la Cuota</td> <td></td> <td>1.13915603</td> <td>1.13931208</td> </tr> <tr> <td>Monto total en USD</td> <td></td> <td>113.91560300</td> <td>113.9312080</td> </tr> </tbody> </table>		1-Dec-25	2-Dec-25			Cierre del día Habil	Previo Hora Corte	Posterior Hora Corte	Numero de Tokens a Redimir		100.00000000	100.00000000	Valor Cuota	1.13900000	1.13915603		Precio de Redención del Token		1.13900000	1.13900000	Monto total en USD		113.90000000	113.90000000	Precio de Redención de la Cuota		1.13915603	1.13931208	Monto total en USD		113.91560300	113.9312080
	1-Dec-25	2-Dec-25																															
	Cierre del día Habil	Previo Hora Corte	Posterior Hora Corte																														
Numero de Tokens a Redimir		100.00000000	100.00000000																														
Valor Cuota	1.13900000	1.13915603																															
Precio de Redención del Token		1.13900000	1.13900000																														
Monto total en USD		113.90000000	113.90000000																														
Precio de Redención de la Cuota		1.13915603	1.13931208																														
Monto total en USD		113.91560300	113.9312080																														
Valor Máximo de Redención	<p>El valor máximo de redención permitido por día será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) \$OPPORTUNITY Tokens por inversionista.</p> <p>Este límite tiene como objetivo preservar la estabilidad operativa de la emisión y mantener la adecuada correspondencia entre los tokens en circulación y las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente.</p>																																
Mercado Secundario	<p>Los \$OPPORTUNITY tokens serán plenamente negociables en un mercado secundario autorizado, una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial. El mercado secundario estará facilitado inicialmente a través de la plataforma de MONETAE.</p> <p>En este mercado, los inversionistas podrán realizar operaciones de compraventa directa con terceros, bajo condiciones de libre formación de precios. El valor de mercado del token será variable y reflejará las expectativas del ecosistema respecto al activo subyacente, por lo que podrá diferir del Valor de la Cuota de Participación publicada por EL FONDO.</p> <p>Adicionalmente, el EMISOR podrá habilitar la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en mercados secundarios operados por Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD)</p>																																

	<p>debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).</p> <p>En tal caso, el EMISOR deberá notificar previamente a la CNAD, con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista de habilitación, sin perjuicio de cumplir con los requisitos de listado, divulgación y operación que correspondan en cada PSAD.</p> <p><u>Nota Importante</u></p> <p>Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) en los cuales se habilite la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán establecer montos mínimos y máximos de negociación, así como periodos específicos durante los cuales se permita la compraventa de dichos tokens, conforme a sus términos y condiciones internos. Dichas disposiciones deberán ser consistentes con las políticas operativas de cada PSAD y las normas aplicables emitidas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).</p>
<p>Opción de Recompra</p>	<p>El Emisor tendrá la facultad de ejercer, a su discreción, una opción de recompra parcial o total de los tokens \$OPPORTUNITY en circulación. Esta opción podrá ejercerse en cualquier momento a partir de la colocación de los tokens.</p> <p>Las condiciones y criterios para el ejercicio de esta facultad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento: La recompra podrá realizarse sobre una parte o la totalidad de los tokens en circulación, de conformidad con la disponibilidad de flujos y las estrategias de gestión del Emisor. • Asignación proporcional: En caso de recompras parciales, la asignación de los tokens objeto de recompra se realizará de forma proporcional (pro-rata) entre los tenedores existentes, según su participación relativa al momento de la notificación. • Valor de recompra: El precio de recompra será igual al Precio de Redención del Token. • Notificación previa: El Emisor deberá comunicar formalmente su intención de ejercer la recompra con una antelación mínima de cinco (5) días calendario y máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha efectiva de ejecución. La notificación se realizará a través de la plataforma de Fintech Américas, S.A. de C.V.

	<p>Adicionalmente, el emisor deberá enviar un aviso formar a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) indicando los términos de la recompra y los procedimientos adoptados.</p> <p>Complementariedad con el mercado secundario: El ejercicio de esta opción no restringe la posibilidad de que los tokens \$OPPORTUNITY sean libremente negociados en el mercado secundario.</p> <p>Para mayor información consultar la sección 10 de este DIR.</p>
Uso de Fondos	<p>Los fondos generados por la colocación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario deberán ser utilizados exclusivamente para la suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>En ningún caso dichos recursos podrán destinarse a fines distintos a los aquí establecidos, garantizando así la correspondencia directa entre los tokens emitidos y el activo subyacente que los respalda.</p>
Garantías del token	<p>La emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens estará respaldada por una <i>Prenda sin Desplazamiento</i> constituida sobre la cuenta del EMISOR en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, en la cual se mantendrán las Cuotas de Participación que sirven como Activo Subyacente del instrumento digital. (Véase Anexo 6 – Proyecto de Contrato de Prenda).</p> <p>Esta Prenda constituye un mecanismo jurídico de garantía real, mediante el cual se otorga a un tercero autorizado la facultad de administrar, vigilar y, llegado el caso, ejecutar la garantía a favor de los tenedores de tokens, sin que las cuotas deban ser trasladadas físicamente de la cuenta del EMISOR.</p> <p>Conforme a la normativa aplicable, la Prenda deberá ser inscrita en el Registro de Garantías Mobiliarias en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la colocación del monto mínimo requerido durante la Ventana de Suscripción Inicial, a fin de garantizar su oponibilidad frente a terceros y consolidar plenamente los derechos de los inversionistas.</p> <p>La Prenda será constituida a favor de Hencorp Activos Digitales, LTDA. (“HENCORP”), quien actuará como Agente de Garantía en</p>

	<p>representación y para beneficio de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La administración de la garantía se registrará conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de Garantías, suscrito entre el Administrador de la Emisión (HENCORP) y el EMISOR (véase Anexo 7 – Contrato de Agente de Garantías).</p> <p>La introducción del Agente de Garantía establece un sistema de contrapesos institucionales, mediante el cual la custodia económica del Activo Subyacente permanece bajo control del EMISOR, pero su supervisión, verificación y eventual ejecución queda a cargo de un tercero independiente y especializado, fortaleciendo así la transparencia, protección al inversionista y gobernanza de la emisión.</p> <p>De conformidad con lo acordado entre las partes, y en virtud de la Prenda sin Desplazamiento, HENCORP, en su calidad de Agente de Garantía, tendrá la responsabilidad y la facultad de accionar los mecanismos necesarios para hacer efectiva la garantía, en caso de que el EMISOR incumpla cualquiera de las obligaciones, requisitos operativos o condiciones establecidas en este Documento de Información Relevante (DIR).</p> <p>En todo momento, la función del Agente de Garantía estará orientada a proteger el patrimonio económico de los tenedores de tokens, facilitando la integridad del respaldo, y preservar el cumplimiento operativo y financiero de la emisión.</p> <p>Los Tenedores de Tokens participarán en la Garantía en proporción al número de \$OPPORTUNITY Tokens que mantengan en su posesión, de manera que sus derechos sobre la garantía se determinan alícuotamente conforme a su participación relativa en la emisión.</p>
Rendimiento a Tokenholder	<p>A diferencia de los instrumentos financieros tradicionales, la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens no establece una tasa de interés fija ni garantiza un rendimiento mínimo, dado que el retorno para los inversionistas está directamente vinculado al desempeño del Activo Subyacente, es decir, a las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p> <p>Cada \$OPPORTUNITY Token otorga a su tenedor derechos económicos proporcionales sobre las ganancias o pérdidas del Activo Subyacente, reflejadas en el Valor Cuota del Fondo y, por</p>

	<p>ende, en el Precio de Redención del \$OPPORTUNITY token. En consecuencia, los tenedores participan alícuotamente en los resultados netos que genere el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, los cuales derivan de las inversiones en instrumentos financieros realizadas conforme a la Política de Inversión del Fondo, menos los costos y gastos imputables al mismo, según lo permitido en el Prospecto y Reglamento del Fondo (véase Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y el Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity).</p> <p>Los rendimientos no serán distribuidos periódicamente a los tenedores de tokens; por tanto, no se define una periodicidad de pago. Las ganancias o pérdidas generadas por EL FONDO se acumulan diariamente en las participaciones.</p> <p>En su lugar, los inversionistas podrán hacer líquidos los rendimientos acumulados mediante: i) la redención total o parcial de sus \$OPPORTUNITY Tokens, o ii) la venta de los mismos en el mercado secundario, conforme a los mecanismos descritos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).</p> <p>Para mayor información sobre el rendimiento del \$OPPORTUNITY token y los resultados históricos del FONDO, hacer referencia a la sección 9.2 de este DIR.</p>
Moneda de Negociación	<ul style="list-style-type: none"> • Dólares de los Estados Unidos de América. • Monedas Estables autorizadas y disponibles dentro de la plataforma de comercialización (USDT y USDC). <p>Las conversiones entre dólares de los Estados Unidos de América y monedas estables serán procesadas a través de los proveedores de liquidez integrados a la plataforma de Fintech Américas, S.A. de C.V. (Administrador de la Emisión), bajo condiciones de mercado y conforme a los lineamientos operativos del PSAD.</p>
Derechos y Restricciones de los Tenedores de Tokens	<p>Los titulares de tokens \$OPPORTUNITY gozarán de los siguientes derechos económicos y contractuales, en virtud de su participación en la presente emisión:</p> <p>Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Activo Subyacente: Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar

proporcionalmente (según la Unidad del Token) en los resultados económicos del Activo Subyacente, constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, mantenidas por el EMISOR, sin que ello implique la titularidad directa de dichas cuotas ni derechos políticos o administrativos sobre las mismas.

- **Participación en la Garantía:** Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar proporcionalmente (según la Unidad del Token) en la Prenda sin Desplazamiento sobre la cuenta del Emisor en el Fondo de Inversión abierto Hencorp Opportunity, constituida a favor de Hencorp Activos Digitales, LTDA. ("HENCORP"), en su calidad de Agente de Garantía, de conformidad con el Contrato de Prenda y el Contrato de Agente de Garantías.
- **Derecho a Redenciones:** Facultad de los tenedores de \$OPPORTUNITY tokens de solicitar al EMISOR la redención total o parcial de sus tokens al Precio de Redención del Token, conforme a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).
- **Acceso a Mercado Secundario:** Facultad de transferir, vender o ceder los tokens a terceros a partir de su colocación. Las operaciones deberán realizarse a través de plataformas de mercado secundario debidamente autorizadas. El Emisor podrá participar activamente en dicho mercado como comprador o vendedor, conforme a los principios de equidad y transparencia. El mercado secundario será plenamente negociable una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial y el valor de mercado del token será variable, pudiendo diferir del Valor de la Cuota de Participación publicada por EL FONDO.
- **Derecho a Información:** Acceso a la siguiente información:
 - Estados financieros trimestrales del EMISOR.
 - Estados financieros anuales del emisor, debidamente auditados.
 - Certificaciones mensuales realizadas por el auditor externo del emisor, donde se certifique que el EMISOR mantiene Cuotas de Participación en EL FONDO por un monto igual o mayor a los \$OPPORTUNITY tokens en circulación.
 - Información relacionada al Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity: i) Reglamento

Interno del Fondo y su extracto; ii) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto.

- **Participación en Recompras:** Derecho a participar, en condiciones de asignación proporcional, en las operaciones de recompra anticipada que el Emisor pueda ejecutar conforme a su facultad discrecional, al precio equivalente al Precio de Redención del Token y previa notificación en los términos establecidos en el DIR.

Restricciones

- **No existen pagos garantizados:** Los rendimientos estarán estrictamente condicionados al desempeño financiero real del Activo Subyacente.
- **Limitación de Responsabilidad de la Gestora del Fondo:** Los tenedores de tokens aceptan y reconocen que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. no asumirá ningún tipo de responsabilidad directa frente a los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La Gestora únicamente responderá ante el EMISOR, y exclusivamente en relación con las Cuotas de Participación suscritas por este último en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, conforme a las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión de la República de El Salvador, así como a lo establecido en el prospecto, reglamento y demás documentos rectores del Fondo. En consecuencia, cualquier derecho, reclamación o acción derivada de la tenencia de los \$OPPORTUNITY Tokens deberá dirigirse únicamente al EMISOR, y no a la Gestora ni al Fondo de Inversión.
- **Ausencia de derechos corporativos:** La tenencia del token \$OPPORTUNITY no confiere derechos políticos, de voto ni participación directa en la toma de decisiones del Emisor ni en su estructura societaria.
- **Inconvertibilidad del Token:** Los Tokens producto de esta emisión, como regla de negocio, no admitirán convertibilidad con otro tipo de activo, digital o físico. La liquidación de la posición del inversionista solo podrá realizarse mediante los mecanismos de Redención establecidos en el DIR o mediante la venta del token \$OPPORTUNITY en el Mercado Secundario.
- **Suspensión por eventos del Activo Subyacente:** No se podrán suscribir nuevos \$OPPORTUNITY Tokens ni

efectuar redenciones en aquellos casos en que las suscripciones o redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. En dichos periodos, las operaciones de suscripción y redención de los \$OPPORTUNITY Tokens permanecerán temporalmente suspendidas hasta que EL FONDO restablezca la normalidad de sus operaciones, de conformidad con sus términos y condiciones, prospecto y reglamento.

Covenants y Dispensas aplicables a la Emisión

Con el propósito de salvaguardar los intereses económicos de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens, durante toda la vigencia de la Emisión el Emisor quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones y restricciones contractuales (covenants), sin perjuicio de los derechos, condiciones y limitaciones previstos en las demás secciones del presente Documento de Información Relevante (DIR):

Covenants de Obligaciones de Hacer

El Emisor se obliga a:

- Mantener la correspondencia económica entre los \$OPPORTUNITY Tokens en circulación y el Activo Subyacente, conforme a la Unidad del Token y a lo establecido en el presente DIR, es decir manteniendo una equivalencia 1:1 entre cada token y una Cuota de Participación del Fondo
- Suscribir oportunamente las Cuotas de Participación adicionales necesarias para respaldar la emisión de nuevos tokens o, en su defecto, ejecutar las redenciones y quema de tokens requeridas para preservar la Unidad del Token, de conformidad con los mecanismos descritos en este DIR.
- Determinar el Precio de Suscripción y el Precio de Redención del Token conforme a la metodología descrita en el DIR y con base en el Valor de la Cuota de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
- Cumplir con los procedimientos de suscripción, redención, información y divulgación previstos en el presente DIR, en favor de los tenedores de tokens.
- Administrar la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens de conformidad con su objeto, estructura y características, preservando la integridad operativa de la emisión.

- Proporcionar de manera oportuna, veraz y completa la información requerida por la CNAD, los inversionistas y los auditores externos, incluyendo: Estados financieros del Emisor, Certificaciones periódicas de respaldo 1:1, Notificación de hechos relevantes, e Información operativa relacionada con la emisión. Atender las solicitudes de redención de tokens conforme a los plazos, montos máximos y procedimientos establecidos en este DIR, salvo en los casos expresamente previstos de suspensión por causas atribuibles al Fondo. Notificar a los tenedores de tokens, dentro de un plazo razonable, cualquier cambio relevante en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity que pueda afectar los derechos económicos de los tokenholders.
- El Emisor se obliga a mantener las Cuotas de Participación necesarias para preservar la correspondencia económica y la paridad de respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a la Unidad del Token.
- Mantener vigente la Prenda sin Desplazamiento constituida sobre la cuenta del Emisor en el Fondo, así como el Contrato de Agente de Garantía, sin realizar actos que afecten su validez, prelación u oponibilidad frente a terceros..

Covenants de Restricciones de No Hacer

El Emisor se obliga a no:

- No destinar los fondos provenientes de la emisión a fines distintos de los expresamente establecidos en este DIR, incluyendo gastos operativos, financiamiento de terceros o inversiones no relacionadas con el Activo Subyacente. No modificar las características económicas esenciales del \$OPPORTUNITY Token sin la debida actualización del DIR y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables.
- No emitir ni mantener en circulación \$OPPORTUNITY Tokens que no cuenten con respaldo económico equivalente en Cuotas de Participación vigentes del Fondo o en los mecanismos temporales de respaldo permitidos expresamente en este DIR. No vender, ceder, gravar, pignorar o disponer de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente, salvo para: ejecutar redenciones conforme a este DIR, o cumplir obligaciones derivadas de la Prenda y el Agente de Garantía.

	<ul style="list-style-type: none"> • No asumir obligaciones o realizar actos que afecten el respaldo económico de los \$OPPORTUNITY Tokens, fuera de lo previsto en el DIR. • No realizar actos que puedan debilitar, subordinar, extinguir o afectar la Prenda sin Desplazamiento, ni el rol del Agente de Garantía, sin la debida sustitución o aprobación conforme al marco regulatorio. • No establecer tratamientos preferenciales, discriminatorios o no divulgados entre distintos tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens, salvo los previstos expresamente en este DIR (por ejemplo, orden de atención de redenciones). • No realizar actividades económicas distintas a las vinculadas con la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens, ni ejecutar actos u omisiones que puedan afectar materialmente la reputación de la emisión o su capacidad de operar y cumplir sus obligaciones frente a los tenedores de tokens y la CNAD. <p><i>El incumplimiento de cualquiera de los covenants aquí establecidos podrá constituir un evento de incumplimiento, habilitando los mecanismos de protección previstos en este DIR, incluyendo - cuando corresponda - la ejecución de la garantía, la intervención del Agente de Garantía, y la adopción de medidas correctivas en favor de los Tenedores de Tokens.</i></p>
Contrato inteligente y tecnología para utilizar	<p>Standar ERC-20F - Contract Address Token \$OPPORTUNITY</p> <p>https://polygonscan.com/address/Ox22fe4a2a10a6d43a00df7c17f79b6e81b7c1be1e</p> <p>Los contratos inteligentes utilizados en esta emisión están desplegados en la blockchain de Polygon, y siguen el estándar ERC-20F. Estos contratos han sido auditados para facilitar la seguridad y conformidad con las normativas aplicables. Se han asignado y revocado roles específicos dentro del contrato, permitiendo un control granular sobre las operaciones críticas, tales como la emisión de tokens y la gestión de permisos.</p> <p>Para facilitar un entorno seguro y controlado, se ha implementado un contrato Allowlist, que gestiona y controla quiénes pueden</p>

	<p>interactuar con el token \$OPPORTUNITY. Esto facilita que solo los participantes autorizados puedan realizar transacciones con los tokens, proporcionando un nivel adicional de seguridad y confianza en la emisión.</p> <p>Además, se utiliza un contrato ERC-20 auditor, que actúa como punto de validación on-chain y facilita la transparencia de todas las transacciones relacionadas con la emisión. Este contrato audita los movimientos del token y facilita un registro inmutable de todas las actividades, ayudando a prevenir fraudes y facilitar la correcta distribución de los rendimientos.</p> <p>La blockchain Polygon fue seleccionada debido a su alta escalabilidad, bajos costos de transacción y compatibilidad con la Máquina Virtual de Ethereum (EVM), facilitando la interoperabilidad con otras plataformas y aplicaciones descentralizadas.</p> <p>El sistema tecnológico de la emisión está basado en una arquitectura hexagonal sobre AWS, con microservicios que proporcionan escalabilidad y alta disponibilidad. El signer está alojado en AWS Nitro, lo que facilita la firma de transacciones en un entorno seguro. La custodia de activos digitales se realiza a través de MONETAE, utilizando proveedores como Fireblocks, que emplea políticas avanzadas de seguridad y permite la recuperación de claves privadas mediante un sistema de backup, en caso de pérdida o de verse comprometidas las mismas. Las políticas de transacciones y permisos se gestionan cuidadosamente para facilitar una interacción controlada con los contratos inteligentes.</p>
<p>Restricciones de Venta y Comerciability</p>	<p>Las restricciones de venta están diseñadas para cumplir con todos los lineamientos regulatorios, al igual que facilitar la seguridad y control de las transacciones, implementando tecnologías avanzadas como MPC Wallets, Fireblocks, y un sistema de Allowlist.</p> <p>Todos los usuarios de la plataforma del PSAD deben pasar por un proceso de registro y verificación de identidad (KYC) riguroso. Basado en la información proporcionada, como documentos de identificación y respaldos financieros, los usuarios son autorizados a interactuar con los tokens emitidos, facilitando el cumplimiento de los estándares regulatorios y de seguridad.</p>

	<p>Adicionalmente, el PSAD cuenta con tecnología de “Geofencing” para evitar que actores ubicados en jurisdicciones de alto riesgo puedan hacerse con los tokens de esta emisión.</p> <p>Además, el contrato inteligente de Allowlist regula y limita quiénes pueden interactuar con el token \$OPPORTUNITY. Solo los usuarios previamente autorizados y que hayan completado el proceso de verificación podrán realizar transacciones, proporcionando un control adicional sobre la interacción con los activos digitales y previniendo accesos no permitidos.</p> <p>Los Tokens no podrán ser adquiridos ni distribuidos por personas o entidades sancionadas, ni a favor de estas, ni por residentes de países incluidos en listas de sanciones internacionales.</p> <p><i>Finalmente, no se podrán suscribir nuevos \$OPPORTUNITY Tokens ni efectuar redenciones en aquellos casos en que las suscripciones o redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Durante dichos periodos, las operaciones de suscripción y redención de los \$OPPORTUNITY Tokens permanecerán temporalmente suspendidas, hasta que el Fondo restablezca la normalidad de sus operaciones conforme a sus términos y condiciones, prospecto y reglamento.</i></p>
Convertibilidad de los Tokens	<p>Los Tokens producto de esta emisión, como regla de negocio, no admitirán convertibilidad con otro tipo de activo, digital o físico. En el evento que el inversionista o Tokenholder desee liquidar su participación, podrá hacerlo conforme a los mecanismos de Redención establecidos en este DIR, o mediante la venta del activo digital \$OPPORTUNITY a través del Mercado Secundario.</p>
Comisiones Aplicables	<p>Los inversionistas tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens estarán sujetos al pago de una comisión por administración, a favor del EMISOR, equivalente al UNO POR CIENTO (1.00%) anual, calculada y devengada de forma diaria. Esta comisión será calculada y expresada en hasta ocho (8) decimales.</p> <p>La comisión será pagada en tokens \$OPPORTUNITY y se calculará diariamente conforme a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión diaria = $(1.00\% / 365) \times$ saldo de valor en tokens en posesión de los inversionistas.

El descuento diario se efectuará todos los días a las 11:59:59 p.m. (hora de El Salvador), tomando como base el número de tokens en posesión de cada tenedor a ese momento.

Para efectos de este cálculo, se excluirán los tokens inmovilizados por encontrarse en proceso de redención.

Se deja constancia expresa de que el cobro de la Comisión por Administración constituye un derecho del EMISOR, quien se reserva de manera exclusiva la facultad de cobrarla o no, así como de determinar su valor, dentro de los parámetros, límites y lineamientos establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR). En consecuencia, dicha comisión no está condicionada ni depende del desempeño del Fondo ni de la evolución del Precio del Token, independientemente de que este sea positivo, nulo o negativo.

En virtud de lo anterior, si la variación del valor o precio del Activo Subyacente en un período determinado fuese igual o inferior al monto devengado por la Comisión por Administración, ello podría ocasionar que el rendimiento neto para los inversionistas en \$OPPORTUNITY sea nulo o negativo. En tales circunstancias, el EMISOR podrá, a su sola discreción, evaluar la suspensión temporal del cobro de dicha comisión, sin que ello implique una obligación o renuncia permanente a su derecho de cobro conforme a este DIR.

Nota Importante: El EMISOR se reserva el derecho de ajustar la Comisión por Administración aplicable en cualquier momento durante el Plazo de la Emisión, siempre que dicho ajuste sea notificado previamente al público inversionista y a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles antes de la entrada en vigor del cambio. No obstante lo anterior, se establece de forma expresa que la Comisión por Administración no podrá, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, exceder el UNO POR CIENTO (1.00%) anual, garantizando así un límite máximo permanente en beneficio de los Tenedores de Tokens.

Adicionalmente, los tenedores de los tokens \$OPPORTUNITY podrán estar sujetos a:

	<ul style="list-style-type: none"> - Comisiones por el intercambio entre dólares de los Estados Unidos de América y monedas estables autorizadas. - Comisiones por participar en el mercado secundario. - Comisiones y recargos asociados a transferencias bancarias entre los inversionistas y Fintech Américas, S.A. DE C.V. <p>El desglose de las comisiones y recargos estará disponible como parte de los Términos y Condiciones generales de la plataforma de MONETAE.</p>
<p>Términos y Condiciones</p>	<p>Los Términos y Condiciones de los \$OPPORTUNITY Tokens estarán disponibles para consulta en la plataforma de comercialización de Fintech Américas, S.A. de C.V. (MONETAE).</p> <p>Asimismo, dichos términos se incluyen como Anexo 7 del presente Documento de Información Relevante (DIR).</p> <p>Adicionalmente, la emisión se regirá por los Términos y Condiciones del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, los cuales pueden consultarse en el Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y el Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.</p>
<p>Principales Leyes que son aplicables a la emisión.</p>	<p>Leyes de la República de El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la República. - Ley de Emisión de Activos Digitales - Código de Comercio - Código Civil - Código Tributario - Ley de Fondos de Inversión - Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley para la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - Ley del Registro de Comercio - Ley del Registro de Garantías Mobiliarias - Ley de Protección de Datos Personales - Reglamento de Registro de Emisores y Emisiones Públicas y Privadas

V) DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.	
Domicilio Social	Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador.
Representante legal	Jessica Andrea Ardon Lopez
Número de identificación tributaria	0623-081025-104-0
Teléfono	+503 7061 - 1888
Correo electrónico	contacto@monetae.io
Sitio web	https://www.monetae.io/

*Nota: La documentación legal del EMISOR emisora se puede consultar en el **Anexo 9**.

OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.

La sociedad OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V., se constituyó ante los oficios notariales del Licenciado Daniel Eduardo Leiva Fortin, el día 30 septiembre de 2025, y fue inscrita en el Registro de Comercio el día 8 de octubre del mismo año, al número No. 866, libro No. 4931, del Registro de Sociedades de El Salvador.

La finalidad de la sociedad tendrá como objeto dedicarse a la realización de inversiones en productos financieros debidamente autorizados por a la superintendencia del sistema financiero, así como la estructuración, emisión, colocación, custodia y comercialización de activos digitales. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad de carácter comercial, industrial o de servicios que fueran lícitos y permitidos por la Ley.

Limitaciones y Resguardos

La Junta General de Accionistas del Emisor, ha acordado expresamente que la autorización conferida para llevar a cabo la emisión de activos digitales \$OPPORTUNITY implica y formaliza el compromiso irrevocable de la Sociedad de no contraer obligaciones financieras, contractuales, crediticias o de cualquier otra naturaleza distintas de aquellas que se originen, deriven o sean estrictamente necesarias para estructurar, ejecutar, mantener y operar dicha emisión. En virtud de este compromiso, la Sociedad se abstendrá de asumir responsabilidades, compromisos o pasivos ajenos a los estrictamente vinculados a la emisión \$OPPORTUNITY, a su administración y a los actos necesarios para su continuidad operativa.

En consecuencia, la Sociedad limitará el desarrollo de sus actividades sociales exclusivamente al diseño, implementación, ejecución, mantenimiento y administración de la emisión \$OPPORTUNITY, sin realizar operaciones, actos o actividades que no se relacionen directamente con los fines de la emisión. Esta limitación comprende tanto actos principales como accesorios, incluyendo cualquier forma de operación económica, financiera, comercial o administrativa que no sea indispensable para el adecuado funcionamiento de la emisión.

Asimismo, la Junta acuerda que, mientras la emisión \$OPPORTUNITY se encuentre vigente, dicha emisión constituirá la única actividad comercial de la Sociedad. Durante todo el período de existencia y operación del instrumento digital, la Sociedad no desarrollará, promoverá ni ejecutará actividades comerciales distintas, paralelas o complementarias que no sean estrictamente necesarias para la emisión. Una vez concluida, liquidada o extinguida la emisión conforme a sus términos, la Junta podrá deliberar y resolver sobre la eventual reanudación, modificación o ampliación de actividades comerciales de la Sociedad.

Véase **Anexo 10 – Acuerdo de Junta General de Accionistas**.

Pertenencia al Grupo Empresarial – MONETAE BLOCK VENTURES, S.A.

OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V. tiene como accionistas a MONETAE BLOCK VENTURES, S.A. y a Fintech Américas, S.A. de C.V. Asimismo, MONETAE BLOCK VENTURES, S.A. y Fintech Américas, S.A. de C.V. comparten a los mismos beneficiarios finales, lo que establece el vínculo corporativo entre ambas entidades.

MONETAE es entidad registrada ante la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) bajo el número PSAD-0018, y autorizada como Proveedor de Servicios de Activos Digitales. En esta emisión, MONETAE participa directamente como proveedor de Servicios de Activos Digitales, Plataforma de Negociación y Custodias de los Tokens, y Administrador de la emisión.

La creación de OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V. responde a un modelo de segregación operativa y patrimonial adoptado por MONETAE BLOCK VENTURES, S.A., mediante el cual se establece un vehículo emisor independiente. Este esquema permite facilitar la transparencia, trazabilidad y resguardo de los activos subyacentes, permitiendo una clara separación entre los activos del emisor, los activos del administrador y los recursos de los inversionistas.

Sobre FINTECH AMERICAS, S.A DE C.V. (MONETAE)

Fintech Américas, S.A. de C.V., comercialmente conocida como MONETAE, es una plataforma de tokenización, custodia y negociación de activos digitales totalmente regulada, diseñada para transformar la manera en que individuos e instituciones gestionan e invierten en activos financieros. Su propuesta combina la solidez estructural de las

finanzas tradicionales con la eficiencia, innovación y transparencia del ecosistema digital contemporáneo.

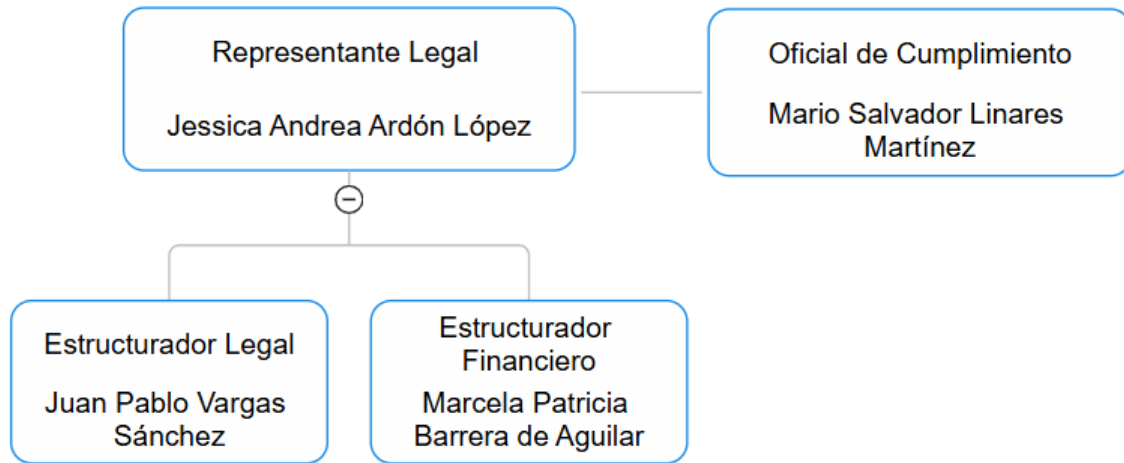
Con una sólida trayectoria en el sector financiero, MONETAE se encuentra respaldada por un equipo con amplia experiencia en banca de inversión, gestión de activos, estructuración financiera y mercados de capitales, lo que le permite desarrollar productos financieros tokenizados con altos estándares de cumplimiento, gobernanza y seguridad. Este enfoque le ha permitido posicionarse como un actor clave en la evolución regulada del mercado de activos digitales en la región.

La plataforma de MONETAE permite a empresas, emisores, instituciones financieras e inversionistas:

- Estructurar y emitir activos digitales regulados,
- Custodiarlos de manera segura mediante tecnología de infraestructura avanzada,
- Negociarlos en mercados primarios y secundarios,
- Tokenizar instrumentos de deuda, participaciones de capital, activos inmobiliarios y otros instrumentos financieros,
- Garantizar trazabilidad, transparencia y verificación pública gracias a la tecnología de registro distribuido,
- Acceder a liquidez global bajo un marco de operación totalmente regulado.

Gracias a esta infraestructura y a su enfoque integrado, MONETAE se ha consolidado como un referente regional en innovación financiera, cumplimiento normativo y seguridad tecnológica, facilitando la convergencia entre los mercados financieros tradicionales y el nuevo paradigma de los activos digitales tokenizados. Su ecosistema impulsa la democratización del acceso a instrumentos financieros sofisticados y promueve un modelo de inversión más ágil, inclusivo y transparente, alineado con las mejores prácticas internacionales.

Más allá de ser una plataforma, MONETAE es un movimiento que impulsa la evolución de los mercados financieros de América Latina hacia un futuro más justo, más transparente y más accesible. Es la unión entre la tradición financiera sólida y la tecnología disruptiva, entre la experiencia y la visión, entre el hoy y el mañana.

Organigrama de OPPORTUNITY TOKEN, S.A. DE C.V.**Representante Legal: Jessica Andrea Ardón López**

Cuenta con formación en Licenciatura en Ciencias Jurídicas y experiencia en derecho corporativo, administrativo y de propiedad intelectual. Inició su trayectoria en la gestión de activos intangibles y elaboración de instrumentos contractuales y societarios. Durante cuatro años, se especializó en derecho administrativo, con énfasis en la aplicación de la ley, revisión normativa y formulación de estrategias jurídicas. Ha fungido además como consultora legal para diversas empresas, brindando asesoría en materia corporativa, contractual y regulatoria. Desde junio de 2024, ejerce un rol estratégico de coordinación del área legal en el sector de tecnología y Fintech, liderando la gestión integral de asuntos societarios, contractuales, regulatorios y de cumplimiento normativo.

Encargado de Cumplimiento: Mario Salvador Linares Martínez

Abogado con más de 15 años de experiencia en derecho comercial, corporativo, bancario y de mercados de capitales, especializado en cumplimiento normativo y activos digitales. Posee un Máster en Derecho de Empresa (LL.M.) por la Pontificia Universidad Católica de Chile y certificación AMLCA vigente (Florida International University).

Ha ocupado cargos de Oficial De Cumplimiento y Asesor Legal en la Bolsa de Valores de El Salvador, la Central de Depósito de Valores y Banco Promerica, participando en proyectos de regulación financiera y estructuración de emisiones. Actualmente lidera la oficialía de cumplimiento y estrategia regulatoria de MONETAE, empresa dedicada a la estructuración, administración y comercialización de activos digitales, donde coordina aspectos

regulatorios, de cumplimiento y gobernanza asociados a la emisión y negociación de tokens bajo el marco normativo de la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

Estructurador Legal: Juan Pablo Vargas Sánchez

Juan Pablo Vargas es un profesional del derecho con varios años de experiencia en activos digitales, tecnología financiera (Fintech) y el desarrollo de marcos jurídicos aplicables a proyectos basados en blockchain y tecnologías descentralizadas. Su práctica abarca la estructuración legal de emisiones de tokens, la definición de esquemas regulatorios para modelos Web3 y la asesoría integral para la obtención de licencias como Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD). Ha participado en más de diez (10) emisiones públicas de activos digitales en El Salvador, liderando la adecuación jurídica de modelos de negocio innovadores para su implementación conforme al marco legal salvadoreño aplicable. Su enfoque se centra en utilizar dicho marco para adoptar y operacionalizar nuevas prácticas como la tokenización de activos reales, mediante estructuras robustas de divulgación, gobierno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, asegurando seguridad jurídica, escalabilidad y protección al inversionista. Desde la función legal, aporta una visión técnica y estratégica que articula innovación y regulación, facilitando la transición de conceptos disruptivos a vehículos de inversión viables y alineados con estándares nacionales e internacionales.

Estructurador Financiera: Marcela Patricia Barrera de Aguilar

Marcela Barrera es Licenciada en Economía y posee una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas. Cuenta con más de diez años de experiencia profesional en el ámbito del análisis financiero, la supervisión y la normativa aplicable al sistema financiero salvadoreño. Se ha desempeñado en cargos de alta responsabilidad, destacándose como Jefe de Análisis Financiero y Jefe de Supervisión en la Superintendencia del Sistema Financiero. Su experiencia abarca el seguimiento y análisis de cifras e indicadores financieros, así como la evaluación del cumplimiento legal y prudencial de las entidades que conforman el sistema financiero, con un enfoque particular en los sectores bancario y asegurador.

Además, ha coordinado actividades de supervisión tanto in situ como extra situ, planificando auditorías con base en el perfil de riesgo de cada entidad supervisada. Su labor también incluye el seguimiento de los requerimientos legales y normativos, asegurando que las instituciones supervisadas mantengan un cumplimiento adecuado y oportuno de las disposiciones regulatorias aplicables.

Estados Financieros

Al tratarse de una sociedad de reciente constitución, a la fecha de emisión del presente Documento de Información Relevante no se cuenta con estados financieros auditados históricos. No obstante, el Emisor llevará contabilidad formal desde el inicio de sus operaciones, en estricto cumplimiento con las disposiciones contables y fiscales vigentes en El Salvador, aplicando de forma progresiva las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) según corresponda, y bajo la supervisión de auditores externos debidamente registrados ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Asimismo, el Emisor elaborará y pondrá a disposición balances iniciales y estados financieros preliminares. Una vez disponibles, los estados financieros serán puestos a disposición de los tenedores de tokens y del público en general, a través de los canales de comunicación oficiales del Emisor, en cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas. (Ver **Anexo 11 – EEFF del EMISOR**)

Roles y Responsabilidades de la Administración

La administración de OPPPORTUNITY TOKEN, S.A DE C.V, está constituida por una figura unipersonal, conforme al régimen societario vigente, y tiene a su cargo conducción estratégica y operativa de la Emisión. Esto llevado a cabo bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Actualmente, la administración está compuesta por:

- Administrador Único Propietario: Jessica Andrea Ardón López
- Administrador Único Suplente: Arturo Alexander Monterrosa Rivera

El Administrador Único Propietario ejerce la máxima autoridad ejecutiva dentro de la sociedad, siendo responsable de la gestión integral, supervisión operativa y cumplimiento normativo de la Emisión, así como de la representación legal e institucional del Emisor ante autoridades, inversionistas y aliados estratégicos.

Entre sus principales atribuciones se encuentran:

- Dirigir y supervisar las operaciones administrativas y financieras del Emisor.
- Representar legal e institucionalmente a la sociedad ante autoridades, inversionistas y aliados estratégicos.
- Coordinar con Fintech Américas, S.A. de C.V. (MONETAE) la correcta administración tecnológica y custodia de los tokens.
- Garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia operativa conforme a la Ley de Emisión de Activos Digitales y lineamientos de la CNAD.
- Velar por la rendición de cuentas y la protección de los inversionistas.

- Actualizar el presente documento ante cambios en el reglamento de inversión del Fondo, o cualquier ley y normativa aplicable.

El Administrador Único desempeña un papel esencial en la implementación de las estrategias de crecimiento, cumplimiento y sostenibilidad de la sociedad, asegurando que todas las actividades del Emisor se conduzcan bajo los principios de gobernanza corporativa, ética empresarial y protección al inversionista, en consonancia con las mejores prácticas del mercado de activos digitales.

Motivo de la Oferta Pública y Objetivos de la Emisión

Enfoque Estratégico de la Emisión: Democratización, Globalización y Digitalización del Acceso al Mercado Financiero de El Salvador

La emisión del \$OPPORTUNITY Token marca un punto de inflexión en la modernización del mercado financiero salvadoreño. Este instrumento digital introduce un mecanismo democratizado, global, líquido y tecnológicamente robusto para acceder a un Fondo de Inversión regulado, abriendo la puerta a inversionistas de cualquier parte del mundo.

Su propuesta es clara: derribar barreras tradicionales, digitalizar procesos, fortalecer la liquidez y conectar a los inversionistas con un ecosistema financiero más amplio, que trasciende la lógica de un solo producto y crea una arquitectura moderna para el futuro de los activos digitales en la región.

Democratización del acceso: \$OPPORTUNITY facilita que cualquier persona o institución, sin importar su tamaño o ubicación, pueda participar en los resultados económicos del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Su diseño reduce drásticamente los umbrales de entrada tradicionales, permite invertir desde montos accesibles, habilita el fraccionamiento, elimina intermediarios innecesarios y simplifica procesos históricamente complejos. Por primera vez, un vehículo de inversión supervisado en El Salvador puede ser adquirido por un inversionista minorista con un monto reducido o por un fondo internacional con grandes volúmenes, ambos bajo las mismas reglas, con la misma transparencia y los mismos derechos económicos.

Globalización del mercado financiero salvadoreño: La estructura del token convierte a las Cuotas de Participación del Fondo —instrumentos financieros regulados localmente— en un activo accesible globalmente, operable de forma transfronteriza gracias a: i) la tecnología blockchain (Polygon/EVM); ii) la custodia institucional de un PSAD autorizado; y iii) un entorno de cumplimiento robusto (KYC, AML, geofencing, allowlist). Esto permite que inversionistas en América Latina, Estados Unidos, Europa o Asia puedan suscribir, custodiar y negociar los tokens sin barreras geográficas ni restricciones operativas, abriendo el mercado salvadoreño a un universo de participantes mucho más amplio, profundo y dinámico.

Mayor liquidez y una experiencia de trading más amplia: \$OPPORTUNITY incorpora mecanismos que fortalecen la movilidad del capital. Los inversionistas pueden suscribir o redimir directamente los tokens en el mercado primario, o negociarlos en un mercado secundario autorizado bajo condiciones de libre formación de precios, generando un sistema de liquidez práctica y eficiente. Esta dinámica permite entrar, salir, recomprar o ajustar posiciones de forma ágil y ordenada, creando un entorno de trading superior al de los instrumentos tradicionales, con procesos más rápidos, costos menores y mayor visibilidad operativa.

Digitalización integral del instrumento: La digitalización es el núcleo del \$OPPORTUNITY Token, permitiendo que sus procesos esenciales —suscripción, redención, custodia y auditoría— operen sobre una infraestructura de registro distribuido con contratos inteligentes que automatizan reglas, reducen fricciones y aseguran eficiencia, precisión y trazabilidad en cada operación. Al mismo tiempo, el instrumento está diseñado bajo un enfoque digital-first, ofreciendo al inversionista una experiencia moderna, intuitiva y accesible, donde todas las gestiones se realizan de forma ágil, segura y completamente en línea, superando las limitaciones operativas de los modelos tradicionales y entregando mayor velocidad, transparencia y control.

Conexión a un ecosistema financiero digital en expansión: El \$OPPORTUNITY Token no es un producto aislado: es la puerta de entrada a un ecosistema financiero digital más amplio, más moderno, interoperable y competitivo, alineado con las tendencias globales de tokenización y digitalización de mercados regulados.

Con el \$OPPORTUNITY Token, El Salvador se abre al mundo financiero digital con un instrumento que democratiza el acceso, globaliza el mercado, amplía la liquidez, digitaliza completamente la experiencia de inversión, y conecta a los participantes con un ecosistema financiero de nueva generación.

Más que un token, es la manifestación de un nuevo modelo: acceso universal, infraestructura moderna y un mercado salvadoreño preparado para competir a escala global.

VI) PROVEEDORES DE SERVICIOS CLAVE

HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA (PSAD – 0059) (HENCORP)	
Servicios	Estructurador de la Oferta Pública y Agente de Garantía.
Descripción	<p>HENCORP ACTIVOS DIGITALES, LTDA, en adelante HENCORP, es un Proveedor de Servicios de Activos Digitales registrado y autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) de El Salvador, bajo el número de registro PSAD-0059.</p> <p>HENCORP actúa como estructurador de la presente emisión de tokens \$OPPORTUNITY, aportando su experiencia técnica y financiera en el diseño, estructuración y validación del instrumento digital. En ese sentido, HENCORP lleva a cabo i) la interacción con reguladores para asegurar el cumplimiento normativo, y ii) la preparación del Documento de Información Relevante (DIR) y otros documentos clave.</p> <p>Adicionalmente, HENCORP desempeña el rol de Agente de Garantía, siendo responsable de administrar las garantías asociadas a los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a lo dispuesto en el presente Documento de Información Relevante (DIR) y a la regulación aplicable en materia de activos digitales.</p>
Dirección	Edificio D’CORA Blvd Orden de Malta y Calle El Boquerón Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán La Libertad Este, La Libertad, El Salvador, C.A.
Sitio Web	https://hencorpactivosdigitales.com/
Teléfono	+503 2212-8700
Correo Electrónico	atencionusuario@hencorp.com
NIT	0623-011124-111-0
Contrato	Vease Anexo 12 – Contratos Relevantes

FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (PSAD – 0018) (MONETAE)	
Servicios	Proveedor de Servicios de Activos Digitales, Plataforma de Negociación y Custodias de los Tokens, y Administrador de la emisión.
Descripción	FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V., comercialmente conocida como MONETAE , es un Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) registrado y autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) de la República de El Salvador, bajo el número de registro PSAD-0018.

	<p>MONETAE es una de las plataformas líderes en la región en materia de activos digitales tokenizados, contando con amplia experiencia en la estructuración, gestión tecnológica y operación de instrumentos financieros digitales.</p> <p>Asimismo, MONETAE administra una plataforma de negociación y custodia de activos digitales que permite que el público inversionista global acceda a este ecosistema innovador de manera segura, transparente y eficiente.</p> <p>En la presente emisión, MONETAE desempeña roles clave y estratégicos, entre los cuales destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño y creación de los contratos inteligentes que respaldan los \$OPPORTUNITY Tokens. 2) Administración de la plataforma tecnológica para la comercialización y negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens. 3) Gestión tecnológica y operativa integral de la emisión, asegurando su correcto funcionamiento a nivel técnico y procedimental. 4) Custodia digital de los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a los estándares de seguridad aplicables en la industria. 5) Habilitación y operación de la plataforma tecnológica para facilitar la negociación de los tokens en el mercado secundario.
Dirección	Final Avenida La Capilla No. 624, Colonia San Benito, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador.
Sitio Web	https://monetae.io/
Teléfono	+503 7061-1888
Correo Electrónico	contacto@monetae.io
NIT	0614-300921-102-8
Contrato	Vease Anexo 12 – Contratos Relevantes

TR CAPITAL, S.A. DE C.V. (CERT-0003)	
Servicios	Certificador de la oferta pública de tokens \$OPPORTUNITY
Descripción	TR Capital es una firma líder en la certificación de ofertas públicas de activos digitales, registrada como CERT-0003 en

	<p>la CNAD. Ha participado en diversas emisiones aprobadas por la CNAD, destacándose en roles de certificación y validación normativa. Entre sus funciones se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Validación de términos y condiciones para los inversionistas. 2) Certificación del cumplimiento normativo de la emisión. 3) Revisión y aprobación del Documento de Información Relevante (DIR) y otros documentos clave.
Dirección	Calle Cuscatlán, #4312, Col. Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador
Persona designada de Contacto	Héctor Ramón Torres Córdova
Sitio Web	www.trcapital.net
Teléfono	+503 2538-65320
Correo Electrónico	info@trcapital.net
NIT	0614-130517-102-0
Contrato	Vease Anexo 12 – Contratos Relevantes

TABULARII, S.A.S. DE C.V.	
Servicios	Auditoría externa de los estados financieros del emisor y servicios de certificaciones mensuales sobre el respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens.
Descripción	<p>TABULARRI, S.A.S. de C.V. es una firma de auditoría acreditada bajo el número de registro 6834 en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de la República de El Salvador.</p> <p>TABULARRI, S.A.S. de C.V. participa en la presente emisión desempeñando los siguientes roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Auditoría anual de estados financieros del Emisor: Realizar auditorías anuales sobre los estados financieros del Emisor, verificando el cumplimiento de las normas y leyes nacionales aplicables, y asegurando que los registros contables se encuentren preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES). 2) Certificaciones mensuales sobre el respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens: Emitir certificaciones mensuales destinadas a verificar y documentar el

	respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens. Estas certificaciones tienen como propósito garantizar la trazabilidad, transparencia y confianza en la emisión, certificando de manera periódica que el número de tokens emitidos y en circulación sea igual o inferior al número de Cuotas de Participación que el Emisor mantenga vigentes en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
Dirección	9a Calle Pte. Bis, Pasaje Bella Vista #356, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador, El Salvador.
Persona designada de Contacto	Marlon Chávez
Teléfono	+503 7259-2841
NIT	0623-081025-104-1
Contrato	Vease Anexo 12 – Contratos Relevantes

INTERLEX, S.A. DE C.V. (Conocida comercialmente como Legalia Legal)	
Servicios	Asesor legal del emisor para la oferta pública de tokens \$OPPORTUNITY.
Descripción	<p>LEGALIA es una firma con más de 25 años de experiencia acumulada de sus miembros y asesores permanentes. Su estudio jurídico ofrece a sus clientes una asesoría integral que incluyen i) servicios notariales, ii) Asesoría sobre Propiedad Intelectual, iii) Consultoría Corporativa, entre otros. Sus funciones específicas con respecto a esta emisión incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asesoría en la redacción y revisión de contratos relacionados con la emisión. 2) Garantizar el cumplimiento de la Ley de Activos Digitales de El Salvador. 3) Representación legal ante reguladores y otras entidades involucradas.
Dirección	9a Calle Pte. Bis, Pasaje Bella Vista #356, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador
Persona designada de Contacto	Alberto Sol Vega
Sitio Web	www.legalia.legal
Teléfono	+503 2555-2100

Correo Electrónico	asolvega@legalia.legal
NIT	0614-120609-103-1
Contrato	Vease Anexo 12 – Contratos Relevantes

Políticas de Contratación

En el marco de la emisión del Hencorp Opportunity Token, se han implementado políticas claras y transparentes de contratación que regulan la participación de los sujetos intervinientes en las distintas etapas del proceso, incluyendo estructuración, colocación y administración. Estas políticas están diseñadas para garantizar el cumplimiento normativo, la adecuada ejecución de sus funciones y la protección de los intereses de los inversionistas. Para obtener más detalles sobre las políticas aplicables, por favor consultar el (**Anexo 13 – Políticas de Contratación del Emisor**).

Conflictos de Interés

En atención a los principios de transparencia y a la necesidad de asegurar la integridad de nuestras operaciones, manifestamos que, tras un análisis exhaustivo, no se han identificado situaciones de conflicto de interés entre los miembros de nuestro órgano de dirección, socios o empleados, y los miembros de la Comisión Nacional de Activos Digitales, en relación al desarrollo de la emisión de tokens \$OPPORTUNITY.

En consecuencia, y hasta donde alcanza nuestro leal saber y entender, declaramos categóricamente que no existen conflictos de interés dentro de nuestra organización respecto de esta emisión de tokens.

Por medio de la presente, también hacemos constar que, si durante el desarrollo de la emisión llegare a identificarse algún conflicto de interés, se activarán de inmediato los mecanismos internos de divulgación, gestión y mitigación que correspondan, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los inversionistas, la transparencia del proceso y la adecuada gobernanza de la emisión (Véase **Anexo 14 – Protocolo del Emisor para Conflictos de Interés**).

VII) ACTIVO SUBYACENTE

El activo subyacente de la presente emisión está constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, suscritas por el EMISOR, y respaldado mediante la cesión de los derechos económicos conexos a favor de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens (véase **Anexo 2 – Contrato de Cesión de**

Derechos Económicos), manteniendo una relación de 1 token por cada cuota de participación o por Fondos en Transito (según se describe en este DIR).

Dicha estructura otorga a los tenedores de tokens el derecho a participar en los resultados económicos derivados de las Cuotas de Participación mantenidas por el EMISOR en el Fondo, en la proporción correspondiente a la Unidad del Token, sin que ello implique la titularidad directa ni derechos políticos o administrativos sobre las mismas.

De esta forma, cada tenedor de los \$OPPORTUNITY tokens participan alícuotamente en las ganancias o pérdidas que dicho las cuotas de participación de dicho Fondo generen, conforme a su valor cuota y al desempeño de sus inversiones. Cada token representa los derechos económicos sobre UNA (1.00) cuota de participación en el Fondo. Esta participación no implica en ningún momento la titularidad directa ni derechos políticos o administrativos sobre EL FONDO o sobre la sociedad gestora que lo administra.

Derechos Económicos del Tokenholder

Los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens adquieren los siguientes derechos económicos derivados del Activo Subyacente:

- **Participación en el Activo Subyacente:** Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar proporcionalmente (según la Unidad del Token) en los resultados económicos del Activo Subyacente, constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, mantenidas por el EMISOR, sin que ello implique la titularidad directa de dichas cuotas ni derechos políticos o administrativos sobre las mismas.
- **Participación en la Garantía:** Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar proporcionalmente (según la Unidad del Token) en la Prenda sin Desplazamiento sobre la cuenta del Emisor en el Fondo de Inversión abierto Hencorp Opportunity, constituida a favor de Hencorp Activos Digitales, LTDA. ("HENCORP"), en su calidad de Agente de Garantía, de conformidad con el Contrato de Prenda y el Contrato de Agente de Garantías.
- **Derecho a Redenciones:** Facultad de los tenedores de \$OPPORTUNITY tokens de solicitar al EMISOR la redención total o parcial de sus tokens al Precio de Redención del Token, conforme a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).
- **Acceso a Mercado Secundario:** Facultad de transferir, vender o ceder los tokens a terceros a partir de su colocación. Las operaciones deberán realizarse a través de plataformas de mercado secundario debidamente autorizadas. El Emisor podrá participar activamente en dicho mercado como comprador o vendedor, conforme a los principios de equidad y transparencia. El mercado secundario será plenamente negociable una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial y el valor de mercado del token será variable, pudiendo diferir del Valor de la Cuota de Participación publicada por EL FONDO.

- **Derecho a Información:** Acceso a la siguiente información:
 - Estados financieros trimestrales del EMISOR.
 - Estados financieros anuales del emisor, debidamente auditados.
 - Certificaciones mensuales realizadas por el auditor externo del emisor, donde se certifique que el EMISOR mantiene Cuotas de Participación en EL FONDO por un monto igual o mayor a los \$OPPORTUNITY tokens en circulación.
 - Información relacionada al Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity:
 - i) Reglamento Interno del Fondo y su extracto; ii) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto.
- **Participación en Recompras:** Derecho a participar, en condiciones de asignación proporcional, en las operaciones de recompra anticipada que el Emisor pueda ejecutar conforme a su facultad discrecional, al precio equivalente al Precio de Redención del Token y previa notificación en los términos establecidos en el DIR.
- **Derechos a Representación:** Los Tenedores de Tokens tendrán derecho a ser representados comúnmente por el Administrador de la Emisión y por el Emisor, en relación a las Cuotas de Participación que respaldan los tokens.

Garantías de los \$OPPORTUNITY Tokens

La emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens estará respaldada por una **Prenda sin Desplazamiento** constituida sobre la cuenta del EMISOR en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, en la cual se mantendrán las Cuotas de Participación que sirven como Activo Subyacente del instrumento digital. (Véase **Anexo 6 – Proyecto de Contrato de Prenda**).

Esta Prenda constituye un mecanismo jurídico de garantía real, mediante el cual se otorga a un tercero autorizado la facultad de administrar, vigilar y, llegado el caso, ejecutar la garantía a favor de los tenedores de tokens, sin que las cuotas deban ser trasladadas físicamente de la cuenta del EMISOR.

Conforme a la normativa aplicable, la Prenda deberá ser inscrita en el Registro de Garantías Mobiliarias en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la colocación del monto mínimo requerido durante la Ventana de Suscripción Inicial, a fin de garantizar su oponibilidad frente a terceros y consolidar plenamente los derechos de los inversionistas.

La Prenda será constituida a favor de Hencorp Activos Digitales, LTDA. (“HENCORP”), quien actuará como Agente de Garantía en representación y para beneficio de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La administración de la garantía se regirá conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de Garantías, suscrito entre el Administrador de la Emisión (HENCORP) y el EMISOR (véase **Anexo 7 – Contrato de Agente de Garantía**).

La introducción del Agente de Garantía establece un sistema de contrapesos institucionales, mediante el cual la custodia económica del Activo Subyacente permanece

bajo control del EMISOR, pero su supervisión, verificación y eventual ejecución queda a cargo de un tercero independiente y especializado, fortaleciendo así la transparencia, protección al inversionista y gobernanza de la emisión.

De conformidad con lo acordado entre las partes, y en virtud de la Prenda sin Desplazamiento, HENCORP, en su calidad de Agente de Garantía, tendrá la responsabilidad y la facultad de accionar los mecanismos necesarios para hacer efectiva la garantía, en caso de que el EMISOR incumpla cualquiera de las obligaciones, requisitos operativos o condiciones establecidas en este Documento de Información Relevante (DIR).

En todo momento, la función del Agente de Garantía estará orientada a proteger el patrimonio económico de los tenedores de tokens, facilitando la integridad del respaldo, y preservar el cumplimiento operativo y financiero de la emisión.

Los Tenedores de Tokens participarán en la Garantía en proporción al número de \$OPPORTUNITY Tokens que mantengan en su posesión, de manera que sus derechos sobre la garantía se determinan alícuotamente conforme a su participación relativa en la emisión.

Sobre el fondo de Inversión abierto Hencorp Opportunity

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es un vehículo de inversión colectiva, autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) mediante Resolución No. CD-36/2022, de fecha 28 de julio de 2022, e inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores bajo el asiento registral FA-0002-2022.

El FONDO es administrado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., sociedad autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo No. CD-08/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, e inscrita en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número GE-0001-2022.

EL Fondo, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

Historial de Calificaciones

Historial de Calificaciones de Riesgo					
Fecha de información	jun-23	dic-23	jun-24	dic-24	jun-25
Fecha de comité	31/10/2023	9/4/2024	21/10/2024	29/4/2025	29/10/2025

Riesgo Integral	sv 1-f	sv 1-f	sv 1-f	sv 1-f	sv 1-f
Riesgo Fundamental	sv AA+f	sv AAAf	sv AAAf	sv AAAf	sv AAAf
Riesgo de Mercado	sv 1-	sv 1-	sv 1-	sv 1-	sv 1-
Riesgo Fiduciario	sv AAf	sv AAf	sv AAf	sv AAf	sv AAf
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

EL FONDO es sujeto a calificaciones periódicas de riesgo. A la fecha de este DIR, la calificación nacional de calidad crediticia del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es “**AAAf**–“Perspectiva Estable, de acuerdo con la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), emitida por Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. en el informe con fecha 10 de octubre del 2025. Para ver el informe completo véase el **Anexo 3 – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**

Política de Inversión del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, activo respaldo del HENCORP OPPORTUNITY TOKEN (\$OPPORTUNITY), puede invertir en los siguientes instrumentos:

- a) Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos (alta liquidez) (Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo);
- b) Depósitos en una misma entidad bancaria local. Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo. En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo.
- c) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo);
- d) Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; (Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo)
- e) Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo); y
- f) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña (Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Límites Globales de Inversión

- i. Títulos de Renta Fija: Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda.
- ii. Fondos de Inversión: Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones.
- iii. Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional): Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones.
- iv. Emisión Local: Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
- v. Titularización Local: Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.
- vi. Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior: Hasta 80% de los activos del Fondo.
- vii. Límites de Endeudamiento: las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo.
- viii. Moneda extranjera: El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.

Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su

equivalente en el país de origen. Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

Límites por Plazo de las Inversiones.

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años.

Política de Liquidez.

El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
- d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Diversificación.

El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos.

Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas de inversión del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (véase **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**), la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;

- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (véase **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.**) deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Valoración de las Inversiones

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

A continuación, se presenta el resumen de la Política de Inversión que rige las actividades del FONDO:

Resumen Política de Inversión			
Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity			
	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			

Alta Liquidez: Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

La Junta Directiva de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Prospecto de Colocación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Posteriormente, a solicitud de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y modificarse en el Asiento del Fondo en el Registro Público Bursátil, según lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Se hace mención expresa de que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. no asumirá ningún tipo de responsabilidad directa frente a los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La Gestora únicamente responderá ante el EMISOR, y exclusivamente en relación con las Cuotas de Participación suscritas por este último en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, conforme a las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión de la República de El Salvador, así como a lo establecido en el prospecto, reglamento y demás documentos rectores del Fondo. En consecuencia, cualquier derecho, reclamación o acción derivada de la tenencia de los \$OPPORTUNITY Tokens deberá dirigirse únicamente al EMISOR, y no a la Gestora ni al Fondo de Inversión.

Composición y Rendimientos Históricos

A continuación, se presenta la composición histórica del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como la evolución de su patrimonio y los rendimientos históricos de sus Cuotas de Participación. La información incluida se proporciona exclusivamente con fines informativos y corresponde a resultados históricos del Fondo. Su objetivo es permitir que los potenciales inversionistas de los \$OPPORTUNITY Tokens evalúen el

comportamiento financiero pasado del Activo Subyacente, considerando distintos períodos y condiciones de mercado, y obteniendo una referencia objetiva sobre la consistencia, estabilidad, y el perfil de riesgo-retorno que ha caracterizado al instrumento subyacente.

Advertencia Importante: La información histórica presentada no constituye una garantía, proyección ni promesa de desempeño futuro. Los resultados pasados del Fondo –incluyendo rendimientos, volatilidad, composición de portafolio o evolución del patrimonio– no son indicativos ni pueden considerarse representativos del comportamiento futuro de las Cuotas de Participación ni, en consecuencia, del desempeño de los \$OPPORTUNITY Tokens. El valor de las inversiones puede subir o bajar, y los inversionistas podrían obtener retornos inferiores o incluso incurrir en pérdidas. Cada potencial inversionista debe evaluar de forma independiente su tolerancia al riesgo y considerar asesoría profesional antes de tomar decisiones de inversión.

Histórico de Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo

A continuación se presenta el desempeño histórico del Valor Cuota de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Este valor representa la participación económica correspondiente a una cuota en las ganancias o pérdidas generadas por el Fondo. Es importante destacar que el Valor Cuota constituye la base de cálculo sobre la cual se determina el Precio de Suscripción y el Precio de Redención de los \$OPPORTUNITY Tokens, por lo que su evolución es un indicador fundamental del comportamiento del Activo Subyacente.

Desde la publicación del primer Valor Cuota el 2 de mayo de 2023, dicho valor ha evolucionado de USD 1.00 a USD 1.13930 al 26 de octubre de 2025, lo que representa un crecimiento diario promedio de 0.01435% y un crecimiento anual promedio de 5.24% durante dicho período. Asimismo, el rendimiento promedio anualizado de los últimos 30 días previo al 26 de octubre de 2025 ha sido de 4.9367%, mientras que el rendimiento promedio anualizado de los últimos 60 días asciende a 5.0029%.

Evolución del Valor Cuota y Rendimiento Promedio de los Últimos 90 Días



Histórico del Patrimonio Contable del Fondo

La siguiente gráfica presenta la evolución del Patrimonio Contable del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Este indicador refleja el valor total de los activos netos administrados por el Fondo en una fecha determinada, considerando los aportes de los inversionistas, los rendimientos generados por las inversiones y la capitalización de resultados. En términos prácticos, el patrimonio contable representa cuánto vale el Fondo en su conjunto, constituyendo un indicador directo de su solidez financiera, atraktividad y capacidad de generación de valor.

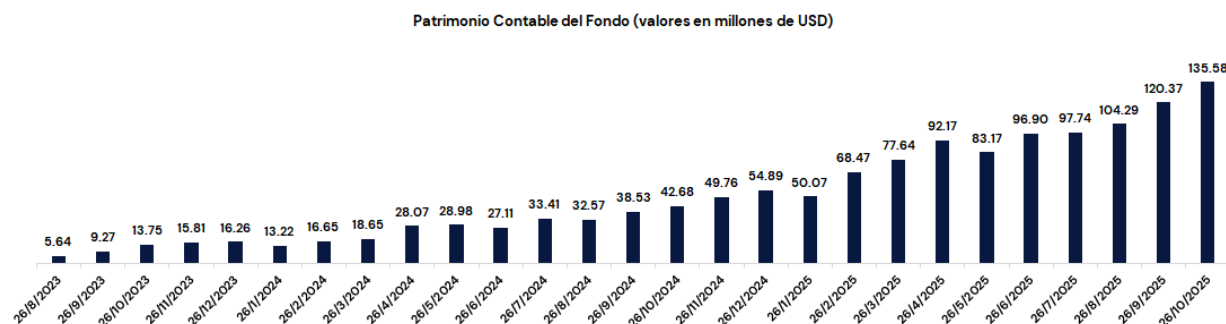
El crecimiento sostenido observado durante el período analizado evidencia una expansión consistente del patrimonio administrado, atribuible tanto al ingreso de nuevas suscripciones de inversionistas como al desempeño favorable del portafolio del Fondo. Este comportamiento es coherente con la confianza acumulada del público salvadoreño en la trayectoria de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., así como con la creciente demanda por instrumentos de corto plazo, alta liquidez y riesgo conservador dentro del mercado local.

Además, la mayor demanda por este tipo de vehículos ha sido impulsada por diversos factores, entre ellos:

- Condiciones macroeconómicas más exigentes, que han llevado a inversionistas a buscar alternativas de preservación de capital con liquidez diaria.
- Preferencias crecientes por instrumentos regulados, transparentes y administrados por entidades supervisadas, especialmente en entornos financieros más volátiles.
- Rendimientos superiores a la inflación, lo que vuelve al Fondo una alternativa competitiva frente a depósitos tradicionales o instrumentos de muy corto plazo.
- Mayor educación financiera y profesionalización del mercado, que ha incentivado la migración hacia productos de inversión diversificados y administrados profesionalmente.

- Confianza en la marca Hencorp, respaldada por su trayectoria en la gestión de activos y la calidad de sus políticas de inversión.

Estos elementos, en conjunto, han convertido al Fondo en una opción preferente para inversionistas que buscan instrumentos de liquidez, estabilidad, y retornos consistentes, dentro de un marco regulado y supervisado. Al 26 de octubre de 2025, el patrimonio contable del Fondo ascendió a USD 135,582,523.65, reflejando su consolidación como uno de los vehículos de inversión de mayor crecimiento y solidez en el mercado salvadoreño.

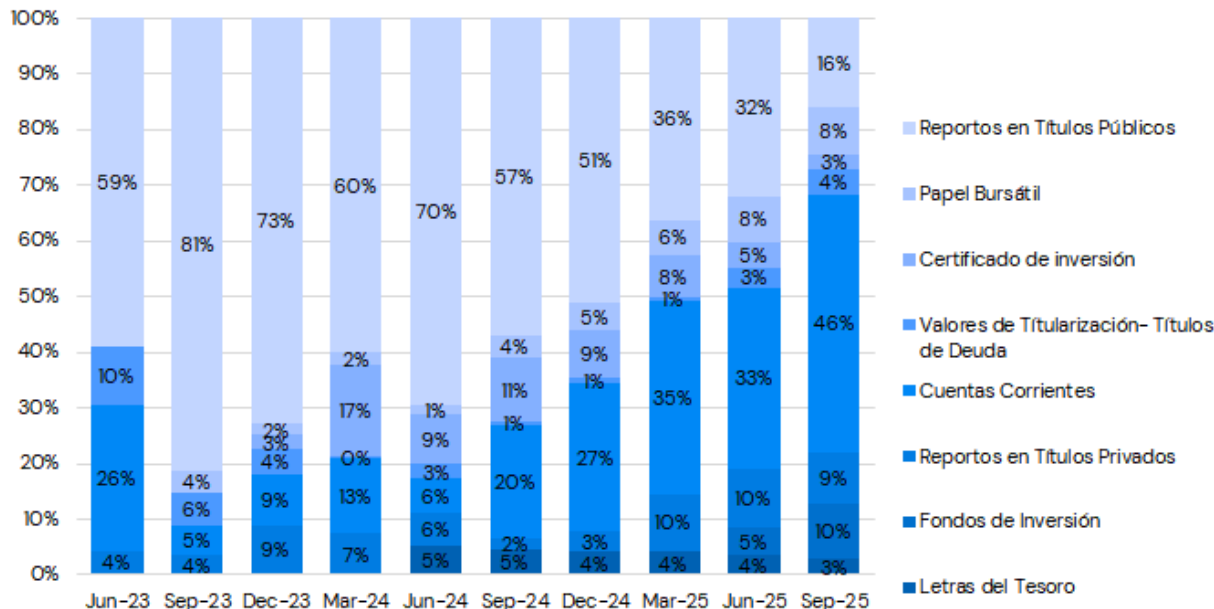


Composición de los Rendimientos del Fondo

A continuación se presenta la composición de los rendimientos del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, analizada tanto por tipo de instrumento subyacente como por plazo de las inversiones. Esta información permite evaluar: i) la calidad y perfil crediticio de los instrumentos que integran el portafolio del Fondo, y ii) la liquidez estructural derivada de los plazos de las inversiones subyacentes.

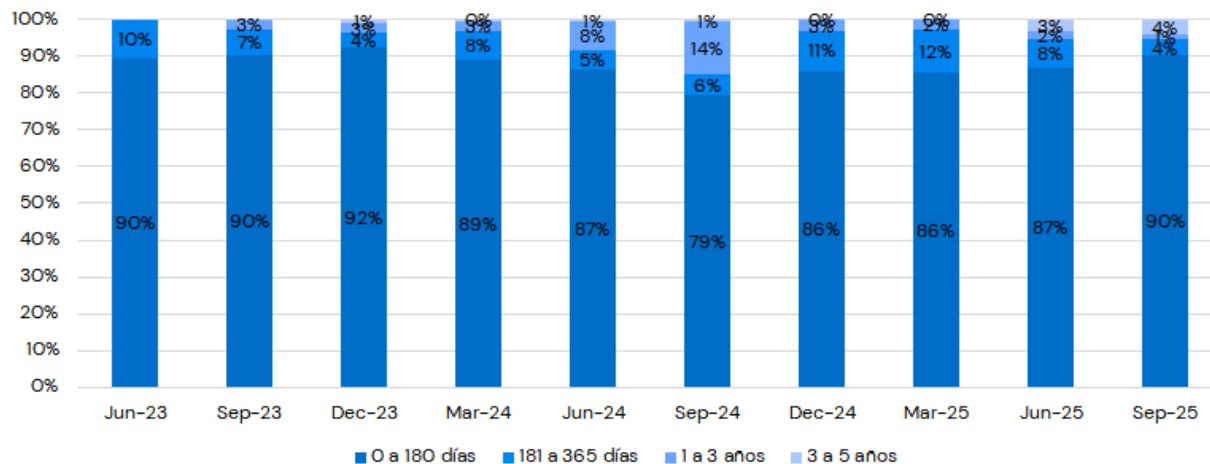
Composición según Instrumento

El gráfico correspondiente muestra la distribución histórica del portafolio del Fondo por tipo de instrumento financiero. Tal como se observa, el patrimonio del Fondo ha estado invertido predominantemente en Cuentas Corrientes y en Reportos sobre Títulos Públicos, los cuales representan instrumentos de alto grado de liquidez y bajo riesgo crediticio, dada su naturaleza y origen institucional. En segundo lugar, se identifican posiciones relevantes en Reportos sobre Títulos Privados y en otros Fondos de Inversión, los cuales complementan la estrategia de corto plazo bajo criterios de diversificación, gestión prudente del riesgo y optimización del rendimiento dentro de los límites establecidos por la Política de Inversión. Esta composición refleja una estrategia orientada a instrumentos seguros, líquidos y regulados, consistente con el perfil conservador del Fondo y con su objetivo de mantener una estructura de riesgo moderado y retornos estables.



Composición según Plazos

El análisis de composición por plazos evidencia que la mayor parte de las inversiones del Fondo se encuentran en instrumentos con vencimientos inferiores a 180 días. Esta característica es clave, ya que convierte al Fondo en un vehículo de alta liquidez, no únicamente por su régimen operativo de suscripciones y redenciones diarias, sino también por la naturaleza corta y rotativa de los activos subyacentes. La predominancia de activos de corto plazo permite: i) una renovación constante del portafolio, ii) una rápida capacidad de respuesta frente a fluctuaciones de mercado, y iii) una reducción del riesgo de duración, protegiendo el valor del portafolio ante movimientos adversos de tasas de interés. En conjunto, la estructura de plazos confirma que el Fondo está diseñado para ofrecer estabilidad, liquidez inmediata y bajo riesgo de mercado, características esenciales para funciones de administración de efectivo y manejo prudente de liquidez por parte de los inversionistas.



Rendimiento a Tokenholders

A diferencia de los instrumentos financieros tradicionales, la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens no establece una tasa de interés fija ni garantiza un rendimiento mínimo, dado que el retorno para los inversionistas está directamente vinculado al desempeño del Activo Subyacente, es decir, a las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

Cada \$OPPORTUNITY Token otorga a su tenedor derechos económicos proporcionales sobre las ganancias o pérdidas del Activo Subyacente, reflejadas en el Valor Cuota del Fondo y, por ende, en el Precio de Redención del \$OPPORTUNITY token. En consecuencia, los tenedores participan alícuotamente en los resultados netos que genere el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, los cuales derivan de las inversiones en instrumentos financieros realizadas conforme a la Política de Inversión del Fondo, menos los costos y gastos imputables al mismo, según lo permitido en el Prospecto y Reglamento del Fondo (véase **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**).

Los rendimientos no serán distribuidos periódicamente a los tenedores de tokens; por tanto, no se define una periodicidad de pago. Las ganancias o pérdidas generadas por EL FONDO se acumulan diariamente en las participaciones. En su lugar, los inversionistas podrán hacer líquidos los rendimientos acumulados mediante: i) la redención total o parcial de sus \$OPPORTUNITY Tokens, o ii) la venta de los mismos en el mercado secundario, conforme a los mecanismos descritos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).

VIII) ESTRUCTURA DE LA EMISIÓN

Monto y Plazo de la Emisión

Importe total de la Emisión

El importe total de la emisión será indefinido, es decir, se emitirán tantos \$OPPORTUNITY Tokens como exista demanda por parte de los inversionistas.

No obstante lo anterior, el monto total de la emisión estará condicionado a la disponibilidad del Activo Subyacente y a los términos y condiciones aplicables al mismo. Entre dichos términos, se establece que la participación de cualquier tenedor de cuotas de participación, incluyendo al EMISOR, en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser igual o superior al 25.00% del patrimonio total del Fondo (o el límite vigente establecido por el Fondo).

Para mayor detalle sobre las características, restricciones y políticas de inversión del FONDO, deberá consultarse el **Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity** y **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**.

Durante la vigencia de la Emisión, al cierre de cada año calendario, el EMISOR deberá notificar a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) el importe total de los tokens acuñados durante dicho período y el total de cuotas de participación adquiridas en el Fondo.

Plazo de la Emisión

Los \$OPPORTUNITY Tokens no poseen un plazo de existencia determinado ni una fecha de vencimiento definida. Esto en concordancia con que el plazo de emisión de cuotas de participación para un Fondo de Inversión Abierto en El Salvador es indefinido.

No obstante, en el caso de que el Activo Subyacente deje de existir o se torne inaccesible, los tokens serán redimidos conforme a los términos y condiciones aplicables. En cualquiera de dichos supuestos, la ocurrencia del evento será comunicada oportunamente a los inversionistas como un hecho relevante relacionado con la emisión. Adicionalmente, la emisión finalizara en caso de que el EMISOR ejerza su Opción de Recompra sobre la totalidad de los tokens en circulación.

Número de tokens a emitir

El número de tokens a emitir será indefinido; en consecuencia, se emitirán tantos \$OPPORTUNITY Tokens como exista demanda por parte de los inversionistas. Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del Activo Subyacente, en tanto las cuotas de

participación de un Fondo de Inversión Abierto no se encuentran sujetas a un monto máximo predeterminado de emisión y su colocación responde a la demanda de los partícipes, dentro de los parámetros operativos, regulatorios y documentales aplicables.

No obstante lo anterior, el número de tokens a emitir se encontrará condicionado (i) a la disponibilidad del Activo Subyacente y (ii) al cumplimiento de los términos, condiciones, límites y restricciones aplicables al mismo, con el objetivo de preservar en todo momento la “Unidad del Token”, de manera que 1 (un) \$OPPORTUNITY Token represente los derechos económicos sobre 1.00 (una) Cuota de Participación en el Fondo. Con el objeto de asegurar la debida supervisión, trazabilidad y determinación de la tasa registral, el Emisor remitirá a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), de forma trimestral y durante la vigencia de la emisión, un reporte que contenga: (a) el número total de tokens emitidos y colocados durante el período correspondiente; y (b) el valor en dólares de colocación asociado a dichos tokens.

Dicho reporte deberá presentarse dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la finalización de cada trimestre calendario. Asimismo, el Emisor deberá acompañar dicho reporte con el pago de la tasa registral correspondiente a la CNAD, la cual se calculará como el valor en dólares de los \$OPPORTUNITY Tokens colocados durante el trimestre, multiplicado por la tasa registral vigente (% sobre valor) al momento del cálculo. El pago de la tasa registral será asumido íntegramente por el Emisor y no afectará los derechos económicos, rendimientos, beneficios ni cualesquiera otros derechos de los Tenedores de los Tokens.

Plazo Mínimo de Permanencia

Los tokens \$OPPORTUNITY NO estarán sujetos a un plazo mínimo de permanencia.

Una vez colocados, los tokens podrán acceder a mecanismos de redención por parte del Emisor —conforme a las condiciones previstas— y a esquemas de negociación en un mercado secundario autorizado, habilitado por Fintech Américas, S.A. de C.V., en estricto apego a los criterios regulatorios y de trazabilidad tecnológica requeridos.

Valores Mínimos y Máximos de Negociación

El valor mínimo de negociación en el mercado primario de los \$OPPORTUNITY Tokens, posterior a la Suscripción Inicial, será de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.00), los cuales constituyen el monto mínimo de inversión para efectos de suscripción y adquisición inicial. El valor máximo de negociación en el mercado primario de los \$OPPORTUNITY Tokens será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00).

IMPORTANTE: Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales podrán establecer, a través de sus respectivas plataformas tecnológicas, límites mínimos y máximos de adquisición (en número de tokens) aplicables a sus usuarios. Estos límites deberán

ajustarse a sus políticas internas de operación, siempre que no contravengan los montos mínimos o máximos determinados por el Emisor y establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).

Valor Máximo de Redención

El valor máximo de redención permitido por día será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) \$OPPORTUNITY Tokens por inversionista.

Este límite tiene como objetivo preservar la estabilidad operativa de la emisión y mantener la adecuada correspondencia entre los tokens en circulación y las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente.

Mercado Primario

La negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario podrá llevarse a cabo a través de una o más plataformas de comercialización operadas por Proveedores de Servicios de Activos Digitales autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), incluyendo, sin limitación, la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE).

El Emisor podrá, a su sola discreción, habilitar en el mercado primario, de forma total o parcial, \$OPPORTUNITY Tokens para su colocación en una o más de dichas plataformas de comercialización autorizadas por la CNAD, conforme a su estrategia de comercialización, condiciones de mercado, ritmo de demanda y conveniencia operativa.

El Mercado Primario permanecerá habilitado durante todo el plazo de la emisión, sin que ello limite la facultad del Emisor de restringir temporalmente, suspender o habilitar la colocación de nuevos \$OPPORTUNITY Tokens en una o más de las plataformas de comercialización antes referidas.

La habilitación de tokens para su colocación en distintas plataformas de comercialización autorizadas por la CNAD no implicará modificación alguna a los derechos económicos inherentes a los \$OPPORTUNITY Tokens, a la relación de equivalencia entre cada token y su correspondiente Cuota de Participación en el Activo Subyacente, ni a las demás condiciones esenciales de la emisión previamente habilitada.

En tales casos, el Emisor deberá notificar oportunamente la aplicación de cualquier habilitación, restricción o suspensión temporal, especificando las fechas y horarios correspondientes y, en su caso, la plataforma o plataformas afectadas, a través de los medios que estime razonables y de conformidad con los mecanismos de divulgación aplicables, a fin de garantizar la transparencia y la adecuada información a los inversionistas.

Nota Importante

Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) en los cuales se habilite la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán establecer montos mínimos y máximos de negociación, así como periodos específicos durante los cuales se permita la compraventa de dichos tokens, conforme a sus términos y condiciones internos. Dichas disposiciones deberán ser consistentes con las políticas operativas de cada PSAD y las normas aplicables emitidas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

Suscripción Inicial y Suscripciones Adicionales

Ventana de Suscripción inicial

La negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario se llevará a cabo inicialmente durante una Ventana de Suscripción Inicial con una duración de hasta seis (6) meses contados a partir del inicio de la emisión.

Durante dicha Ventana de Suscripción Inicial estarán disponibles un mínimo de CINCUENTA MIL (50,000.00) \$OPPORTUNITY Tokens para su adquisición por parte de potenciales inversionistas, sin perjuicio de que, una vez colocados estos tokens iniciales, el EMISOR pueda realizar suscripciones adicionales conforme a la metodología establecida para las "Suscripciones Adicionales".

Previo a la habilitación de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR deberá haber suscrito el equivalente a CINCUENTA MIL (50,000) Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, las cuales constituirán el activo subyacente que respalda los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens disponibles durante dicha fase de suscripción.

En caso de que, al finalizar la Ventana de Suscripción Inicial, no se logre la colocación total de los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens, el EMISOR estará obligado a redimir la totalidad de los tokens en circulación, conforme a las disposiciones de redención establecidas en el presente Documento de Información Relevante (DIR). En tal circunstancia, la emisión se dará por finalizada.

Las suscripciones en la Ventana de Suscripción Inicial se realizarán al Precio de Suscripción del Token. Una vez concluida la Ventana de Suscripción Inicial, los inversionistas interesados podrán continuar adquiriendo \$OPPORTUNITY Tokens durante todo el Plazo de la Emisión, de manera continua y conforme a la demanda existente.

Procedimiento de Suscripción Inicial

Previo a la habilitación de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR deberá suscribir con fondos propios el equivalente a CINCUENTA MIL (50,000) Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, las cuales constituyen el Activo Subyacente que respalda los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens disponibles durante dicha fase.

Durante la Ventana de Suscripción Inicial, los inversionistas podrán suscribir \$OPPORTUNITY Tokens a través de la plataforma de comercialización y negociación operada por FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V. (MONETAE).

Dado que el EMISOR mantendrá previamente suscritas las Cuotas de Participación que respaldan los primeros 50,000 tokens, durante esta fase no será necesario efectuar suscripciones adicionales de Cuotas de Participación para mantener la Unidad del Token. En consecuencia, los fondos captados por la colocación de los tokens durante la Suscripción Inicial serán transferidos al EMISOR, quien podrá disponer de ellos conforme a sus políticas corporativas, sin perjuicio de lo establecido en este DIR respecto al respaldo económico de los tokens. Al momento de la suscripción, los derechos económicos asociados a dichas Cuotas de Participación se ceden a favor de los tenedores de los tokens, en la proporción correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en el presente DIR.

Procedimiento en caso de no alcanzarse la Suscripción Inicial

En caso de que el EMISOR no logre colocar la totalidad de los CINCUENTA MIL (50,000) \$OPPORTUNITY Tokens dentro del plazo de la Ventana de Suscripción Inicial, el EMISOR estará obligado a redimir la totalidad de los tokens en circulación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la finalización de dicha ventana.

La redención se efectuará por cada inversionista al mayor valor entre: i) el Precio de Redención del Token vigente a la fecha de culminación de la Ventana de Suscripción Inicial (calculado con base en el Valor Cuota del Fondo, conforme a su definición en este DIR), y ii) el monto efectivamente aportado por el inversionista al momento de la suscripción de los tokens.

En todos los casos, el reembolso se realizará de forma íntegra, sin deducciones, comisiones o cargos aplicados al inversionista con motivo de dicha redención extraordinaria.

Los montos correspondientes serán acreditados en monedas estables autorizadas por la CNAD (USDC o USDT) en las billeteras de los inversionistas habilitadas en la plataforma de Fintech Américas, S.A. de C.V. (MONETAE). Posteriormente, los inversionistas podrán solicitar el retiro y conversión a dólares de los Estados Unidos de América (USD) hacia las cuentas bancarias previamente designadas

Mecanismo de Suscripciones Adicionales

Posterior a la Suscripción Inicial, los inversionistas interesados podrán suscribir \$OPPORTUNITY Tokens de manera continua durante el Plazo de la Emisión, conforme a la demanda presentada, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este DIR.

Los potenciales inversionistas podrán suscribir \$OPPORTUNITY tokens a través de órdenes de compra en la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. DE C.V. (MONETAE). Las suscripciones en la se realizarán al Precio de Suscripción del Token.

Al momento de ejecutarse una orden de compra de \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario, se procederá a la acuñación de nuevos tokens, los cuales serán depositados en la billetera digital del inversionista dentro de la plataforma MONETAE.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de que existan vendedores interesados en el mercado secundario a un precio igual o mejor que el Precio de Suscripción del Token, la orden de compra será ejecutada total o parcialmente contra dichas órdenes de venta en el mercado secundario. Bajo este escenario, no se acuñarán nuevos \$OPPORTUNITY Tokens, dado que la transacción se ejecutará sobre tokens previamente en circulación, conforme a los mecanismos de negociación secundarios habilitados.

Fondos en Transito

En caso de que el EMISOR, no cuente temporalmente con Cuotas de Participación disponibles en EL FONDO para respaldar los tokens recién acuñados, dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para suscribir las Cuotas de Participación adicionales necesarias en EL FONDO.

El EMISOR suscribirá Cuotas de Participación en EL FONDO conforme a las políticas y mecanismos definido por este mismo. Para mayor información hacer referencia al **Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity** y **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**.

Durante este periodo momentáneo de descalce, los nuevos \$OPPORTUNITY Tokens deberán estar respaldados en su valor equivalente por dólares de los Estados Unidos de América (USD) o por órdenes de suscripción pendientes de ejecución. En consecuencia, durante este lapso, podría no reflejarse temporalmente en el estado de cuenta del EMISOR dentro de EL FONDO la totalidad de las Cuotas de Participación correspondientes al respaldo de dichos tokens.

En caso de que el EMISOR no suscriba las Cuotas de Participación requeridas en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO), deberá proceder a redimir pro-rata una cantidad de \$OPPORTUNITY Tokens en circulación equivalente al monto necesario para mantener la Unidad del Token, asegurando así la correspondencia entre los tokens emitidos y el activo subyacente.

Los tokens redimidos se sujetarán a los mecanismos de redención establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR) y deberán ser “quemados” (burned) y

retirados permanentemente de circulación, garantizando la integridad y transparencia del suministro total de tokens.

Marco de gestión y control aplicable a los Fondos en Tránsito

- **Responsabilidad exclusiva del Emisor:** El Emisor será el único responsable de suscribir oportunamente tantas Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity como sean necesarias para mantener la Unidad del Token, dentro de los plazos máximos previstos en el DIR, asumiendo íntegramente los riesgos operativos y financieros derivados del descalce temporal permitido.
- **Estrategias de manejo de tesorería:** El Emisor podrá implementar estrategias prudenciales de gestión de tesorería orientadas a facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, las cuales podrán incluir, entre otras:
 - Mantener un excedente de Cuotas de Participación en el Fondo respecto del número de tokens en circulación.
 - Mantener fondos líquidos disponibles (en USD o equivalentes) destinados exclusivamente a la suscripción inmediata de nuevas Cuotas de Participación.
 - Programar órdenes de suscripción anticipadas cuando se identifiquen tendencias sostenidas de suscripciones netas positivas.
- **Monitoreo continuo y reportes en tiempo real:** El Emisor realizará un monitoreo continuo de las suscripciones netas de los \$OPPORTUNITY Tokens, definidas como el resultado de las suscripciones totales menos las redenciones totales. Para tales efectos, el Administrador de la Emisión y el PSAD deberán facilitar reportes operativos en tiempo real o cuasi-real, que permitan al Emisor contar con información actualizada para la adecuada gestión de su tesorería y la toma oportuna de decisiones respecto a la suscripción de Cuotas de Participación adicionales.
- **Cortes operativos intradía:** El Emisor establecerá al menos dos (2) cortes operativos intradía, dentro de días y horarios hábiles, para: i) revisar los reportes de colocación y redenciones, ii) identificar eventuales descalces temporales, y iii) instruir, de ser necesario, las solicitudes de suscripción de Cuotas de Participación adicionales al Fondo. Este esquema de cortes intradía permite reducir la duración y magnitud del descalce temporal, asegurar una reacción oportuna ante incrementos en la demanda, y mitigar riesgos operativos y de liquidez asociados a variaciones abruptas en las suscripciones.
- **Medidas correctivas en caso de incumplimiento:** En el evento de que el Emisor no suscriba oportunamente las Cuotas de Participación requeridas en el Fondo, deberá proceder a redimir de forma proporcional (pro-rata) una cantidad de \$OPPORTUNITY Tokens en circulación equivalente al monto necesario para restablecer la Unidad del Token, garantizando así la correspondencia económica entre los tokens emitidos y el activo subyacente.
- **Asunción íntegra de pérdidas por el Emisor:** Cualquier pérdida, diferencia de precio o impacto financiero que pudiera derivarse de discrepancias temporales

entre los precios de suscripción o redención de las Cuotas de Participación y los \$OPPORTUNITY Tokens será asumida en su totalidad por el Emisor, sin que ello afecte en ningún caso el Precio de Suscripción o de Redención pactado con los inversionistas.

En conjunto, estos controles y mecanismos permiten monitorear activamente el cumplimiento del plazo máximo de descalce temporal, mitigar los riesgos asociados a los Fondos en Tránsito y preservar la integridad económica y operativa de la emisión, en línea con las mejores prácticas de gestión prudencial y las expectativas regulatorias de esa Comisión.

Redenciones

Los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens podrán solicitar al EMISOR la redención total o parcial de sus tokens. La redención se efectuará al Precio de Redención del Token y estará sujeta a los montos máximos de redención establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).

Metodología de Redención

- Los inversionistas deberán ingresar sus órdenes de venta a través de la plataforma de negociación habilitada por FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V. (MONETAE).
- En caso de que existan compradores interesados en el mercado secundario a un precio igual o superior al Precio de Redención, la orden de venta será ejecutada total o parcialmente en dicho mercado, según la liquidez disponible.
- Los tokens que no sean redimidos mediante el mercado secundario serán redimidos directamente por el EMISOR, atendiendo las solicitudes en orden de recepción.
- Para las redenciones directas, el EMISOR podrá: i) utilizar liquidez propia para realizar el pago correspondiente al Precio de Redención, o ii) ejecutar una solicitud de rescate (redención) de las Cuotas de Participación que mantiene en EL FONDO.
- El EMISOR dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud de redención para hacerla efectiva.
- En los casos en que la solicitud de redención represente entre un cinco por ciento (5.00%) y un veinte por ciento (20.00%) de los tokens en circulación, el plazo máximo se ampliará hasta cinco (5) días hábiles.
- En los casos en que la solicitud de redención represente entre un veinte por ciento (20.00%) y un veinte por ciento (25.00%) de los tokens en circulación, el plazo máximo se ampliará hasta siete (7) días hábiles.

Efectividad de la Redención

Una vez ingresada la solicitud, y previo a su ejecución, los tokens sujetos a redención permanecerán inmovilizados en la billetera del inversionista.

La redención se considerará efectiva una vez el EMISOR realice el pago del Precio de Redención del Token. En ese momento, los tokens serán transferidos de la billetera del inversionista a la billetera del EMISOR para su quema y retiro definitivo de circulación.

Nota Importante

Los plazos máximos de redención de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán modificarse durante la vigencia de la emisión, de conformidad con actualizaciones en los términos y condiciones de EL FONDO. En estos casos, EL EMISOR deberá notificar previamente al Público en General y a la CNAD detallando los cambios en la política de redención.

El EMISOR no estará obligado a efectuar redenciones en los casos en que las redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Para mayor información, véase la Sección 13 – Riesgos de la Emisión del presente DIR.

Riesgo de suspensión de redenciones del Fondo y efectos sobre los \$OPPORTUNITY Tokens

La redención de los \$OPPORTUNITY Tokens se encuentra condicionada a la operatividad del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. En consecuencia, en aquellos casos en que el Fondo suspenda los rescates de sus Cuotas de Participación, el Emisor no estará obligado a efectuar redenciones de los Tokens mientras dicha suspensión se mantenga vigente.

Durante un período de suspensión de rescates del Fondo, las solicitudes de redención de \$OPPORTUNITY Tokens podrán no ser atendidas, independientemente del momento en que hayan sido presentadas. En dichos escenarios, no existirá un plazo cierto para la reanudación de las redenciones de los Tokens, ya que esta dependerá exclusivamente del restablecimiento de la operatividad de rescates del Fondo conforme a su Prospecto, Reglamento y normativa aplicable. (Véase Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity)

El EMISOR deberá notificar oportunamente a los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens cualquier interrupción o suspensión en los procesos de redención de las Cuotas de Participación del Fondo que, por su naturaleza, implique la suspensión o limitación de las redenciones de los \$OPPORTUNITY Tokens. Asimismo, el Emisor monitoreará de forma

continúa la situación y comunicará periódicamente a los inversionistas las novedades relevantes hasta el restablecimiento de la operatividad normal

Riesgo de Liquidez

Dichas suspensiones se relacionan a los riesgos de liquidez del Activo Subyacente. Es decir, la rapidez con la que el Fondo pueda hacer líquidos sus títulos e inversiones para atender los rescates de sus participantes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y por ende en el valor de las cuotas de participación y en el Precio del Token. Este riesgo es gestionado por la entidad gestora del Fondo mediante la aplicación de límites prudenciales sobre instrumentos líquidos, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. Asimismo, la gestora del Fondo utiliza indicadores de monitoreo y alerta temprana, tales como índices de concentración por partícipe, probabilidad de rescates significativos, indicadores de descalce entre activos y pasivos y el comportamiento de la rentabilidad diaria anualizada del valor cuota

Adicionalmente, de forma excepcional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. La gestora del Fondo podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los partícipes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo. En tales supuestos, el Administrador de la Emisión será responsable de supervisar que el Emisor realice el endoso o transferencia de los valores recibidos a favor de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens, en proporción a su participación en la emisión, conforme a los procedimientos y mecanismos que resulten aplicables.

Precio de Suscripción y Redención

Precio de Suscripción del Token

El Precio de Suscripción de los \$OPPORTUNITY Tokens en el mercado primario estará indexado al último Valor Cuota publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., correspondiente a una Cuota de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Por consiguiente, no se establecerá un valor nominal fijo para el token, dado

que su Precio de Suscripción reflejará las variaciones naturales en el Valor Cuota del FONDO.

En la práctica, esto significa que si el último Valor Cuota publicado por el Fondo en la página web de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. es de USD 1.1390, entonces el Precio de Suscripción del Token será de USD 1.1390. Por lo tanto, el Precio de Suscripción del Token en el momento de suscripción ("t") puede corresponder al valor cuota del Fondo al cierre del día hábil anterior ("t-1").

El Precio de Suscripción del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.

Determinación del Valor Cuota de las Participaciones en el FONDO

A continuación se detalla la metodología de cálculo del Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo, la cual está a cargo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.

El valor cuota del Fondo de Inversión o valor de cierre al final del día, será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (\$). La determinación del valor de la cuota de participación se efectuará a partir de las 2:00 p.m. después de la hora de corte de las suscripciones y en línea con la hora de cierre de la sesión de negociación en los mercados, establecidos por la Bolsa de Valores de El Salvador. El valor cuota de participación, se calcula diariamente a partir del valor del patrimonio del Fondo y del número de participaciones del Fondo. La fórmula que se utilizará es la siguiente:

$$VC^t = PN^t / NC^t$$

Dónde:

VC^t = Valor de la cuota de participación en el día "t".

PN^t = Patrimonio diario en el día "t" sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t". No obstante, si incluyen los pagos de rescates realizados.

NC^t = Número de cuotas de participación suscritas y pagadas, sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas, ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t".

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06. El valor cuota de participación será publicado en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com) y estará disponible desde al día hábil siguiente.

Para el cálculo del Valor del Patrimonio del Fondo diariamente, al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utiliza una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Particularidades relacionadas a la suscripción en EL FONDO por parte del EMISOR

El EMISOR podrá suscribir nuevas Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO) durante los horarios establecidos en los términos y condiciones de dicho Fondo.

De manera específica, EL FONDO establece un horario de corte para la suscripción de nuevas Cuotas de Participación.

- En los casos en que el EMISOR realice aportes al FONDO antes del horario de corte (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.), la asignación de Cuotas de Participación se efectuará al valor cuota correspondiente al cierre de ese mismo día.
- En cambio, si el aporte se realiza posterior al horario de corte, la asignación se efectuará al valor cuota del cierre del día hábil siguiente, conforme a las políticas de suscripción del FONDO.

Esto significa que el Precio de Suscripción del Token puede ser diferente al precio al que el Emisor suscriba las Cuotas de Participación (según el Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo). Se hace mención expresa que el Emisor será el único impactado y/o beneficiado por dichas diferencias y no se hará ningún tipo de ajuste al Precio de Suscripción del Token en caso existan dichas diferencias. En términos prácticos, la diferencia (en caso exista) entre el Precio de Suscripción del Token y el precio al que el Emisor adquiere las Cuotas de Participación del Fondo implica que, para mantener la equivalencia de la Unidad del Token (1 Token = 1 Cuota de Participación), el Emisor deberá aportar al Fondo un monto superior al efectivamente recibido por la colocación de los Tokens. Esto significa que el Emisor complementará con recursos propios la diferencia necesaria para cubrir el precio al que se suscribe la Cuota de Participación en el Fondo.

Ejemplificaciones sobre el Precio de Suscripción del Token

A continuación se presentan diversos ejemplos que ilustran la determinación del Precio de Suscripción del Token en función del Valor Cuota de las Participaciones del Fondo y de los horarios de corte establecidos por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. El propósito de estos ejemplos es brindar mayor claridad, transparencia y predictibilidad a los potenciales inversionistas de los \$OPPORTUNITY Tokens, permitiéndoles comprender la interacción entre los procesos operativos del Fondo y el mecanismo de suscripción del Token.

Para efectos ilustrativos:

1. "Valor Cuota" se refiere al valor de la Cuota de Participación del Fondo publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. al cierre de cada día hábil, conforme a sus políticas de valoración.
2. "Previo Hora Corte" y "Posterior Hora Corte" hacen referencia a los horarios de corte establecidos en el Prospecto y el Reglamento del Fondo para efecto de suscripciones:
 - "Previo Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas antes del horario de corte diario del Fondo.
 - "Posterior Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas después del horario de corte, pero previo a la publicación del nuevo Valor Cuota correspondiente al cierre del mismo día hábil.

Ejemplo práctico

Asumiendo que un inversionista desea invertir USD 100.00 en \$OPPORTUNITY Tokens el 2 de diciembre de 2025, el Precio de Suscripción se determinará de la siguiente manera:

- Si la compra se realiza antes de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Suscripción del Token corresponderá al Valor Cuota del cierre del día hábil anterior, por ejemplo: USD 1.1390. Por lo tanto, el inversionista recibe 87.79631255 \$OPPORTUNITY Tokens.
- Si la compra se realiza después de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Suscripción corresponderá al Valor Cuota recientemente publicado, es decir, el Valor Cuota del cierre del mismo día hábil (en este caso US1.13915603). Por lo tanto, el inversionista recibe 87.784287111 \$OPPORTUNITY Tokens.

Este comportamiento refleja que el Precio de Suscripción del Token está íntimamente vinculado al Valor Cuota del Fondo, el cual puede variar diariamente conforme al desempeño del portafolio subyacente y a las políticas operativas de Hencorp Gestora.

	1-Dec-25	2-Dec-25		3-Dec-25	
	Cierre del día Habil	Previo Hora Corte	Posterior Hora Corte	Posterior Publicacion	Posterior Hora Corte
Monto en USD Invertido		100.00000000	100.00000000	100.00000000	
Valor Cuota	1.13900000	1.13915603			1.13931208
<i>Precio de Suscripción del Token</i>		<i>1.13900000</i>	<i>1.13900000</i>	<i>1.13915603</i>	
<i>Numero de Tokens</i>		<i>87.79631255</i>	<i>87.79631255</i>	<i>87.78428711</i>	
Precio de Suscripción de la Cuota		1.13915603	1.13931208	1.13931208	
Numero de Cuotas		87.78428711	87.77226342	87.77226342	

Consideraciones operativas

Es importante destacar que pueden existir variaciones puntuales entre el Precio de Suscripción del Token y el Precio de Suscripción de una Cuota de Participación en el Fondo, derivadas exclusivamente de las políticas de horarios de corte y publicación del Valor Cuota establecidas por el Fondo.

Los \$OPPORTUNITY Tokens, sin embargo, están diseñados como un vehículo continuo, que permite extender el acceso operativo del inversionista más allá de los horarios del Fondo, facilitando una experiencia de suscripción más ágil, flexible y constante.

El Emisor será el único responsable de gestionar y asumir cualquier diferencia temporal que pudiera surgir entre:

- el Precio de Suscripción del Token, y
- el momento en que corresponde suscribir las Cuotas de Participación en el Fondo.

Esto se realiza con el fin de preservar la correspondencia 1:1 con el Activo Subyacente y proteger la estabilidad operativa de la emisión.

Precio de Redención

El Precio de Redención de los \$OPPORTUNITY Tokens en el estará indexado al **último** valor cuota publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., correspondiente a una Cuota de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. En virtud de lo anterior, no se establece un valor de redención fijo para el token, dado que su Precio de Redención reflejará las variaciones en el valor cuota del FONDO.

En la práctica, esto significa que si el último Valor Cuota publicado por el Fondo en la página web de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. es de USD 1.1390, entonces el Precio de Redención del Token será de USD 1.1390. Por lo tanto, el Precio de Redención del Token en el momento de suscripción ("t") puede corresponder al valor cuota del Fondo al cierre del día hábil anterior ("t-1").

El Precio de Redención del Token será expresado en hasta ocho (8) decimales.

Determinación del Valor Cuota de las Participaciones en el FONDO

A continuación se detalla la metodología de cálculo del Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo, la cual está a cargo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.

El valor cuota del Fondo de Inversión o valor de cierre al final del día, será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (\$). El valor cuota de participación, se calcula diariamente a partir del valor del patrimonio del Fondo y del número de participaciones del Fondo. La fórmula que se utilizará es la siguiente:

$$VC^t = PN^t / NC^t$$

Dónde:

VC^t = Valor de la cuota de participación en el día "t".

PN^t = Patrimonio diario en el día "t" sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t". No obstante, si incluyen los pagos de rescates realizados.

NC^t = Número de cuotas de participación suscritas y pagadas, sin considerar los aportes por suscripciones acreditadas, ni las solicitudes de rescate presentadas antes de la hora de corte del día "t".

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06. El valor cuota de participación será publicado en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com) y estará disponible desde al día hábil siguiente.

Para el cálculo del Valor del Patrimonio del Fondo diariamente, al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utiliza una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión

en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Particularidades relacionadas a la redención (“Rescate”) en EL FONDO por parte del EMISOR

El EMISOR podrá solicitar rescates (redimir) de sus Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity (EL FONDO) durante los horarios establecidos en los términos y condiciones de dicho Fondo. Los horarios para los rescates de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

De manera específica, EL FONDO establece un horario de corte para la solicitud de rescates sobre las Cuotas de Participación.

- En los casos en que el EMISOR solicite rescates antes del horario de corte, se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día.
- En cambio, si el aporte se realiza posterior al horario de corte, se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Esto significa que el Precio de Redención del Token puede ser diferente al precio al que el Emisor redima las Cuotas de Participación (según el Valor Cuota de las Participaciones en el Fondo). Se hace mención expresa que el Emisor será el único impactado y/o beneficiado por dichas diferencias y no se hará ningún tipo de ajuste al Precio de Redención del Token en caso existan dichas diferencias. En términos prácticos, la diferencia (en caso exista) entre el Precio de Redención del Token y el precio al que el Emisor redime las Cuotas de Participación del Fondo implica que el Emisor recibirá, por dichas redenciones, un monto superior al Precio de Redención del Token. En consecuencia, el Emisor obtendrá un beneficio derivado de esta diferencia de valores.

Ejemplificaciones sobre el Precio de Redención del Token

A continuación se presentan diversos ejemplos que ilustran la determinación del Precio de Redención del Token en función del Valor Cuota de las Participaciones del Fondo y de los horarios de corte establecidos por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. El propósito de estos ejemplos es brindar mayor claridad, transparencia y predictibilidad a los potenciales inversionistas de los \$OPPORTUNITY Tokens, permitiéndoles comprender la interacción entre los procesos operativos del Fondo y el mecanismo de redención del Token.

Para efectos ilustrativos:

1. "Valor Cuota" se refiere al valor de la Cuota de Participación del Fondo publicado por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. al cierre de cada día hábil, conforme a sus políticas de valoración.
2. "Previo Hora Corte" y "Posterior Hora Corte" hacen referencia a los horarios de corte establecidos en el Prospecto y el Reglamento del Fondo para efecto de suscripciones:
 - o "Previo Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas antes del horario de corte diario del Fondo.
 - o "Posterior Hora Corte" corresponde a transacciones realizadas después del horario de corte, pero previo a la publicación del nuevo Valor Cuota correspondiente al cierre del mismo día hábil.

Ejemplo práctico

Asumiendo que un inversionista desea redimir un total de CIEN (100.00) \$OPPORTUNITY Tokens el 2 de diciembre de 2025, el Precio de Redención se determinará de la siguiente manera:

- Si la redención se realiza antes de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Redención del Token corresponderá al Valor Cuota del cierre del día hábil anterior, por ejemplo: USD 1.1390. En este caso, el inversionista recibiría USD 113.90000000 al redimir sus tokens.
- Si la redención se realiza después de la publicación del nuevo Valor Cuota, el Precio de Redención corresponderá al Valor Cuota recientemente publicado, es decir, el Valor Cuota del cierre del mismo día hábil (en este caso US1.13915603). En este caso, el inversionista recibiría USD 113.91560300 al redimir sus tokens.

Este comportamiento refleja que el Precio de Redención del Token está íntimamente vinculado al Valor Cuota del Fondo, el cual puede variar diariamente conforme al desempeño del portafolio subyacente y a las políticas operativas de Hencorp Gestora.

	1-Dec-25	2-Dec-25		3-Dec-25
	Cierre del día Hábil	Previo Hora Corte	Posterior Hora Corte	Posterior Publicacion
Numero de Tokens a Redimir		100.00000000	100.00000000	100.00000000
Valor Cuota	1.13900000	1.13915603		1.13931208
Precio de Redención del Token		1.13900000	1.13900000	1.13915603
Monto total en USD		113.90000000	113.90000000	113.91560300
Precio de Redención de la Cuota		1.13915603	1.13931208	1.13931208
Monto total en USD		113.91560300	113.93120800	113.93120800

Consideraciones operativas

Es importante destacar que pueden existir variaciones puntuales entre el Precio de Redención del Token y el Precio de Redención de una Cuota de Participación en el Fondo, derivadas exclusivamente de las políticas de horarios de corte y publicación del Valor Cuota establecidas por el Fondo.

Los \$OPPORTUNITY Tokens, sin embargo, están diseñados como un vehículo continuo, que permite extender el acceso operativo del inversionista más allá de los horarios del Fondo, facilitando una experiencia de suscripción más ágil, flexible y constante.

El Emisor será el único responsable de gestionar y asumir cualquier diferencia temporal que pudiera surgir y será el único beneficiado por dichas diferencias.

Mercado Secundario

Los \$OPPORTUNITY tokens serán plenamente negociables en un mercado secundario autorizado, una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial. El mercado secundario estará facilitado inicialmente a través de la plataforma de MONETAE.

En este mercado, los inversionistas podrán realizar operaciones de compraventa directa con terceros, bajo condiciones de libre formación de precios. El valor de mercado del token será variable y reflejará las expectativas del ecosistema respecto al activo subyacente, por lo que podrá diferir del Valor de la Cuota de Participación publicada por EL FONDO.

Adicionalmente, el EMISOR podrá habilitar la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens en mercados secundarios operados por Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

En tal caso, el EMISOR deberá notificar previamente a la CNAD, con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista de habilitación, sin perjuicio de cumplir con los requisitos de listado, divulgación y operación que correspondan en cada PSAD.

Nota Importante: Los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) en los cuales se habilite la negociación de los \$OPPORTUNITY Tokens podrán establecer montos mínimos y máximos de negociación, así como periodos específicos durante los cuales se permita la compraventa de dichos tokens, conforme a sus términos y condiciones internos. Dichas disposiciones deberán ser consistentes con las políticas operativas de cada PSAD ni las normas aplicables emitidas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

Opción de Recompra

El Emisor tendrá la facultad de ejercer, a su discreción, una opción de recompra parcial o total de los tokens \$OPPORTUNITY en circulación. Esta opción podrá ejercerse en cualquier momento a partir de la colocación de los tokens.

Las condiciones y criterios para el ejercicio de esta facultad son los siguientes:

- **Fraccionamiento:** La recompra podrá realizarse sobre una parte o la totalidad de los tokens en circulación, de conformidad con la disponibilidad de flujos y las estrategias de gestión del Emisor.
- **Asignación proporcional:** En caso de recompras parciales, la asignación de los tokens objeto de recompra se realizará de forma proporcional (pro-rata) entre los tenedores existentes, según su participación relativa al momento de la notificación.
- **Valor de recompra:** El precio de recompra será igual al Precio de Redención del Token.
- **Notificación previa:** El Emisor deberá comunicar formalmente su intención de ejercer la recompra con una antelación mínima de cinco (5) días calendario y máxima de treinta (30) días calendario antes de la fecha efectiva de ejecución. La notificación se realizará a través de la plataforma de Fintech Américas, S.A. de C.V. Adicionalmente, el emisor deberá enviar un aviso formal a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) indicando los términos de la recompra y los procedimientos adoptados.

Comisiones Aplicables

Los inversionistas tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens estarán sujetos al pago de una comisión por administración, a favor del EMISOR, equivalente al UNO POR CIENTO (1.00%) anual, calculada y devengada de forma diaria. Esta comisión será calculada y expresada en hasta ocho (8) decimales.

La comisión será pagada en tokens \$OPPORTUNITY y se calculará diariamente conforme a la siguiente fórmula:

- **Comisión diaria** = $(1.00\% / 365) \times$ saldo de valor en tokens en posesión de los inversionistas.

El descuento diario se efectuará todos los días a las 11:59:59 p.m. (hora de El Salvador), tomando como base el número de tokens en posesión de cada tenedor a ese momento. Para efectos de este cálculo, se excluirán los tokens inmovilizados por encontrarse en proceso de redención.

Se deja constancia expresa de que el cobro de la Comisión por Administración constituye un derecho del EMISOR, quien se reserva de manera exclusiva la facultad de cobrarla o no, así como de determinar su valor, dentro de los parámetros, límites y lineamientos establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR). En consecuencia, dicha comisión no está condicionada ni depende del desempeño del Fondo ni de la evolución del Precio del Token, independientemente de que este sea positivo, nulo o negativo.

En virtud de lo anterior, si la variación del valor o precio del Activo Subyacente en un período determinado fuese igual o inferior al monto devengado por la Comisión por Administración, ello podría ocasionar que el rendimiento neto para los inversionistas en \$OPPORTUNITY sea nulo o negativo. En tales circunstancias, el EMISOR podrá, a su sola discreción, evaluar la suspensión temporal del cobro de dicha comisión, sin que ello implique una obligación o renuncia permanente a su derecho de cobro conforme a este DIR.

Nota Importante: El EMISOR se reserva el derecho de ajustar la Comisión por Administración aplicable en cualquier momento durante el Plazo de la Emisión, siempre que dicho ajuste sea notificado previamente al público inversionista y a la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles antes de la entrada en vigor del cambio. No obstante lo anterior, se establece de forma expresa que la Comisión por Administración no podrá, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, exceder el UNO POR CIENTO (1.00%) anual, garantizando así un límite máximo permanente en beneficio de los Tenedores de Tokens

Otras Comisiones y Cargos Operativos

Adicionalmente, los tenedores de los tokens \$OPPORTUNITY podrán estar sujetos a las siguientes comisiones, según corresponda:

- Comisiones por conversión de divisas: Aplicables a operaciones de intercambio entre dólares de los Estados Unidos de América (USD) y monedas estables (USDT o USDC) autorizadas dentro de la plataforma MONETAE.
- Comisiones por negociación en mercado secundario: Relacionadas con la compraventa de tokens en plataformas autorizadas, conforme a los cargos y políticas internas de los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD).
- Comisiones y recargos por transferencias bancarias: Asociadas a la movilización de fondos entre los inversionistas y Fintech Américas, S.A. de C.V., según los costos de intermediación financiera aplicables.

El desglose completo de las comisiones y recargos será publicado y actualizado dentro de los Términos y Condiciones Generales de la plataforma de MONETAE, así como en los canales oficiales del Emisor y del Administrador de la Emisión. Toda modificación en las tarifas o metodologías de cobro será notificada previamente a los inversionistas, conforme a los mecanismos de divulgación establecidos.

Derechos y Restricciones

Los titulares de \$OPPORTUNITY gozarán de un conjunto de derechos económicos y contractuales que derivan directamente de su participación en esta Emisión y, por ende, de su vinculación con el Activo Subyacente, representado por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, mantenidas por el Emisor.

Derechos

- **Participación en el Activo Subyacente:** Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar proporcionalmente (según la Unidad del Token) en los resultados económicos del Activo Subyacente, constituido por las Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, mantenidas por el EMISOR, sin que ello implique la titularidad directa de dichas cuotas ni derechos políticos o administrativos sobre las mismas.
- **Participación en la Garantía:** Derecho de los tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens a participar proporcionalmente (según la Unidad del Token) en la Prenda sin Desplazamiento sobre la cuenta del Emisor en el Fondo de Inversión abierto Hencorp Opportunity, constituida a favor de Hencorp Activos Digitales, LTDA. (“HENCORP”), en su calidad de Agente de Garantía, de conformidad con el Contrato de Prenda y el Contrato de Agente de Garantías.
- **Derecho a Redenciones:** Facultad de los tenedores de \$OPPORTUNITY tokens de solicitar al EMISOR la redención total o parcial de sus tokens al Precio de Redención del Token, conforme a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente Documento de Información Relevante (DIR).
- **Acceso a Mercado Secundario:** Facultad de transferir, vender o ceder los tokens a terceros a partir de su colocación. Las operaciones deberán realizarse a través de plataformas de mercado secundario debidamente autorizadas. El Emisor podrá participar activamente en dicho mercado como comprador o vendedor, conforme a los principios de equidad y transparencia. El mercado secundario será plenamente negociable una vez finalizada la Ventana de Suscripción Inicial y el valor de mercado del token será variable, pudiendo diferir del Valor de la Cuota de Participación publicada por EL FONDO.
- **Derecho a Información:** Acceso a la siguiente información:
 - Estados financieros trimestrales del EMISOR.
 - Estados financieros anuales del emisor, debidamente auditados.
 - Certificaciones mensuales realizadas por el auditor externo del emisor, donde se certifique que el EMISOR mantiene Cuotas de Participación en EL FONDO por un monto igual o mayor a los \$OPPORTUNITY tokens en circulación.
 - Información relacionada al Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity: i) Reglamento Interno del Fondo y su extracto; ii) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto.
- **Participación en Recompras:** Derecho a participar, en condiciones de asignación proporcional, en las operaciones de recompra anticipada que el Emisor pueda ejecutar conforme a su facultad discrecional, al precio equivalente al Precio de Redención del Token y previa notificación en los términos establecidos en el DIR.

Restricciones

- **No existen pagos garantizados:** Los rendimientos estarán estrictamente condicionados al desempeño financiero real del Activo Subyacente.
- **Limitación de Responsabilidad de la Gestora del Fondo:** Los tenedores de tokens aceptan y reconocen que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. no asumirá ningún tipo de responsabilidad directa frente a los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens. La Gestora únicamente responderá ante el EMISOR, y exclusivamente en relación con las Cuotas de Participación suscritas por este último en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, conforme a las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión de la República de El Salvador, así como a lo establecido en el prospecto, reglamento y demás documentos rectores del Fondo. En consecuencia, cualquier derecho, reclamación o acción derivada de la tenencia de los \$OPPORTUNITY Tokens deberá dirigirse únicamente al EMISOR, y no a la Gestora ni al Fondo de Inversión.
- **Ausencia de derechos corporativos:** La tenencia del token \$OPPORTUNITY no confiere derechos políticos, de voto ni participación directa en la toma de decisiones del Emisor ni en su estructura societaria.
- **Inconvertibilidad del Token:** Los Tokens producto de esta emisión, como regla de negocio, no admitirán convertibilidad con otro tipo de activo, digital o físico. La liquidación de la posición del inversionista solo podrá realizarse mediante los mecanismos de Redención establecidos en el DIR o mediante la venta del token \$OPPORTUNITY en el Mercado Secundario.
- **Suspensión por eventos del Activo Subyacente:** No se podrán suscribir nuevos \$OPPORTUNITY Tokens ni efectuar redenciones en aquellos casos en que las suscripciones o redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. En dichos periodos, las operaciones de suscripción y redención de los \$OPPORTUNITY Tokens permanecerán temporalmente suspendidas hasta que EL FONDO restablezca la normalidad de sus operaciones, de conformidad con sus términos y condiciones, prospecto y reglamento.

Covenants y Dispensas aplicables a la Emisión

Con el propósito de salvaguardar los intereses económicos de los tenedores de los \$OPPORTUNITY Tokens, durante toda la vigencia de la Emisión el Emisor quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones y restricciones contractuales (covenants), sin perjuicio de los derechos, condiciones y limitaciones previstos en las demás secciones del presente Documento de Información Relevante (DIR):

Covenants de Obligaciones de Hacer

El Emisor se obliga a:

- Mantener la correspondencia económica entre los \$OPPORTUNITY Tokens en circulación y el Activo Subyacente, conforme a la Unidad del Token y a lo establecido en el presente DIR, es decir manteniendo una equivalencia 1:1 entre cada token y una Cuota de Participación del Fondo
- Suscribir oportunamente las Cuotas de Participación adicionales necesarias para respaldar la emisión de nuevos tokens o, en su defecto, ejecutar las redenciones y quema de tokens requeridas para preservar la Unidad del Token, de conformidad con los mecanismos descritos en este DIR.
- Determinar el Precio de Suscripción y el Precio de Redención del Token conforme a la metodología descrita en el DIR y con base en el Valor de la Cuota de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
- Cumplir con los procedimientos de suscripción, redención, información y divulgación previstos en el presente DIR, en favor de los tenedores de tokens.
- Administrar la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens de conformidad con su objeto, estructura y características, preservando la integridad operativa de la emisión.
- Proporcionar de manera oportuna, veraz y completa la información requerida por la CNAD, los inversionistas y los auditores externos, incluyendo: Estados financieros del Emisor, Certificaciones periódicas de respaldo 1:1, Notificación de hechos relevantes, e Información operativa relacionada con la emisión. Atender las solicitudes de redención de tokens conforme a los plazos, montos máximos y procedimientos establecidos en este DIR, salvo en los casos expresamente previstos de suspensión por causas atribuibles al Fondo. Notificar a los tenedores de tokens, dentro de un plazo razonable, cualquier cambio relevante en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity que pueda afectar los derechos económicos de los tokenholders.
- El Emisor se obliga a mantener las Cuotas de Participación necesarias para preservar la correspondencia económica y la paridad de respaldo de los \$OPPORTUNITY Tokens, conforme a la Unidad del Token.
- Mantener vigente la Prenda sin Desplazamiento constituida sobre la cuenta del Emisor en el Fondo, así como el Contrato de Agente de Garantía, sin realizar actos que afecten su validez, prelación u oponibilidad frente a terceros..

Covenants de Restricciones de No Hacer

El Emisor se obliga a no:

- No destinar los fondos provenientes de la emisión a fines distintos de los expresamente establecidos en este DIR, incluyendo gastos operativos, financiamiento de terceros o inversiones no relacionadas con el Activo Subyacente. No modificar las características económicas esenciales del \$OPPORTUNITY Token sin la debida actualización del DIR y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables.
- No emitir ni mantener en circulación \$OPPORTUNITY Tokens que no cuenten con respaldo económico equivalente en Cuotas de Participación vigentes del Fondo o en los mecanismos temporales de respaldo permitidos expresamente en este DIR. No vender, ceder, gravar, pignorar o disponer de las Cuotas de Participación que

conforman el Activo Subyacente, salvo para: ejecutar redenciones conforme a este DIR, o cumplir obligaciones derivadas de la Prenda y el Agente de Garantía.

- No asumir obligaciones o realizar actos que afecten el respaldo económico de los \$OPPORTUNITY Tokens, fuera de lo previsto en el DIR.
- No realizar actos que puedan debilitar, subordinar, extinguir o afectar la Prenda sin Desplazamiento, ni el rol del Agente de Garantía, sin la debida sustitución o aprobación conforme al marco regulatorio.
- No establecer tratamientos preferenciales, discriminatorios o no divulgados entre distintos tenedores de \$OPPORTUNITY Tokens, salvo los previstos expresamente en este DIR (por ejemplo, orden de atención de redenciones).
- No realizar actividades económicas distintas a las vinculadas con la emisión de los \$OPPORTUNITY Tokens, ni ejecutar actos u omisiones que puedan afectar materialmente la reputación de la emisión o su capacidad de operar y cumplir sus obligaciones frente a los tenedores de tokens y la CNAD.

El incumplimiento de cualquiera de los covenants aquí establecidos podrá constituir un evento de incumplimiento, habilitando los mecanismos de protección previstos en este DIR, incluyendo – cuando corresponda – la ejecución de la garantía, la intervención del Agente de Garantía, y la adopción de medidas correctivas en favor de los Tenedores de Tokens

Plataforma de Emisión y Comercialización

La emisión, custodia y comercialización primaria de los tokens \$OPPORTUNITY se llevará a cabo a través de la plataforma administrada por FINTECH AMERICAS, S.A. de C.V. (MONETAE), entidad autorizada como Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD–0018), debidamente registrada ante la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD). El acceso a la plataforma estará disponible a través del sitio web: <https://www.monetae.io/>

El mercado primario permanecerá disponible durante todo el plazo de la emisión, sin perjuicio de la facultad del EMISOR de restringir temporalmente la colocación de nuevos tokens cuando las condiciones del mercado o del activo subyacente así lo requieran. En tales circunstancias, el EMISOR deberá comunicar oportunamente cualquier restricción o suspensión temporal mediante la plataforma MONETAE, indicando las fechas y horarios aplicables, con el fin de garantizar la transparencia y adecuada información a los inversionistas.

Los \$OPPORTUNITY Tokens no estarán sujetos a un plazo mínimo de permanencia, lo que permitirá a los inversionistas disponer de sus posiciones en cualquier momento, ya sea a través de los mecanismos de redención previstos o mediante su negociación en el mercado secundario autorizado. Dicho mercado secundario estará disponible una vez concluida la Ventana de Suscripción Inicial, y será facilitado inicialmente a través de la plataforma de

MONETAE, en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios y de trazabilidad tecnológica establecidos por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD).

En el mercado secundario, los inversionistas podrán realizar operaciones de compraventa directa con otros participantes, bajo condiciones de libre formación de precios. El valor de mercado del token reflejará las expectativas del ecosistema respecto al desempeño del activo subyacente, pudiendo diferir del valor de la Cuota de Participación publicada por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

Adicionalmente, el EMISOR podrá gestionar la habilitación de los \$OPPORTUNITY Tokens en otros mercados secundarios operados por Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) debidamente autorizados por la CNAD. En tales casos, el EMISOR deberá notificar a la CNAD con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista de habilitación, y cumplir con los requisitos de listado, divulgación y operación aplicables en cada PSAD.

Políticas de Supervisión y Control

Se establecen diversas políticas claras de supervisión y control para facilitar la transparencia, seguridad, y eficiencia de la emisión.

- **Políticas para la Prevención de Lavado de Dinero, Activos, Financiación al terrorismo y Financiación a la proliferación de armas PSAD – Anexo 15:** Todos los inversionistas, tanto individuales como institucionales, deben someterse a un proceso de verificación “Conoce a Tu Cliente” antes de invertir en los \$OPPORTUNITY Tokens. Además, los inversionistas deberán apegarse a las políticas de verificación continua para asegurar que la información proporcionada por los inversionistas esté actualizada.
- **Auditoría Externa de Estados Financieros:** Se llevará a cabo certificaciones mensuales y auditorías anuales, elaboradas por una entidad tercera independiente, para garantizar la integridad y exactitud de los activos que respaldan los \$OPPORTUNITY Tokens. Este proceso refuerza nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Resguardo de Tokens y Ciberseguridad:** El resguardo, custodia y administración de los \$OPPORTUNITY Tokens se llevará a cabo conforme a las políticas de custodia del Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) responsable, las cuales deberán cumplir estrictamente con los requerimientos establecidos por la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD). Dicha custodia se operará bajo estándares internacionales de seguridad, ciberseguridad y gestión de activos digitales, incorporando prácticas institucionales de protección criptográfica, segregación de claves, mecanismos MPC, control de accesos, monitoreo continuo y protocolos de mitigación de riesgo, a fin de facilitar la integridad, disponibilidad y protección de los tokens frente a amenazas operativas y cibernéticas.
- **Gobierno Corporativo del Emisor:** El emisor se asegurará del cumplimiento estricto de todas las leyes aplicables, así como las normativas locales e internacionales de transparencia financiera y buen gobierno corporativo. _El Emisor deberá notificar de

cualquier suceso material que pueda impactar los Flujos Financieros Futuros en un plazo de 5 días hábiles luego de conocer dicho suceso.

- **Política de Contratación de Personas Naturales y Jurídicas en la Ejecución del Proyecto:** La contratación de personas naturales y jurídicas para la ejecución de actividades vinculadas al proyecto, comercialización de activos, asesoría técnica, legal o financiera, y cualquier otro servicio relacionado, se regirá conforme a los lineamientos establecidos en el **Anexo 13** del presente Documento de Información Relevante de la Emisión (DIR).
- **Protocolo del Emisor para abordar conflictos de interés:** La identificación, prevención y gestión de potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el marco de la ejecución del proyecto, incluyendo la comercialización de activos, la asesoría técnica, legal o financiera, y cualquier otra relación contractual o institucional vinculada, se regirá conforme a los lineamientos establecidos en el **Anexo 14** del presente Documento de Información Relevante (DIR).
- **Políticas de Privacidad:** La información de los inversionistas será resguardada bajo una estricta confidencialidad y seguridad, en línea con las políticas de privacidad de FINTECH AMERICAS. Estas estarán disponibles a través de <https://www.monetae.io/privacy-policy>.

Descripción de las Instituciones Financieras y Plataformas Digitales Utilizadas Para la Transferencia, Custodia, y liquidación de los Fondos de Fondos de la Oferta publica

La liquidación de la emisión se realiza exclusivamente a través de la plataforma de Fintech Américas, S.A. DE C.V. (comercialmente conocida como MONETAE), registrada como Proveedor de Servicios de Activos Digitales con el número de registro PSAD-0018. MONETAE es reconocida por sus altos estándares de seguridad y transparencia, actuando como puente entre las finanzas tradicionales y el ecosistema digital. MONETAE facilita múltiples opciones de liquidación, permitiendo recibir fondos en fiat o activos digitales, ya sea a través de cuentas propias o mediante proveedores terceros de servicios on/off ramp.

El Emisor, OPPORTUNITY TOKEN, S.A. de C.V., ha designado las Cuentas Bancarias detalladas en el **Anexo 16** como las cuentas exclusivas para el manejo de los fondos vinculados a la presente emisión y al Activo Subyacente. Asimismo, el Emisor mantiene una Cuenta Individual En El Fondo De Inversión Abierto Hencorp Opportunity (véase **Anexo 17**), a través de la cual se ejecutarán las suscripciones y redenciones de las Cuotas de Participación correspondientes. Esta cuenta estará sujeta a la Prenda sin Desplazamiento que opera como garantía del instrumento digital \$OPPORTUNITY, conforme a lo establecido en el presente Documento de Información Relevante (DIR).

El Emisor podrá agregar o modificar Cuentas Bancarias segregadas, siempre que dichas modificaciones sean notificadas previamente a la Comisión Nacional de Activos Digitales

(CNAD), en cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables y con el objetivo de mantener la debida trazabilidad y segregación operativa de los fondos administrados.

Custodia de Activos Digitales

La custodia de los \$OPPORTUNITY Tokens es gestionada por MONETAE, utilizando la infraestructura tecnológica avanzada de Fireblocks, una plataforma reconocida globalmente en el ecosistema Web3. Fireblocks emplea mecanismos de seguridad institucional diseñados para fortalecer la protección operativa de los activos digitales, entre ellos:

- MPC-CMP (Cómputo Seguro Multipartito): Las claves privadas se generan y administran de forma distribuida, de modo que no se concentran en un solo dispositivo o ubicación, promoviendo un manejo más seguro y resistente a fallas o accesos no autorizados.
- Motor de políticas: Permite definir parámetros de acceso, permisos y límites operativos, contribuyendo a prevenir operaciones no autorizadas mediante controles preconfigurados.
- Billeteras multifirma: Las transacciones requieren la intervención coordinada de Fireblocks y MONETAE, facilitando un proceso de aprobación distribuido y reduciendo la dependencia de un único punto de control.

Fireblocks cuenta con certificaciones internacionales tales como ISO 27001, 27017 y 27018, lo cual indica que su infraestructura se desarrolla conforme a estándares reconocidos en materia de seguridad de la información y servicios en la nube. Las **Políticas De Custodia** de Fintech Américas, S.A. de C.V. (MONETAE) se encuentran disponibles en el **Anexo 18** del presente documento.

Conformidad Regulatoria

MONETAE opera bajo la regulación aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Digitales (PSAD) en El Salvador, conforme a la Ley correspondiente y a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD). Sus procesos incluyen controles orientados a la prevención y mitigación de riesgos legales y operativos, tales como:

- KYC (Conozca a su Cliente)
- AML (Prevención de Lavado de Dinero)
- KYT (Monitoreo de Transacciones)

Estos procedimientos se aplican con el fin de facilitar un entorno operativo conforme al marco regulatorio, promoviendo prácticas responsables y transparentes en la administración de los activos digitales.

Prevención de Riesgos

Para fortalecer su capacidad de identificación y gestión de riesgos, MONETAE emplea tecnología de Chainalysis, plataforma líder en análisis e inteligencia blockchain. Chainalysis permite monitorear patrones transaccionales, identificar señales de alerta y detectar posibles actividades inusuales o de alto riesgo, contribuyendo a que los fondos custodiados se mantengan dentro de parámetros operativos seguros y alineados con las mejores prácticas internacionales.

IX) TECNOLOGÍA A UTILIZAR

Contratos Inteligentes a Usar

Función	URL
Smart contract	https://polygonscan.com/address/Ox22fe4a2a10a6d43a00df7c17f79b6e81b7c1bele
Admin	https://polygonscan.com/address/OxC13541bfD2AfCAB20985B2f3240eACd84F271D5d
Mint	https://polygonscan.com/address/OxC13541bfD2AfCAB20985B2f3240eACd84F271D5d
Burn	https://polygonscan.com/address/Ox56E64cfeaE228811D24AfAc8D8E690E14Cd3f7cE
Pause	https://polygonscan.com/address/OxC13541bfD2AfCAB20985B2f3240eACd84F271D5d
Issuer	https://polygonscan.com/address/Ox1a01dA8db3A3F80F3E7E8DFBIE3A0FEe4A2263Df

- Los contratos inteligentes utilizados en esta emisión están desplegados en la blockchain de Polygon, siguiendo el estándar ERC-20F. Estos contratos han sido auditados para garantizar seguridad y conformidad con las normativas aplicables. Se han asignado y revocado roles específicos dentro del contrato, permitiendo un control granular sobre operaciones críticas como la emisión de tokens y la gestión de permisos.

Funcionalidades del Contrato

- **Emisión y Gestión de Tokens:** Los tokens se emitirán directamente en la blockchain de Polygon, representando derechos sobre activos subyacentes.
- **Cumplimiento Normativo:** El estándar ERC-20F incluye funciones avanzadas para la gestión de listas blancas y negras, asegurando que solo los participantes verificados puedan poseer o transferir tokens.
- **Roles y Permisos:** Se pueden asignar roles específicos (administrador, minter, burner) para controlar y gestionar las operaciones del contrato, garantizando que solo actores autorizados ejecuten acciones críticas.
- **Seguridad y Auditoría:** Los contratos han sido auditados por OpenZeppelin para identificar y mitigar posibles vulnerabilidades. Además, medidas de seguridad como el Multi-Party Computation (MPC) y sistemas de múltiples firmas refuerzan la integridad de los activos tokenizados.

Interoperabilidad y Flexibilidad

- El contrato inteligente es interoperable con otros estándares EVM, permitiendo integración con plataformas DeFi, exchanges y servicios blockchain. Además, los contratos están optimizados para soportar transacciones gasless, mejorando la experiencia del usuario y facilitando la adopción.
- Para garantizar un entorno seguro y controlado, se ha implementado un contrato Allowlist, que gestiona y controla quiénes pueden interactuar con el token \$OPPORTUNITY. Este mecanismo asegura que únicamente los participantes autorizados puedan realizar transacciones con los tokens, brindando un nivel adicional de seguridad y confianza en la emisión.
- Además, se utiliza un contrato ERC-20 Auditor, que actúa como punto de validación on-chain y garantiza la transparencia de todas las transacciones relacionadas con la emisión. Este contrato audita los movimientos del token y facilita un registro inmutable de todas las actividades, ayudando a prevenir fraudes y a asegurar la correcta distribución de los flujos financieros.
- La blockchain Polygon fue seleccionada por sus ventajas en escalabilidad, bajos costos de transacción y compatibilidad con la Máquina Virtual de Ethereum (EVM), facilitando la interoperabilidad con otras plataformas y aplicaciones descentralizadas.
- El sistema tecnológico de la emisión está basado en una arquitectura hexagonal sobre AWS, con microservicios que proporcionan escalabilidad y alta disponibilidad. El signer está alojado en AWS Nitro, asegurando la firma de transacciones en un entorno seguro.
- La custodia de los activos digitales se realiza a través de Monetae, utilizando proveedores como Fireblocks, que emplea políticas avanzadas de seguridad y permite la recuperación de claves privadas mediante un sistema de backup. Las políticas de transacciones y permisos están diseñadas para garantizar una interacción controlada con los contratos inteligentes.

Restricciones de Venta

- Las restricciones de venta están diseñadas para facilitar el cumplimiento de los lineamientos regulatorios, al igual que facilitar la seguridad y control de las transacciones, implementando tecnologías avanzadas como MPC Wallets, Fireblocks, y un sistema de Allowlist.
- Todos los usuarios de la plataforma del PSAD deben pasar por un proceso de registro y verificación de identidad (KYC) riguroso. Basado en la información proporcionada, como documentos de identificación y respaldos financieros, los usuarios son autorizados a interactuar con los tokens emitidos, facilitando el cumplimiento de los estándares regulatorios y de seguridad.
- Adicionalmente, el PSAD cuenta con tecnología de "Geofencing" para mitigar que

actores ubicados en jurisdicciones de alto riesgo puedan hacerse con los tokens de esta emisión.

- Además, el contrato inteligente de Allowlist regula y limita quiénes pueden interactuar con el token \$OPPORTUNITY. Solo los usuarios previamente autorizados y que hayan completado el proceso de verificación podrán realizar transacciones, proporcionando un control adicional sobre la interacción con los activos digitales y previniendo accesos no permitidos.
- Los Tokens no podrán ser adquiridos ni distribuidos por personas o entidades sancionadas, ni a favor de estas, ni por residentes de países incluidos en listas de sanciones internacionales.
- ***Finalmente, no se podrán suscribir nuevos \$OPPORTUNITY Tokens ni efectuar redenciones en aquellos casos en que las suscripciones o redenciones de las Cuotas de Participación que conforman el Activo Subyacente se encuentren suspendidas o inhabilitadas por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Durante dichos periodos, las operaciones de suscripción y redención de los \$OPPORTUNITY Tokens permanecerán temporalmente suspendidas, hasta que el Fondo restablezca la normalidad de sus operaciones conforme a sus términos y condiciones, prospecto y reglamento.***

Tecnología a Utilizar

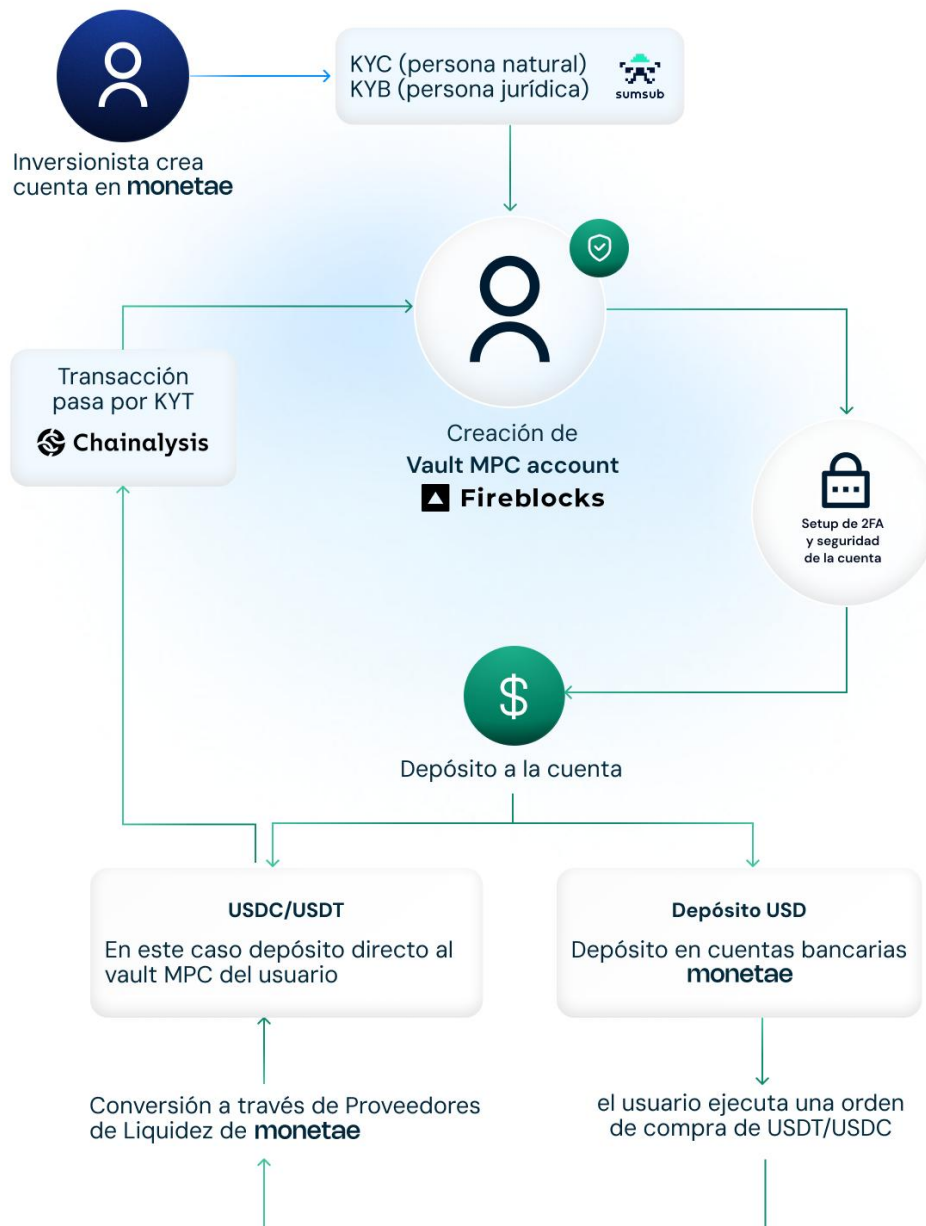
- **Red Blockchain:** Los activos digitales emitidos en este proyecto se basan en la blockchain de Polygon, una red completamente compatible con la Máquina Virtual de Ethereum (EVM). Polygon fue seleccionada por su capacidad para ofrecer transacciones rápidas y de bajo costo, así como por su compromiso con la sostenibilidad al ser una red carbono neutro. Estas características alinean perfectamente con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental del proyecto.
- **Algoritmo de Consenso:** El proyecto no requiere la implementación de un nuevo algoritmo de consenso, sino que se apoya en el probado algoritmo Proof of Stake (PoS) de la red Polygon. PoS permite una validación eficiente y segura de las transacciones, reduciendo significativamente el consumo de energía y promoviendo la sostenibilidad de la red. Este enfoque garantiza que las operaciones sean rápidas y seguras, eliminando la necesidad de infraestructura adicional específica del proyecto.
- **Custodia:** Los activos digitales estarán custodiados a través de un sistema seguro que utiliza bóvedas de custodia (Vaults) gestionadas mediante una warm wallet. Este sistema es respaldado por múltiples capas de seguridad avanzadas, incluyendo autenticación multifactor, roles de usuario verificados y la gestión de claves privadas fragmentadas bajo un esquema de Multi-Party Computation (MPC). Además, se ha implementado un servicio de backup integrado que garantiza la recuperación de claves en caso de incidentes, asegurando así la máxima seguridad y disponibilidad de los activos digitales.

- **Seguridad y Gestión de Backups:** El Proveedor de Servicios de Activos Digitales (PSAD) autorizado, Fintech Americas, ha contratado un sistema avanzado de gestión de backups para asegurar la integridad y disponibilidad de las claves privadas de sus clientes. Este sistema, utiliza una arquitectura de seguridad multicapa para proteger las claves privadas mediante encriptación avanzada y fragmentación. El proceso de backup se realiza mediante la integración de una capa de seguridad que encripta la clave privada y la fragmenta en tres partes, cada una almacenada en diferentes ubicaciones para maximizar la seguridad. Las partes se distribuyen de la siguiente manera:
 - **Ciente (Quórum Configurable):** Un grupo de usuarios seleccionados que deben aprobar la recuperación de las claves. El quórum puede configurarse para requerir, por ejemplo, la aprobación de 2 de los 3 usuarios autorizados.
 - **HSM Offline:** Un módulo de seguridad de hardware (HSM) que almacena una de las partes de la clave en un entorno desconectado, protegiéndola de ataques de red.
 - **AWS KMS:** Un servicio de gestión de claves en la nube que almacena otra parte de la clave de manera segura.
- Para garantizar la continuidad del negocio y la recuperación segura en situaciones críticas, se utiliza un Entorno de Ejecución Confiable (TEE), específicamente AWS Nitro Enclave, donde se reúnen las tres partes de la clave para su reconstrucción. Este proceso asegura que la clave nunca esté expuesta en su totalidad en ningún momento, protegiéndola de amenazas externas.
- También se implementa verificaciones periódicas para asegurar la integridad de las copias de seguridad y la capacidad de recuperación en caso de desastre, cumpliendo con las normativas internacionales y los requisitos de seguridad más estrictos. Esta solución no solo proporciona seguridad criptográfica avanzada, sino que también garantiza la durabilidad y confiabilidad de los datos respaldados.

Flujo de los Tokens dentro de la Plataforma de Comercialización

monetae

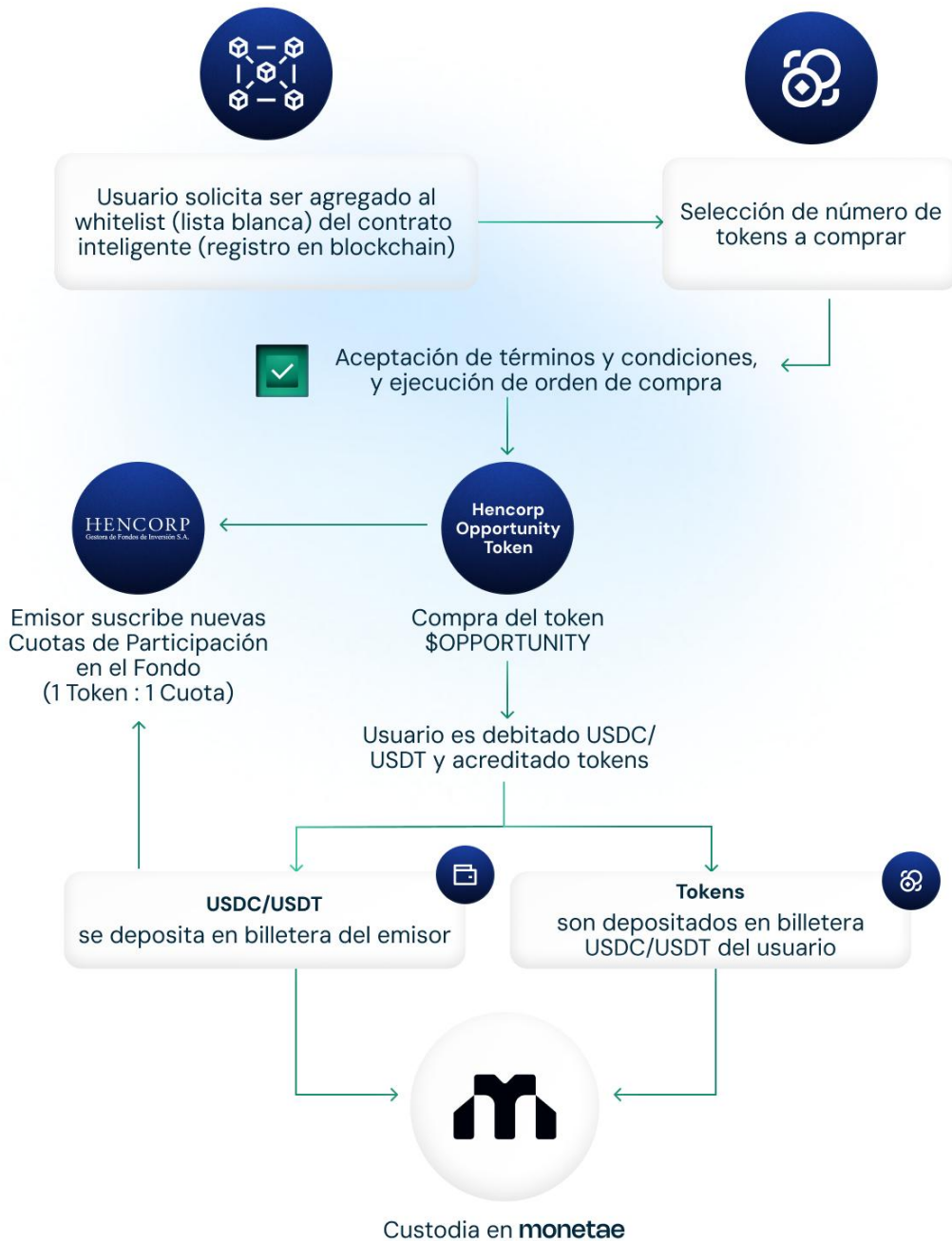
Creación de usuario



MONETA E

monetae

Compra de Token



MONETAE

monetae**Distribución de rendimientos****MONETAE**

X) IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que se describen a continuación tienen por objeto revelar los riesgos potenciales asociados con la Oferta Pública de HENCORP OPPORTUNITY TOKENS. Las estrategias de mitigación descritas han sido implementadas por el emisor para reducir estos riesgos inherentes a niveles aceptables. Estas estrategias son aplicables a partir de la fecha de emisión de la Oferta Pública y pueden evolucionar a lo largo de la vida del Token para mejorar su eficacia según sea necesario, como parte de las mejoras operativas continuas del Emisor.

Es importante señalar que esta evaluación de riesgos y las estrategias de mitigación del emisor no deben anular la propia evaluación de riesgos y estrategia de inversión de los inversores, que debe basarse en su apetito de riesgo individual. Así mismo, a continuación, se describen las políticas y procedimientos que se adoptarán para identificar, evaluar y mitigar cada tipo de riesgo, asegurando así la protección de los intereses de los inversores en su totalidad.

Riesgos Asociados al Emisor de los Activos Digitales

Riesgo de Cumplimiento Normativo

- **Descripción:** El Emisor está sujeto a la Ley de Emisión de Activos Digitales y a la demás normativa emitida por la CNAD; cualquier incumplimiento normativo, podría llevar a sanciones.
- **Mitigación:** Adopción de políticas de cumplimiento normativo, supervisadas por un Oficial de Cumplimiento, garantiza la observancia de los requisitos regulatorios vigentes.
- **Medida a implementar:** Mantener programas continuos de cumplimiento y capacitación, y designación formar de Oficial de Cumplimiento.

Riesgo de Gestión

- **Descripción:** Un manejo inadecuado por parte de los administradores del Emisor, puede impactar negativamente la gestión del instrumento, la relación con los inversionistas o la correcta suscripción de los activos subyacentes.
- **Mitigación:** Aplicar principios de gobernanza corporativa y control interno que aseguren la profesionalidad, independencia y transparencia en la toma de decisiones.
- **Medida a implementar:** Publicación de reportes de gestión periódicos; así como requerir declaración de conflictos de interés de los directores y ejecutivos.

Riesgo de Solvencia

- **Descripción:** El Emisor podría enfrentar dificultades financieras que afecten su capacidad para cumplir con las obligaciones derivadas de la emisión, tales como la redención de tokens.
- **Mitigación:** Mantener una estructura financiera sólida, con niveles adecuados de capital y reservas, además de una gestión prudente de sus pasivos y obligaciones.
- **Medida a implementar:** Realizar auditorías financieras anuales por firmas independientes y mantener los activos subyacentes custodiados en cuentas segregadas del patrimonio propio del Emisor.

Riesgo Operativo y Tecnológico

- **Descripción:** Dado que la emisión, gestión y custodia de los tokens se realiza mediante infraestructura tecnológica, cualquier falla operativa, error humano o interrupción de los sistemas del Emisor podría afectar la creación, transferencia o redención de los \$OPPORTUNITY Tokens.
- **Mitigación:** Contar con sistemas robustos de gestión de riesgos operativos y tecnológicos, respaldados por políticas de seguridad cibernética y planes de continuidad de negocio.
- **Medida a implementar:** Mantener auditorías tecnológicas periódicas y pruebas de vulnerabilidad e implementar copias de respaldo en tiempo real y planes de recuperación ante desastres.

Riesgo de Dependencia de Terceros

- **Descripción:** El emisor depende de la colaboración de terceros, como custodios, gestores del fondo, agentes tecnológicos y operadores de plataformas PSAD. Una falla o incumplimiento de cualquiera de ellos puede afectar la operación y el valor de los tokens.
- **Mitigación:** Selección de contrapartes con experiencia comprobada y bajo supervisión regulatoria, así como contratos de servicios que definan claramente responsabilidades.
- **Medida a implementar:** El emisor deberá mantener convenios actualizados con cada tercero y mecanismos de respaldo alternativo en caso de interrupción de servicios.

Riesgo Reputacional

- **Descripción:** Cualquier incidente relacionado con la gestión del emisor, incumplimientos o controversias legales puede afectar su reputación y, por ende, la confianza de los inversionistas en la emisión.
- **Mitigación:** Transparencia informativa, cumplimiento riguroso de las obligaciones de reporte y comunicación oportuna de cualquier contingencia material.
- **Medida a implementar:** Publicar informes periódicos de gestión y establecer una política de comunicación con los tenedores de tokens a través de los canales oficiales.

Riesgos Asociados a la Oferta de Activos Digitales

Riesgo de Colocación y Suscripción

- **Descripción:** Existe la posibilidad de que la demanda inicial de tokens sea inferior a la esperada o que las condiciones de mercado retrasen el calendario de emisión. Esto podría afectar la eficiencia de la colocación o requerir ajustes en el cronograma de la oferta.
- **Mitigación:** El diseño de la oferta contempla un esquema de colocación dinámica que permite adaptar el volumen de emisión a la demanda observada, evitando presiones sobre la liquidez o el valor del activo.
- **Medida a implementar:** Se establecerá un proceso de monitoreo diario de suscripciones, con posibilidad en función de la demanda efectiva y la liquidez disponible

Riesgo de no divulgación

- **Descripción:** Algunos inversionistas pueden no comprender plenamente la naturaleza digital del instrumento o las diferencias entre la estructura tokenizada y una inversión tradicional.
- **Mitigación:** Se garantiza la transparencia mediante la publicación de información completa, verificable y en lenguaje claro sobre las características, derechos y riesgos del token.
- **Medida a implementar:** El emisor publicará toda la información relevante para el emisor en los portales oficiales, asegurando el acceso libre a la información antes de la inversión

Riesgo de volatilidad o desviación de precios

- **Descripción:** El precio del token en el mercado secundario puede fluctuar respecto al valor neto de los activos subyacentes, generando variaciones temporales de valor.
- **Mitigación:** Se busca reducir la volatilidad mediante la provisión de liquidez institucional y mecanismos de estabilización del mercado.
- **Medida a implementar:** Se designará market makers y mantendrá un inventario de tokens propio para sostener la liquidez. Además, se publicará diariamente un precio de referencia vinculado al valor contable del fondo.

Riesgo de Regulación

- **Descripción:** Cambios en la regulación de activos digitales pueden afectar la oferta y operativa de los tokens.
- **Mitigación:** Mantenerse al día con las regulaciones y trabajar con asesores legales especializados en blockchain.
- **Medida a implementar:** Contratar expertos legales que monitoreen constantemente los cambios regulatorios locales e internacionales y ajusten las operaciones para garantizar el cumplimiento normativo.

Riesgo de Adopción Tecnológica

- **Descripción:** Los inversionistas pueden no estar familiarizados con la tecnología blockchain ni los activos digitales.
- **Mitigación:** Ofrecer programas educativos y soporte técnico especializado.
- **Medida a implementar:** Desarrollar materiales educativos accesibles, así como programas de capacitación y soporte técnico para facilitar la adopción y comprensión de la plataforma.

Riesgo de Dependencia de Plataformas de Terceros

- **Descripción:** La dependencia de plataformas externas para la emisión y gestión de los tokens puede generar vulnerabilidades operativas.
- **Mitigación:** Diversificar proveedores y tener planes de contingencia.
- **Medida a implementar:** Utilizar múltiples plataformas tecnológicas confiables y mantener acuerdos con proveedores alternativos para garantizar la continuidad operativa.

Riesgo de Cumplimiento Legal

- **Descripción:** El incumplimiento de leyes y regulaciones puede derivar en sanciones legales y afectaciones financieras.
- **Mitigación:** Contar con asesoría legal constante y mantenerse actualizado sobre normativas vigentes.
- **Medida a implementar:** Contratar asesores legales especializados que supervisen las operaciones y revisen el cumplimiento de todas las normativas aplicables.

Riesgo de Fallos Técnicos

- **Descripción:** Problemas técnicos durante la emisión o gestión de los tokens pueden afectar la oferta y la confianza del inversionista.
- **Mitigación:** Realizar pruebas exhaustivas y contar con planes de contingencia.
- **Medida a implementar:** Llevar a cabo pruebas de estrés en los sistemas y establecer planes de contingencia para resolver problemas técnicos sin demoras significativas.

Riesgos Asociados a los Activos Digitales

Riesgo de Ciberseguridad

- **Descripción:** Los activos digitales pueden ser vulnerables a ataques cibernéticos y robos de información.
- **Mitigación:** Implementar medidas avanzadas de seguridad y auditorías periódicas.
- **Medida a implementar:** Aprovechar la infraestructura tecnológica de Fintech Americas, S.A. de C.V., que cuenta con robustas medidas de ciberseguridad y realizar auditorías periódicas de seguridad para garantizar la protección de los activos digitales.

Riesgo de Fraude

- **Descripción:** Existe la posibilidad de fraudes en las transacciones y en la emisión de activos digitales.
- **Mitigación:** Establecer procedimientos estrictos de verificación y controles internos rigurosos.
- **Medida a implementar:** Implementar procesos de verificación KYC (Conoce a tu Cliente) y AML (Anti-Lavado de Dinero) para garantizar la legitimidad de las transacciones asociadas a los Opportunity tokens.

Riesgo de Liquidez

- **Descripción:** Los activos digitales pueden enfrentar problemas de liquidez, dificultando la compra o venta.
- **Mitigación:** Fomentar la inclusión en exchanges reconocidos y fortalecer un

mercado secundario activo.

- **Medida a implementar:** Trabajar con Fintech Americas para listar los tokens en su plataforma y desarrollar un mercado secundario líquido que facilite las transacciones entre inversionistas.

Riesgo de Pérdida de Claves Privadas

- **Descripción:** La pérdida de claves privadas puede resultar en la pérdida irreversible de los activos digitales.
- **Mitigación:** Ofrecer soluciones de almacenamiento seguro y planes de recuperación de claves.
- **Medida a implementar:** Utilizar servicios de custodia seguros proporcionados por el PSAD y educar a los inversionistas sobre el manejo adecuado de billeteras digitales y claves privadas.

Riesgo de Regulación

- **Descripción:** Cambios en las regulaciones gubernamentales podrían afectar la viabilidad de los activos digitales.
- **Mitigación:** Mantenerse actualizado con las regulaciones y ajustar las prácticas conforme sea necesario.
- **Medida a implementar:** Contar con un equipo legal especializado que monitoree continuamente los cambios regulatorios y ajuste las prácticas operativas para cumplir con los requisitos legales aplicables.

Riesgo de Adopción

- **Descripción:** Los activos digitales podrían no ser adoptados ampliamente por los usuarios o inversionistas del mercado.
- **Mitigación:** Promover la educación y la concienciación sobre los beneficios de los activos digitales.
- **Medida a implementar:** Implementar programas educativos y campañas informativas que expliquen las ventajas de los tokens respaldados por activos reales.

Riesgo Reputacional

- **Descripción:** Desconfianza o lenta adopción por parte del público hacia instrumentos digitales puede reducir la demanda o liquidez.
- **Mitigación:** Comunicación institucional transparente y educación financiera.
- **Medida a implementar:** Desarrollar campaña informativa para inversionistas, detallando respaldo y regulación.

Riesgo de Dependencia de Terceros

- **Descripción:** La dependencia excesiva de plataformas de terceros para la emisión y gestión de tokens puede generar vulnerabilidades operativas.
- **Mitigación:** Diversificar proveedores y contar con planes de contingencia.
- **Medida a implementar:** Trabajar con múltiples proveedores de servicios de activos digitales (PSADs) y contar con acuerdos alternativos para garantizar la continuidad de la emisión y gestión de tokens.

Riesgo de Manipulación del Mercado

- **Descripción:** Actores malintencionados podrían manipular el mercado y afectar la

oferta y demanda de los activos digitales.

- **Mitigación:** Implementar mecanismos de monitoreo y control del mercado.
- **Medida a implementar:** Establecer sistemas de monitoreo continuo para detectar y prevenir actividades de manipulación del mercado, además de colaborar con reguladores y PSADs para garantizar un entorno justo y transparente.

Riesgos Asociados al Activo Subyacente y Operatividad del Emisor

Riesgo de desempeño del Activo Subyacente

- **Descripción:** Las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, que constituyen el Activo Subyacente del token, podrían verse afectadas por variaciones en el valor del portafolio del Fondo, cambios en las condiciones del mercado financiero, fluctuaciones de precios o decisiones de inversión del administrador del Fondo. Estos factores pueden impactar la valorización del Activo Subyacente y, en consecuencia, el valor económico del token.
- **Mitigación:** La emisión está respaldada por una Prenda sin Desplazamiento sobre la cuenta del Emisor en el citado Fondo, constituida exclusivamente para asegurar los derechos económicos de los tenedores. Dicha garantía opera como mecanismo de mitigación al limitar el riesgo de desviación o disposición indebida del Activo Subyacente.
- **Medida a implementar:** Se realizarán verificaciones internas periódicas del estado de las Cuotas de Participación, y se mantendrá un registro actualizado de la garantía en los términos autorizados. Se incorporará además un proceso de certificación mensual independiente sobre saldos y existencia del Activo Subyacente, cuyo contenido será puesto a disposición de los tenedores de tokens.

Riesgo operativo del Emisor

- **Descripción:** El Emisor podría enfrentar riesgos derivados de su capacidad operativa para mantener adecuadamente los registros, la administración de la emisión y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Fallas administrativas, errores en los procesos o insuficiencia de controles internos pueden afectar la adecuada gestión de la emisión.
- **Mitigación:** La Junta General de Accionistas aprobó expresamente que, durante la vigencia de la emisión, la Sociedad no podrá desarrollar ninguna actividad distinta de la estrictamente necesaria para estructurar, ejecutar, mantener y operar la emisión de activos digitales \$OPPORTUNITY. Esta concentración exclusiva de objeto funcional reduce la exposición a riesgos operativos y elimina distracciones operativas o riesgos de actividades ajenas a la emisión.
- **Medida a implementar:** El Emisor llevará controles reforzados de cumplimiento y gestión interna, alineados a la limitación estatutaria aprobada. El Emisor emitirá certificaciones mensuales sobre la operatividad de la emisión, el mantenimiento de la garantía y el cumplimiento de los límites autorizados por la JGA, las cuales estarán disponibles para consulta de los titulares.

Riesgo de administración indebida o desviación de activos

- **Descripción:** Existe el riesgo de que los activos vinculados al token, incluyendo las Cuotas de Participación, puedan ser utilizados para fines distintos a los previstos, o que el Emisor incurra en obligaciones que comprometan la integridad de los activos afectos a la emisión.
- **Mitigación:** El punto 3 aprobado por la Junta General de Accionistas establece un compromiso irrevocable de no contraer obligaciones financieras, contractuales, crediticias o de otra naturaleza que no sean estrictamente necesarias para la emisión. Asimismo, prohíbe cualquier actividad social o comercial ajena a la administración de la emisión. Esta restricción institucional protege los activos afectos y evita que se produzcan desviaciones de recursos.
- **Medida a implementar:** El Emisor deberá emitir certificaciones mensuales que acrediten la inexistencia de obligaciones indebidas, la no realización de actividades ajenas al objeto exclusivo aprobado y la conservación íntegra de los activos pignorados. Dichas certificaciones constituirán un mecanismo de supervisión continua para los inversionistas.

Riesgo de información insuficiente o asimétrica

- **Descripción:** La falta de información actualizada y verificable respecto al estado del Activo Subyacente, la garantía o el cumplimiento operativo puede generar incertidumbre entre los tenedores de tokens y afectar la evaluación del riesgo real de la emisión.
- **Mitigación:** Se establecen certificaciones mensuales obligatorias como mecanismo regular de información, asegurando la existencia de datos actualizados, verificables y oportunos sobre la emisión, la operatividad del Emisor y la condición de la garantía.
- **Medida a implementar:** El Emisor deberá emitir mensualmente una certificación que incluya: i) estado actualizado del Activo Subyacente; ii) condición de la Prenda sin Desplazamiento; iii) cumplimiento de las restricciones operativas aprobadas por la JGA; iv) inexistencia de obligaciones no autorizadas. Esta información será compartida con los tenedores para garantizar transparencia continua.

Riesgo de incumplimiento

- **Descripción:** Los activos financieros que respaldan al token, como bonos soberanos, certificados de depósito o papeles corporativos, están sujetos al riesgo de que sus emisores no cumplan con sus obligaciones de pago de capital o intereses.
- **Mitigación:** La composición de la cartera se basa en emisores con alta calificación crediticia y diversificación por sector y tipo de instrumento.
- **Medida a implementar:** Se realizará una auditoría anual de los estados financieros del Emisor conforme a NIIF para las PYMES, verificando cumplimiento contable y normativo. Adicionalmente, el Emisor emitirá certificaciones mensuales que acrediten el respaldo íntegro de los \$OPPORTUNITY Tokens. Estas certificaciones garantizarán trazabilidad, transparencia y que los tokens emitidos y en circulación no superen las Cuotas de Participación mantenidas en el Fondo.

Riesgo de Mercado

- **Descripción:** Los activos subyacentes están expuestos a fluctuaciones en tasas de interés, precios de mercado y condiciones macroeconómicas, lo que puede afectar

temporalmente su valor.

- **Mitigación:** La estrategia de inversión del fondo mantiene una duración promedio controlada y una política de reinversión conservadora.
- **Medida a implementar:** El Fondo utiliza el VaR como medida para estimar la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado.

Riesgo de Concentración

- **Descripción:** Una concentración excesiva en un solo emisor, sector o tipo de activo podría incrementar la vulnerabilidad del portafolio frente a cambios económicos específicos.
- **Mitigación:** La política de inversión establece límites estrictos de diversificación sectorial y por tipo de instrumento.
- **Medida a implementar:** Se realizarán evaluaciones semestrales de concentración y ajustes automáticos del portafolio si se superan los umbrales establecidos en el reglamento del fondo.

Riesgo de País y Político

- **Descripción:** Cambios en las condiciones políticas, económicas o regulatorias del país donde se emiten los activos subyacentes pueden afectar su desempeño y valoración.
- **Mitigación:** La gestión prioriza emisores con exposición internacional y riesgo soberano moderado, así como coberturas naturales en moneda extranjera.
- **Medida a implementar:** Se desarrollará un monitoreo macroeconómico permanente y, en caso de deterioro significativo, se ajustará la composición del portafolio para reducir exposición.

Riesgo de Tasa de Interés

- **Descripción:** Un aumento en las tasas de interés de mercado puede reducir el valor de los instrumentos de renta fija que integran el portafolio subyacente.
- **Mitigación:** Se mantiene una duración moderada y un seguimiento continuo de la curva de rendimientos.
- **Medida a implementar:** El gestor ajustará la duración promedio del portafolio en función de las expectativas de mercado, utilizando escenarios de sensibilidad (duration analysis).

Riesgos Asociados al Fondo de Inversión Hencorp Opportunity

Riesgo de Liquidez

- **Descripción:** Este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, con la capacidad y rapidez con que el Fondo puede convertir sus inversiones en efectivo para atender los rescates de sus partícipes. Si los títulos deben venderse a un precio inferior al de adquisición para obtener liquidez inmediata, esto podría generar una pérdida en el valor del patrimonio del Fondo y, en consecuencia, afectar el valor de sus cuotas de participación.
- **Mitigación:** Es gestionado mediante el establecimiento de límites prudenciales en la tenencia de instrumentos líquidos, definidos como un porcentaje del total de los activos del Fondo. Esta política busca asegurar el cumplimiento de las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión y mantener una adecuada

capacidad de respuesta ante eventuales solicitudes de rescate.

- **Medida a implementar:** Se utilizarán indicadores de alerta temprana para monitorear y anticipar posibles tensiones de liquidez, entre ellos:
 - Índices de concentración por partícipe.
 - Probabilidad de rescate significativo.
 - Indicador de descalce de activos y pasivos.
 - Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota

Riesgo de Crédito

- **Descripción:** Se define como la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título, o bien por el deterioro en la calificación crediticia del instrumento o del emisor correspondiente.
- **Mitigación:** La gestión del riesgo de crédito se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 19 de las NRP-11, Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos aplicables a las entidades de los mercados bursátiles.
- **Medida a implementar:** El Fondo debe:
 - Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
 - Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
 - Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
 - Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;
 - Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
 - Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Riesgo de Contraparte

- **Descripción:** Es la posibilidad de pérdida que puede generarse debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contraparte o entidad con la cual el Fondo realiza operaciones. Este riesgo puede materializarse al momento de la liquidación, producto de situaciones de iliquidez, insolvencia o deficiencias operativas, así como por conductas impropias, ilegales o deshonestas (riesgo moral).
- **Mitigación:** La gestión de este riesgo se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 20 de las NRP-11, Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles. Para ello, el Fondo identificará y evaluará los factores que puedan incrementar la exposición al riesgo

de contraparte, establecerá límites prudenciales de concentración por contraparte o grupo económico, y analizará los medios de pago y las garantías asociadas a las operaciones. Asimismo, se aplicarán métodos de valoración de garantías considerando las condiciones vigentes del mercado.

- **Medida a implementar:** Entre las principales acciones que se implementarán para la gestión y mitigación del riesgo de contraparte se incluyen:
 - Análisis financiero para indagar capacidad de pago de las partes.
 - Análisis de la Industria
 - Monitoreo de clasificaciones de riesgo.

Riesgo Operativo

- **Descripción:** Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.
- **Mitigación:** La Gestora del Fondo mantiene políticas y procedimientos orientados a garantizar una adecuada identificación, medición y control de los riesgos operativos.
- **Medida a Implementar:** Estos mecanismos incluyen la definición clara de funciones y responsabilidades, la implementación de controles internos y auditorías periódicas,

Riesgo de Mercado

- **Descripción:** Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.
- **Mitigación:** El Fondo utiliza la medida estadística Value at Risk (VaR), la cual estima la pérdida potencial máxima del portafolio ante variaciones de precios en un período determinado y con un nivel de confianza previamente establecido.
- **Medida a Implementar:** Cálculo y seguimiento periódico del VaR del portafolio de Inversión.

Riesgos Asociados a la Tecnología Utilizada

Riesgo Tecnológico y de Seguridad

- **Descripción:** El proyecto se basa en la red Polygon y en contratos inteligentes estándar ERC-20F. Aunque estas tecnologías son confiables, existen riesgos inherentes relacionados con la seguridad de la blockchain y los contratos inteligentes.
- **Mitigación:** Realización de auditorías de seguridad, pruebas de código y monitoreo continuo para identificar y solucionar posibles vulnerabilidades.
- **Medida a implementar:** Realizar auditorías regulares a los contratos inteligentes por parte de terceros confiables, como OpenZeppelin, y emplear sistemas de monitoreo para detectar y mitigar riesgos emergentes.

Riesgo de Dependencia de Terceros

- **Descripción:** El proyecto depende de proveedores externos como AWS, Microsoft Azure y Fireblocks para la infraestructura tecnológica y la seguridad de las claves privadas.
- **Mitigación:** Selección de proveedores con un historial comprobado de confiabilidad y establecimiento de acuerdos contractuales con cláusulas de seguridad.
- **Medida a implementar:** Monitorear el desempeño de los proveedores clave, implementar redundancias y establecer planes de contingencia para mitigar cualquier interrupción en los servicios.

Riesgo de Vulnerabilidades en Contratos Inteligentes

- **Descripción:** Los contratos inteligentes podrían contener errores o vulnerabilidades en su código que podrían ser explotados.
- **Mitigación:** Realizar auditorías de seguridad exhaustivas para identificar posibles fallas en los contratos inteligentes antes de su implementación.
- **Medida a implementar:** Contratar auditorías periódicas realizadas por empresas líderes en seguridad blockchain, como OpenZeppelin, y realizar pruebas continuas.

Riesgo de Ataques a Claves Privadas

- **Descripción:** Las claves privadas que controlan los activos digitales son sensibles y pueden ser vulnerables a ataques como phishing, malware o fuerza bruta.
- **Mitigación:** Uso de tecnología MPC Vault para fragmentar las claves y almacenamiento seguro mediante Fireblocks.
- **Medida a implementar:** Implementar protocolos de seguridad avanzados, como MPC y autenticación multifactor, y educar a los usuarios sobre buenas prácticas de manejo de claves.

Riesgo de Centralización en Componentes Críticos

- **Descripción:** Algunos procesos, como la validación inicial de transacciones, podrían tener un punto único de fallo que afecte la operación.
- **Mitigación:** Implementar contratos auxiliares on-chain para auditar y validar los eventos críticos de manera descentralizada.
- **Medida a implementar:** Integrar contratos auxiliares en la arquitectura tecnológica para reforzar la transparencia y reducir la dependencia de sistemas centralizados.

Riesgo de Fallas en la Infraestructura de Nube

- **Descripción:** La dependencia de servicios en la nube, como AWS y Azure, introduce el riesgo de interrupciones temporales en la operatividad de la plataforma.
- **Mitigación:** Implementar sistemas de respaldo, failover y redundancia en la infraestructura tecnológica.
- **Medida a implementar:** Configurar planes de recuperación ante desastres (DRP) y realizar simulacros periódicos para garantizar la continuidad del servicio.

Riesgo de Integridad de Datos en Base de Datos Interna

- **Descripción:** Antes de ser registrados en la blockchain, los datos almacenados en bases de datos internas podrían ser vulnerables a manipulaciones.
- **Mitigación:** Implementar hashing inmutable y validaciones on-chain para garantizar la integridad de los datos.

- **Medida a implementar:** Realizar verificaciones periódicas y utilizar herramientas de hashing para auditar la consistencia entre los registros internos y la blockchain.

Riesgo de Interoperabilidad

- **Descripción:** Los activos digitales pueden enfrentar dificultades para integrarse con otros sistemas o plataformas tecnológicas.
- **Mitigación:** Fomentar el uso de estándares de interoperabilidad y realizar pruebas de compatibilidad.
- **Medida a implementar:** Colaborar con organizaciones y proveedores tecnológicos para desarrollar estándares de interoperabilidad y realizar pruebas periódicas que aseguren la compatibilidad con otras plataformas y sistemas.

Riesgo de Cumplimiento Normativo

- **Descripción:** Cambios regulatorios o incumplimiento de normativas locales podrían impactar negativamente la emisión.
- **Mitigación:** Monitorear cambios regulatorios y ajustar los contratos inteligentes para garantizar conformidad.
- **Medida a implementar:** Contar con un equipo legal especializado que revise continuamente la conformidad normativa de la emisión y mantenga una comunicación constante con los reguladores.

Riesgo de Monitoreo y Fraudes

- **Descripción:** Las transacciones no supervisadas podrían permitir actividades fraudulentas o no autorizadas.
- **Mitigación:** Implementar herramientas como Chainalysis para monitorear todas las transacciones en la blockchain.
- **Medida a implementar:** Configurar alertas automáticas para detectar transacciones sospechosas y realizar revisiones regulares del historial de transacciones.

XI) ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Resolución de Disputas

Arbitraje, Ley Aplicable y Jurisdicción a la que se someten las partes

Los \$OPPORTUNITY Tokens se rigen y se interpretarán de acuerdo con las Leyes de El Salvador, y específicamente la Ley de Emisión de Activos Digitales y los reglamentos correspondientes.

Todas las controversias, disputas o reclamaciones que surjan de o con relación a la emisión del \$OPPORTUNITY Token, incluyendo aquellas relacionadas con su interpretación, ejecución, validez o terminación, serán resueltas mediante arbitraje, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.

Las partes se someten a la jurisdicción de la República de El Salvador. El laudo arbitral será final y vinculante para las partes involucradas.

Tratamiento de Datos Personales

El Emisor, en cumplimiento con la Ley para la Protección de Datos Personales de El Salvador, garantiza que el tratamiento de los datos personales relacionados con la emisión se llevará a cabo conforme a los principios de licitud, transparencia, minimización y seguridad. Los datos personales de los inversionistas serán utilizados exclusivamente para fines legítimos relacionados con las actividades operativas y comerciales del Emisor, y estarán protegidos mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas.

El tratamiento de estos datos se realiza en estricta conformidad con la Política de Privacidad, la cual detalla los procedimientos y finalidades específicas del uso de la información personal. La Política de Privacidad está disponible para consulta en el sitio web del Emisor (<https://www.monetae.io/privacy-policy>), garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán garantizados sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, limitación y olvido, los cuales podrán ejercer a través de los canales designados por el Emisor. Además, cualquier transferencia internacional de datos se llevará a cabo asegurando niveles de protección equivalentes conforme a la normativa aplicable.

Régimen Tributario

Régimen Tributario

En ninguna circunstancia el Emisor será responsable de ningún impuesto u obligación tributaria de los inversionistas. La emisión estará sujeta a las disposiciones fiscales que se encuentren reguladas dentro del marco legal que ampara a los Proveedores de Servicios de Activos Digitales, así como a los Emisores y Emisiones de Activos Digitales vigentes en la República de El Salvador.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, la emisión \$OPPORTUNITY Tokens se beneficia de importantes beneficios fiscales que mejoran el atractivo de nuestra oferta de activos digitales. Estos beneficios incluyen:

Exenciones fiscales

Para los efectos establecidos en la Ley de Emisión de Activos Digitales, los emisores de activos digitales, los proveedores de servicios de activos digitales debidamente registrados, los certificadores, y los adquirentes de activos digitales, así como las ofertas públicas de activos digitales, gozarán de beneficios fiscales; por lo que, en caso de aprobarse la emisión pública de Tokens, ***se entenderá que tanto el valor nominal como cualquier rendimiento o ingreso proveniente de los activos digitales estarán exentos***

de toda clase de gravámenes, tributos, impuestos, tasas y contribuciones, de cualquier clase y naturaleza, presentes o futuros, sean ordinarios o extraordinarios o incluso especiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley.

De manera particular, y conforme al **literal b)** del artículo antes referido, se hace constar expresamente que:

“La ganancia de capital o renta ordinaria obtenida por la compraventa o cualquier otro modo de transferencia de los activos digitales, incluyendo condonación de deudas, estará exenta de cualquier tipo de tributación.”

En virtud de lo anterior, quedan comprendidas dentro de la exención:

- Las operaciones de compraventa de \$OPPORTUNITY Tokens.
- Cualquier forma de transferencia de dichos activos digitales, incluyendo permutas, cesiones, transmisiones onerosas o gratuitas, y condonaciones de deuda.
- Las ganancias de capital y rentas ordinarias derivadas de tales operaciones.
- Los impuestos aplicables al valor nominal y a los rendimientos asociados a los tokens.

Asimismo, y conforme a los literales b) y c) del Art. 36, la presente emisión se encuentra exenta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, del Impuesto sobre la Renta, de impuestos municipales y de cualquier otro tributo, independientemente de su naturaleza, en relación con las actividades vinculadas a los activos digitales descritos en el Documento de Información Relevante.

Beneficios fiscales generales

Los emisores, certificadores y proveedores de servicios de activos digitales registrados se benefician de todas las ventajas fiscales antes mencionadas, fomentando un entorno favorable para las operaciones de activos digitales.

Descargo de responsabilidad sobre asesoramiento fiscal

Si bien describimos los beneficios fiscales asociados con los activos digitales según el artículo 36 de la Ley de Emisión de Activos Digitales, es importante que los participantes entiendan que la empresa no brinda asesoramiento fiscal. Se aconseja a los participantes que consulten a sus propios profesionales de impuestos para comprender completamente las implicaciones fiscales de comprar, mantener o disponer de activos digitales de acuerdo con sus circunstancias fiscales personales y la ley aplicable a ellos. La empresa no asume ninguna responsabilidad por el asesoramiento fiscal proporcionado a los participantes por terceros o por el cumplimiento de las leyes fiscales por parte de los participantes.

Descargo de Responsabilidad

Este Documento de Información Relevante (DIR), tal como es publicado por el Emisor, se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye una oferta ni una solicitud para la compra o venta de activos digitales o productos de inversión relacionados ("Productos de Inversión"). No debe interpretarse como asesoramiento de inversión, legal, contable o fiscal, ni como una indicación de que algún Producto de Inversión sea adecuado o apropiado para sus objetivos de inversión, situación financiera o necesidades específicas. Tampoco representa una recomendación personalizada. Este Documento no pretende identificar o destacar todos los riesgos o factores importantes que puedan estar asociados con los Productos de Inversión. Si tiene dudas sobre cualquier información relacionada con un Producto de Inversión, se recomienda que consulte a sus propios asesores financieros, legales y/o fiscales.

Cualquier suposición, dato, proyección, pronóstico o estimación presentado son declaraciones a futuro basadas en la información proporcionada al Emisor o disponible públicamente. Estas reflejan estimaciones subjetivas y suposiciones sobre eventos futuros. Por lo tanto, no se puede garantizar que los resultados proyectados o previstos se materialicen. Los resultados reales pueden diferir de estas proyecciones y tales diferencias podrían ser significativas. El rendimiento pasado no garantiza el rendimiento futuro. Se considera que la información contenida en este Documento de Información Relevante es fiable; sin embargo, se proporciona en el estado en que se encuentra, sin ninguna garantía explícita o implícita. Este Documento de Información Relevante solo puede ser distribuido en países donde su distribución sea legalmente permitida y no está destinado a personas en jurisdicciones donde, debido a su nacionalidad, residencia u otros motivos, su distribución esté prohibida.

XII) INFORME DEL CERTIFICADOR

TR CAPITAL, S.A. DE C.V., es una sociedad autorizada por la CNAD como Certificador de Activos Digitales bajo el asiento registral CERT-0003. Es una sociedad salvadoreña debidamente constituida. Está inscrita en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio al número 21 del Libro 3776; con número de matrícula 2017088178; y Numero de Identificación Tributaria 0614-130517-102-0.

Se adjunta a este Documento de Información Relevante el informe completo del Certificador, junto con todas sus consideraciones respecto a la Emisión del \$OPPORTUNITY.
Anexo 19 - Informe del Certificador.

XIII) CANALES DE COMUNICACIÓN

Para cualquier duda, consulta, información adicional o cualquier notificación sobre el presente Documento de Información Relevante se señala como canal de comunicación la

dirección de correo electrónico contacto@monetae.io ; así como el número de teléfono +503 7061-1888, y la siguiente dirección Final Avenida La Capilla, No. 624, Colonia San Benito, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

XIV) ANEXOS

- **Anexo 1 - Declaración Jurada**
- **Anexo 2 – Contrato de Cesión de Derechos Económicos**
- **Anexo 3 – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**
- **Anexo 4 – Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity**
- **Anexo 5 – Reglamento del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.**
- **Anexo 6 – Proyecto de Contrato de Prenda**
- **Anexo 7 – Contrato de Agente de Garantías**
- **Anexo 8 – Términos & Condiciones \$OPPORTUNITY tokens.**
- **Anexo 9 – Documentación Legal de la sociedad emisora**
- **Anexo 10 – Acuerdo de Junta General de Accionistas**
- **Anexo 11 – EEFF del EMISOR**
- **Anexo 12 – Contratos Relevantes**
- **Anexo 13 – Políticas de Contratación del Emisor**
- **Anexo 14 – Protocolo del Emisor para Conflictos de Interés**
- **Anexo 15 - Políticas para la Prevención de Lavado de Dinero, Activos, Financiación al terrorismo y Financiación a la proliferación de armas PSAD**
- **Anexo 16 – Cuentas Bancarias del Emisor**
- **Anexo 17 - Cuenta Individual En El Fondo De Inversión Abierto Hencorp Opportunity.**
- **Anexo 18 – Políticas de Custodia del Emisor**
- **Anexo 19 - Informe del Certificador.**

HENCORP x  **monetae**
Activos Digitales